

PRESENTACIÓN

El Estado existe para mantener y mejorar las condiciones de convivencia social. Es una afirmación mínima; se pueden decir muchas cosas más de la naturaleza del Estado, de sus funciones, procesos y metas. El ideal democrático tiene como punto de partida que el Estado, a través de gobernantes representantes de la ciudadanía, proteja y promueva los intereses de los mismos. Específicamente, es un rechazo a que el Estado exista para asegurar que "los ciudadanos" (más bien "los gobernados") sirvan a los intereses de los gobernantes.

Una manera de hablar de los intereses básicos de todas las personas que viven en un Estado es a través del discurso de los "Derechos Humanos". Toda persona y comunidad tiene "un interés" básico (más bien dicho, "una exigencia vital"), de vivir, tener techo, educarse, tener la libertad de como vivir su vida, ser respetada, etc. Es una manera de poner límites a la acción del Estado u otras fuerzas que usa las razones de los intereses del Estado para ignorar esas exigencias de personas y grupos con menos poder para defenderse. Las razones del Estado fácilmente se convierten en las razones del Poder. Y esta conversión se da en un modo muy particular en nuestra sociedad cuando los discursos públicos se fundamentan en el neo-liberalismo que entiende el mundo en términos del mercado precisamente como la regulación de la sociedad a través de la "libre" competencia de intereses. Los intereses de los débiles (o "ineficientes") no se respetan porque no los pueden defender; y así, nos dicen los ideólogos neo-liberales, se crea la sociedad más humana.

Jesús, al predicar el Reino de Dios, proclamó a un gobernante y un tipo de "Estado" cuyo interés es que el hombre y la mujer, y todo ser viviente del planeta, vivan plenamente. Dijo San Ireneo (2º siglo), "La gloria de Dios es el humano totalmente vivo." Y cuando la Iglesia, en nuestros tiempos, habla de la opción preferencial por el pobre, reconoce precisamente que el criterio más atinado de la calidad de la vida humana es la calidad humana de la vida del pobre, y se puede ajustar el dicho de San Ireneo, como lo hizo Monseñor Romero: "La gloria de Dios es que viva el pobre." Así, el enfoque tanto del Reino, como de los Derechos Humanos, bien entendidos, es el bien y la vida del pobre y pequeño.

También hay algunas COLABORACIONES que dan algunas luces a dos conflictos fuertes en el país. Una es una entrevista al historiador Jan de Vos que habla de su experiencia como asesor del EZLN y la otra se trata de un recorrido histórico con análisis del conflicto en Tabasco sobre los pozos petroleros. La tercera de Ricardo Robles, otro asesor del EZLN, es un reporte del Diálogo en Chiapas en que lamenta el modo de que el gobierno concibe que es dialogar. Por otro lado, agradece al EZLN por lo que él considera sus aportes valiosos a la nación en este momento de crisis. Concluimos con un DOCUMENTO escrito por unos sacerdotes de la diócesis de Ciudad Guzmán acerca de la inseguridad que todos sufrimos con referencia especial a un atraco en contra de don Serafín, obispo de la misma.

EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL	2
CHRISTUS Y LOS LECTORES	3
CUADERNO	5
INTRODUCCIÓN AL CUADERNO	6
ESTADO DE DERECHO Y RAZÓN DE ESTADO Néstor de Buen	8
LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: EL ANÁLISIS Jesús Acosta	10
POR LOS TORTUOSOS CAMINOS DE LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS Francisco Ramos Salido	14
SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ EN MÉXICO (UNA VISIÓN ALUCINADA) Carmen Montes-Ricardo Hernández Arellano	23
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGLESIA Antonio Roqueñí	28
SOBRE EL ORIGEN DE LA TRADICIÓN HISPONAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Jesús Antonio de la Torre Rangel	31
¿SON COMPATIBLES DERECHOS HUMANOS Y RELIGIÓN? Sebastián Mier	39
COLABORACIONES	
ENTREVISTA AL HISTORIADOR JAN DE VOS Monique J. Lemaitre	43
LA DIGNIDAD TABASQUEÑA Roberto del Carmen Valencia Aguirre	46
PLATICAS DEL EZLN CON EL GOBIERNO AL TERMINO DE LA MESA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA J. Ricardo Robles Oyarzún	51
DOCUMENTOS	
MENSAJE AL PUEBLO DE DIOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL Presbiterio de la Diócesis de Cd. Guzmán	55
PALABRA	
LA PALABRA A FONDO Abel Fernández	57



Juan Pablo II, teólogo de la liberación

"Con la caída del comunismo, también cayó la Teología de la Liberación, que tenía inspiración marxista. Hoy esa teología no es un problema para América Latina, como lo dicen los propios obispos, sino que los verdaderos problemas son sociales". Así cita La Jornada el juicio del Papa sobre el momento teológico actual (6 Feb. 1996). El periódico Reforma entrecomilla tajante: "Acabó la Teología de la Liberación", frase que no dijo el pontífice.

El sentido obvio parecería ser la descalificación de toda teología de la liberación. La cita de La Jornada, poniendo una 'coma' después del nombre, significa que toda teología de la Liberación tenía inspiración marxista. Esa afirmación contradice al pensamiento papal y a la tradición de la Iglesia.

Pero si la susodicha 'coma' no es de la autoría del Papa sino de quienes elaboraron la nota periodística en base a una entrevista oral hecha a bordo de un avión, entonces cambia radicalmente el sentido de la afirmación papal. Afirmaría que sólo la teología de la liberación que tiene inspiración marxista es incompatible con el evangelio. Ese es el sentido de la frase con que concluye la cita papal, cuando aclara que los verdaderos problemas son sociales. Y hay que abordarlos de manera específica.

La ideología capitalista ha vendido bien la mentira de la supuesta identificación de la teología de la liberación y el marxismo. Pero esa identificación es precisamente lo que habría que probar, no dar por supuesto. Porque una lectura más atenta de lo que dijo el Papa en esa entrevista descubre un modo de pensar más cercano a la teología de la liberación que a la teología liberal. Dijo que era

justo actuar al lado de los indígenas porque fueron los primeros dueños de estas tierras. Y que había que exigir que los indígenas reciban un trato más justo, igual a todos los demás ciudadanos, con iguales derechos económicos, sociales y culturales. Seguramente muchas de sus afirmaciones pasarán a la historia como "teología de la liberación" y que provocarán un escozor e inquietud entre muchos de los que lo aclaman indiscriminadamente.

Citemos como ejemplo un texto suyo a los empresarios en Durango. Analizando la situación mundial dice:

"Los acontecimientos de la historia a que antes aludí (la caída del comunismo) han sido interpretados a veces de modo superficial (...) como el triunfo del sistema capitalista liberal. Determinados intereses quisieran llevar el análisis al extremo de presentar el sistema que consideran vencedor como el único camino para nuestro mundo, basándose en los reveses que ha sufrido el socialismo real, y rehuyendo el juicio crítico necesario sobre los efectos que el capitalismo liberal ha producido... No es justo afirmar —como pretenden algunos— que la doctrina social de la Iglesia condene una teoría económica sin más". Y más adelante: "El acaparamiento excesivo de los bienes por parte de algunos priva de ellos a la mayoría, y así se amasa una riqueza generadora de pobreza" (Segunda Visita Pastoral a México, p. 76).

Hay que buscar, pues, en la coherencia de todo lo que ha expresado el Papa, una clave adecuada para no malinterpretar sus palabras. Y desde ahí analizar sus posiciones en materia de justicia social. La crítica de Juan Pablo II es contra lo que se compruebe ser "grave desvío que algunas 'teologías de la liberación' traen consigo" (L'Osservatore Romano, 9 marzo 1986, p.7).

Quien diga que alguna afirmación se desvía de la verdad católica es

quien deberá probarlo. El Papa dice claramente que "puede y debe existir una reflexión teológica sobre la liberación, fundamentada en sólidos elementos doctrinales (...)". Y sigue diciendo que es deber de la iglesia actualizar y profundizar esa reflexión, para responder "a las graves cuestiones relativas a la justicia social, a la equidad en las relaciones personales, nacionales e internacionales, a la paz y al desarme, a la libertad, a los derechos fundamentales de la persona humana, etc... Purificada de elementos que podrían adulterarla, con graves consecuencias para la fe, la teología de la liberación es no sólo ortodoxa, sino necesaria" (Oss. Rom. 30 marzo 1986, p. 7).

Cuando el Papa dice que la teología de la liberación ha dejado de ser problema, no critica pues, la lucha por la liberación y la justicia en general, sino las desviaciones que puedan darse en ella. En realidad la teología de la liberación nunca ha sido problema sino camino de solución. El problema es la opresión y los rumbos concretos para la liberación. La teología de la liberación deberá ser la nueva etapa de reflexión teológica que continúa el pensamiento social de la Iglesia, afirma el pontífice. Sólo así podrá ésta "inspirar una praxis eficaz en favor de la justicia social y de la igualdad, de salvaguarda de los derechos humanos, de construcción de una sociedad basada en la fraternidad y la concordia, en la verdad y en la caridad" (a los obispos de Brasil, 9 abril 1986).

Pero tratemos de avanzar en la fundamentación y alcances de la línea de pensamiento que sugiere el romano pontífice.

Los humanos vivimos permanentemente enfrentados con el fondo del misterio de la existencia. En el primer

Continúa en la p. 63....

CHRISTUS Y LOS LECTORES

PARA CHRISTUS, MAYO-JUNIO

El tema que trataremos en el número de Mayo-Junio es El debate ético, los valores que están en juego en los debates nacionales actuales. La consideración de base es que más allá de las varias propuestas (las del gobierno son más que propuestas, imposiciones), está una ética. Ética no simplemente como normatividad de la conducta basada en la ley positiva, o la ley natural, sino como la raíz de toda normatividad en el mismo ser del hombre. Detrás de la crisis de civilización (de un correcto rejuogo de relaciones humanas de los individuos y las culturas) está una crisis sobre el mismo ser humano. Nos horroriza, y pensamos que quedó atrás ya al desprecio nazi a los judíos como no humanos, cuando muchas de las propuestas y de las imposiciones que vivimos consideran en la práctica al que no es productivo para un sistema económico como no humano.

Por eso les pedimos que a partir de la realidad y según su especialidad y su interés nos ofrezcan una reflexión, sobre la ética o éticas que se ven y las que se necesitan para reconstruir el México que queremos.

Al decir "reflexión" no estamos limitando o determinando el género literario ni el enfoque de ustedes: análisis de datos, análisis de discursos, presentación y crítica de teorías o hipótesis valorales, propuestas éticas y su fundamentación...; en forma expositiva, narrativa...

Estamos planteando el tercer número de este año. Se han presentado en los dos primeros situaciones, análisis, propuestas en diversos ámbitos sociales. Pueden hacerse referencias a eso publicado para profundizarlo, discutirlo, matizarlo... Ojalá y la intención de aportar a la reconstrucción del país, que es el hilo conductor propuesto para este año vaya tomando vuelo en nuestra revista.


Un buen tamaño para nuestra revista es el de unas doce cuartillas (20,000 caracteres) desde el punto

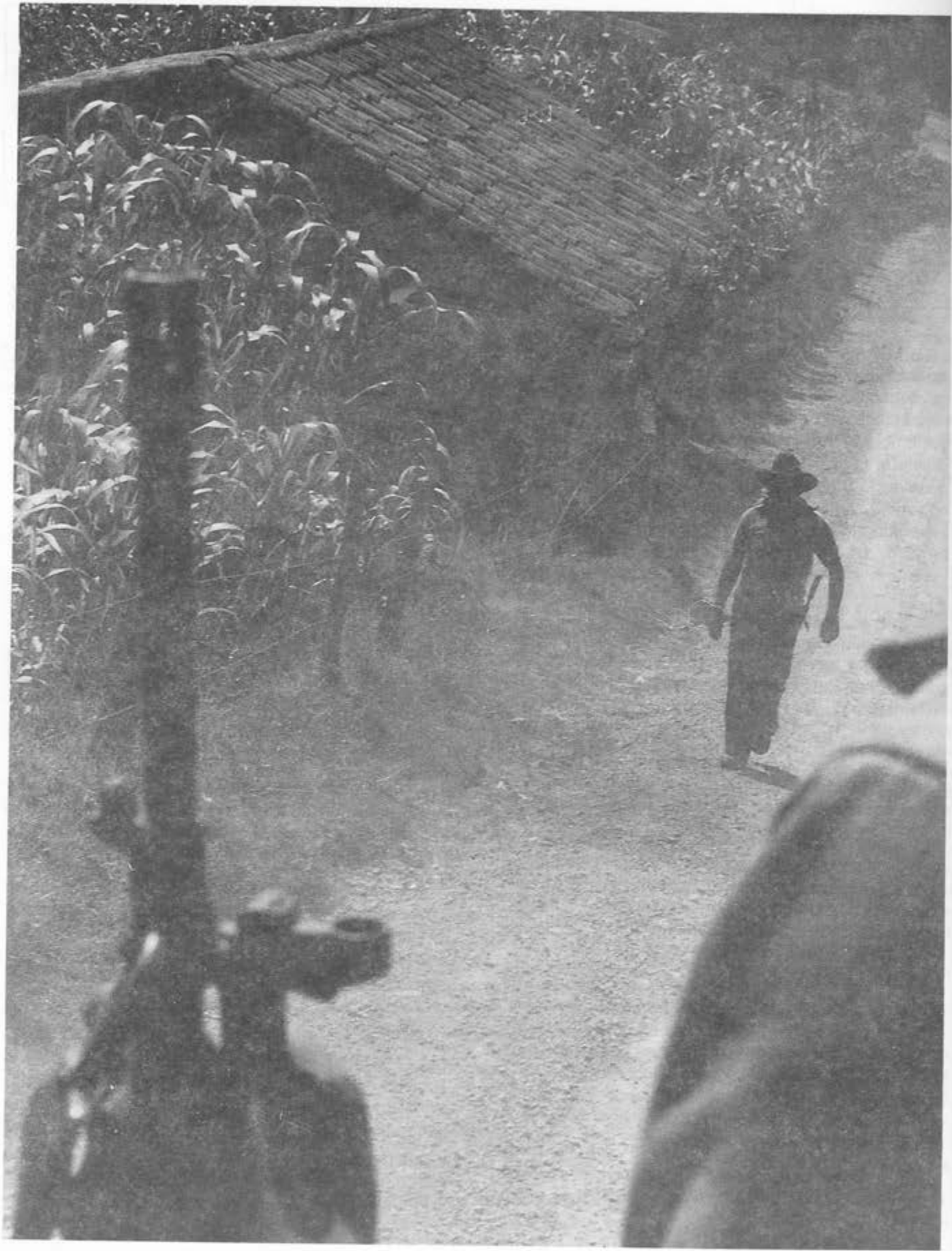
de vista sólo de extensión. Pero con flexibilidad. Algunos artículos pueden quedar bien redondeados en menos; otros pedirán algo más. Incluso algo breve que se pueda insertar como recuadro.

El 14 de diciembre pasado lanzó el Provincial de los Jesuitas un mensaje público del que retomamos su propuesta, como alguna inspiración para el número de CHRISTUS. Y pensamos que esto es tan importante que podrán ser dos o más números los del contenido ahora propuesto en este escrito. Dependerá de la respuesta de todos nosotros.

Por eso queremos participar y fortalecer el debate ético que tiene primacía sobre los debates económicos y políticos. En ese plano queremos proclamar con fuerza los siguientes valores imprescindibles en una ética nacional:

- **El saneamiento del cuerpo social**, enfermo de corrupción, en la política, en la economía y en la impartición de justicia.
- **La verdad y el respeto** que se concreten en diálogos francos y en palabras cumplidas.
- **el derecho a la vida** que se concreta en una distribución de los bienes que garantice el acceso de todos a vivienda, educación, empleo, servicios de salud y alimentación.
- **la participación en la gestión social** que se concreta en la información veraz, completa y oportuna, en la transparencia de la administración pública y de los procesos electorales y en el control de la sociedad civil sobre los funcionarios públicos.
- **el derecho a la libertad** que se concreta en una seguridad pública protegida por instituciones honestas y profesionales que estén al servicio de todos los pueblos y grupos sociales.

Esperamos sus respuestas. También en el sentido de que nos indiquen si hay otras personas que puedan y quieran colaborar en esto; o si ya saben de algo escrito que convenga hacer circular entre los lectores de CHRISTUS. 





LA SEGURA INSEGURIDAD PÚBLICA

ESTADO DE DERECHO Y RAZÓN DE ESTADO

Néstor de Buen

LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: EL ANÁLISIS

Jesús Acosta

POR LOS TORTUOSOS CAMINOS DE LA IMPARTICIÓN DE
LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS

Francisco Ramos Salido

SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ EN MÉXICO
(UNA VISIÓN ALUCINADA)

Carmen Montes y Ricardo Hernández Arellano

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGLESIA:
UNA ENTREVISTA

Antonio Roqueñí

SOBRE EL ORIGEN DE LA TRADICIÓN HISPANOAMERICANA
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jesús Antonio de la Torre Rangel

¿SON COMPATIBLES DERECHOS HUMANOS Y RELIGIÓN?

Sebastián Mier

INTRODUCCIÓN AL CUADERNO

Una guía de lectura del tema y de los artículos que lo conforman

(No para dispensarse de la lectura. Sólo para abrir boca)

El tema del Cuaderno:
*Derechos Humanos y
Seguridad Pública*

Nuestro tema, *Derechos Humanos y Seguridad Pública*, es considerado por muchas de nuestras y nuestros policías como una paradoja, o aún peor, como una contradicción. "Si quieren que cuidemos de la seguridad pública", parece que los oímos decir, "que no anden defendiendo los derechos humanos de los delinquentes, porque no nos dejan investigar como es debido".

Y esto produce un escalofrío en todo hombre de bien. Con esas palabras están cohonestando la tortura. Según ellos sólo la aplicada a los delinquentes para que les digan la verdad.

Si antes de la tortura los consideran ya delinquentes, entonces ¿a qué viene la tortura? "Para probar que lo son", dirán. O sea, que eran considerados delinquentes, pero sin pruebas. "No, no; nos constaba ya desde antes que son delinquentes, pero hay que comprobarlo y obtener información para llegar al fondo de su delito y para que se puedan aprehender otros delinquentes."

Sigue el escalofrío de los hombres de bien. Aunque los superhombres de bien dirán que esas palabras policiales son correctas.

Si la fuerza pública, o quien la dirige, declara a alguien delincente, ya se le puede torturar para que se compruebe la declaración o la sospecha y para que dé más información sobre sus delitos y los de otros. La fuerza pública, o quien la dirige o manda desde lo alto, es infalible cuando juzga a alguno como delincente. Y además lo declara no-humano, pues ya no tiene derecho a una vida digna. Se le puede someter a la abyección de la tortura. Y si el torturado confiesa su delito, se limpia la conciencia del que lo sometió y del que mandó someterlo a ella, porque se comprobó que tenían razón. Como se comprobó que es delincente, no tenía derecho a ser tratado como humano.

Escalofrío. Por supuesto que sí, porque queda al arbitrio de los que debían velar por la vida digna de todos determinar a su conveniencia quién no tiene derecho a una vida digna porque es en su opinión un delincente. Opinión normada por intereses individuales o grupales. Opinión nacida del egoísmo individual o de grupo. Y con derecho de vida o muerte, pues torturar es disponer de la vida de otro no sólo para quitársela, sino para hacérsela invivable. Con derecho de determinar ante sí y por sí qué es delito y qué no.

Néstor de Buén, *Estado de Derecho y Razón de Estado.*

Por activa y por pasiva se ha declarado que en México sí vivimos un Estado de derecho. Néstor de Buén explica lo que es Estado de derecho y termina con estas palabras: "Si queremos Estado de derecho, que el sistema sea el primero en cumplirlo. Y que se mande al desván de las acciones inútiles la razón de Estado. De otra manera la legítima defensa social, con violencias crecientes será la respuesta. Y ése es un viraje que siempre acaba mal."

Tenemos los ciudadanos derecho a la seguridad pública, a la verdadera seguridad pública, la que salvaguarda la vida pacífica de todos. No la que protege los intereses del grupo en el poder. A esa le han llamado seguridad nacional, seguridad de la nación, porque se han hecho dueños de la nación. Esa es su razón de estado.

Jesús Acosta,
Los Derechos Humanos en México

¿Ejemplos? Ojalá y fueran ejemplos inventados de los que se diga que cualquier parecido con la vida real es pura coincidencia. La imaginación se queda chica ante lo que sucede. Sigamos la narración con que Jesús Acosta abre su análisis sobre *Los Derechos Humanos en México* y luego la penalización de la disidencia y la nueva etapa en Chiapas como guerra de baja intensidad. Y allí y a través de todo lo que refleja el artículo completo aparece la agresión, la amenaza, el intento de paralizar con el terror a quien defiende los Derechos Humanos. Tales defensores y promotores de los Derechos Humanos son metidos al paquete de los delincuentes por los que proclaman que son necesarias medidas duras contra ellos para garantizar la seguridad pública.

Francisco Ramos,
Por los tortuosos caminos de la impartición de justicia en nuestro país.

Pero vivimos, nos dicen, en un Estado de Derecho en el que se imparte la justicia. ¿Cómo? Por tortuosos caminos. Por los tortuosos caminos de la impartición de justicia en nuestro País. Caminos tortuosos que transitan no hacia la verdad real, sino a la verdad jurídica que va cambiando según la conveniencia política del momento. Y todo para desembocar en la impunidad de los que obran injustamente sin detenerse ante la tortura ni el asesinato al amparo de la "justicia" oficial, de la justicia injusta.

Carmen Montes y Ricardo Hernández Arellano,
Seguridad Pública y Paz en México

El movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, en la pluma de Carmen Montes y Ricardo Hernández Arellano nos ayuda a entender mejor los conceptos de "seguridad", "seguridad pública" y de "paz". Y desde allí enjuician la ley de Seguridad Pública publicada en el diario oficial el 11 de diciembre de 1995. Sugieren una Consulta Nacional de Propuestas para la Seguridad Pública, para que la "sociedad civil" tome este asunto en sus manos y no quede sólo al arbitrio y prepotencia de los hasta ahora "dueños" de la ley, de su aplicación y de su vigilancia judicial.

CHRISTUS
entrevista a Antonio Roqueñí sobre *Seguridad Pública y Derechos Humanos en la Iglesia*

La Iglesia, como verdadera sociedad, tiene también que ver y ha de velar por la seguridad pública y promover los Derechos Humanos, a su manera propia según su vocación y tarea de comunicar efectivamente la buena noticia del Evangelio de que todos los humanos somos hermanos en el Hermano mayor Jesucristo —unigénito de Dios— como verdaderos hijos del mismo y único Dios. Antonio Roqueñí fue entrevistado por nuestra revista sobre este tema. A partir de las reflexiones que nos ofrece podemos y debemos los fieles de la Iglesia proseguir y profundizar todas las cuestiones por él tocadas y otras que se relacionan con ellas. La entrevista contempla sólo a la Iglesia católica. Es sin embargo un debate que se da y debe proseguir en todas las Iglesias y confesiones religiosas.

Jesús Antonio de la Torre,
Sobre el Origen de la Tradición hispanoamericana de los Derechos Humanos

Los derechos humanos no son invención de hoy. Ni invención en el sentido de que se afirmen sin ningún fundamento ni de hoy puesto que tienen su origen en una tradición antigua. ¿De cuándo y con qué fundamento? Un recorrido histórico-jurídico de Jesús Antonio de la Torre nos hace ver que la filosofía jurídica que está a la base de los Derechos humanos tiene en cuenta al hombre concreto y a su historia, según los teólogos juristas españoles del siglo XVI y XVII. En América Latina se da un paso más, no en cátedras teóricas, sino en la defensa del indio en la realidad de las indias (así se llamó a estas tierras). El indio es verdaderamente humano, igual al conquistador-opresor que lo mantuvo como inferior, sea porque es no-hombre, sea porque es incapaz de los derechos humanos plenos, a la manera de los niños que necesitan de un tutor. El indio tiene una verdadera personalidad, es un verdadero sujeto al que se debe respetar.

Sebastián Mier, *¿Son compatibles Derechos Humanos y Religión?*

No se trata de una simple respuesta de sí o no a la pregunta por la compatibilidad de los Derechos humanos y la religión, concretamente la de la Iglesia católica, la religión mahometana y la hindú. Han asumido y se han opuesto a diversas presentaciones de los Derechos Humanos. En sus fuentes está la promoción de ellos, cuando se entienden correctamente, porque también se han propuesto de maneras incorrectas. ⊕

ESTADO DE DERECHO Y RAZÓN DE ESTADO

Néstor de Buen
Escritor

A Rafael Barajas Durán El Fisgón, y a Antonio Helguera, los nuevos muralistas revolucionarios

En estos días la referencia al Estado de derecho se ha puesto de moda. No sabría invocar ahora algún discurso específico del presidente Zedillo, pero me parece que ha hecho a él repetidas alusiones.

La razón es evidente: la rebeldía de los campesinos tabasqueños perredistas que, inconformes con el silencio anterior de Pemex y, según su dicho, aburridos de que no se les haga caso, han llevado a cabo los movimientos de bloqueo pacífico de los diferentes pozos cuya explotación está provocando la destrucción lamentable de su habitat y la pérdida de sus medios de subsistencia.

La tesis consistiría en que no es válida la violencia cuando existen caminos legales que hacer valer. Es una tesis correcta, por supuesto. El problema estribaría en determinar si esa violencia no puede calificarse de legítima defensa cuando los mecanismos legales han resultado inútiles para la satisfacción de exigencias justas. No es posible que alguien se conforme con la pérdida de su medio de vida si no hay una compensación adecuada y oportuna.

Estado de derecho significa apego a la ley y presume que previamente se ha dictado una ley justa, satisfactoria y eficaz para la atención de los derechos de la sociedad.

Pero no se puede olvidar que supone también que sobre la ley justa se hagan presentes el juez o el administrador que la cumplan cabalmente. Y aquí es donde se entra en problemas mayores. Porque la aplicación de la ley implica un doble juego: el examen de los hechos invocados para determinar si son ciertos y, de serlo, para establecer las consecuencias y la previa interpretación de las reglas aplicables. En ambos casos se puede tropezar con obstáculos considerables.

Es factible que un juez o un administrador se equivoquen en una actuación de absoluta buena fe. Pero también pueden actuar de una manera determinada por efectos de un fenómeno de ineptitud, más que frecuente, o porque se obedecen consignas o porque se las imaginan o por cualquiera de las formas de corrupción que se han inventado y se inventarán. Imaginen ustedes cómo actúan los funcionarios gubernamentales que resuelven, por ejemplo, los conflictos de trabajo en que es parte el gobierno o notorio su interés.

Les aburrirían los ejemplos. O muchos de los magistrados de los Tribunales Colegiados encargados de dictar sentencias finales en asuntos de trabajo respecto de los cuales, en el mejor de los casos, no tienen experiencia ni conocimientos suficientes. Y eso, pensando bien, sin malicias mayores. Por esa razón y por un principio elemental de justicia, el Estado de derecho debe fundarse en la regla de la doble instancia, con un órgano revisor de la primera resolución (tribunal superior o de lo contencioso administrativo) el que, en nuestro medio, puede ser a su vez revisado en un juicio de garantías (amparo).

Sobre la interpretación de las leyes, nuestro sistema jurídico prevé la fijación de la jurisprudencia obligatoria por la Suprema Corte de Justicia o por los Tribunales Colegiados, y daría la sensación de que quienes los integran tendrían el derecho de decir la última palabra. Lo que tampoco es cierto, porque la Ley de Amparo permite que un tribunal federal pueda cambiar su propia jurisprudencia, fundando suficientemente lo resuelto y teniendo en cuenta lo que se dijo antes para desvirtuarlo.

En esos términos, el juego del Estado de derecho es variable hasta el infinito. ¿Quién podría afirmar que en México se produce? Yo digo categóricamente que no. Y porque más que leyes injustas hay funcionarios que violan conscientemente la legalidad, y que no merecen por ello mismo el alto honor de ser servidores públicos.

Pero también puede formularse la pregunta siguiente: ¿cumple nuestro sistema político con el principio del Estado de derecho? Y ya no me refiero a las circunstancias de determinados conflictos entre particulares, sino a la práctica constante de las decisiones políticas o económicas que interesan al Estado.

Recordemos, por recordar algo, las circunstancias en que Joaquín Hernández Galicia fue detenido, con un muerto ya veterano en la muerte que apareció por ahí y 200 cajas de ametralladoras de visita en la sala de su casa. O la prolongadísima prisión de Durazo, por varios años, gracias a un proceso interminable cuya sentencia debió dictarse en un año. Pero es que el delito por el que se le juzgó por su condición de extraditado era menor, de pena corta. La dilación en el dictado de la sentencia compensó, sin apego a la ley, la escasez de penalidad. Probablemente no faltaban, en ambos casos, razones morales, pero brillaban por su ausencia las

jurídicas. Recordemos también las quiebras de las empresas del Estado que no pueden quebrar y los resultados de las huelgas con sus represiones de todos estos años. A esas medidas, siguiendo al bueno de don Nicolás Maquiavelo, se les llama razón de Estado y constituyen la más cínica confesión de que en beneficio de la integridad estatal se vale pasarse por encima de la ley (o pasar la ley por debajo de...), un poco porque como nadie cumple la ley, para qué cumplirla el Estado (o el gobierno, si por Estado entendemos algo más general).

Hay un viejo principio general de derecho que dice que el que incumple una obligación no tiene título alguno para exigir de su contraparte el cumplimiento de las suyas. Lo que es el resultado de una lógica aplastante.

Si queremos Estado de derecho, que el sistema sea el primero en cumplirlo. Y que se mande al desván de las acciones inútiles la razón de Estado. De otra manera la legítima defensa social, con violencias crecientes, será la respuesta. Y ese es un viaje que siempre acaba mal. ☒

FUENTE: LA JORNADA, 18 de febrero 1996.

LA LEY COMO INSTRUMENTO DE REPRESIÓN

Centro Fray Bartolomé de las Casas

En diciembre de 1988, el artículo 20 del código penal del estado fue modificado para limitar las garantías de manifestación, de petición, de asociación y de reunión. Según el nuevo artículo, los que participaban en marchas, mítines, plantones, o manifestaciones eran calificados como delincuentes por perturbar la paz pública y podían ser sancionados con dos a cuatro años de prisión. Los líderes dirigentes podían recibir como pena de cuatro a siete años de cárcel sin derecho a libertad bajo fianza.

El 4 de noviembre de 1991, durante el período del Gobernador Patrocinio González Garrido, se creó la "Ley de Sentencia Suspendida y Libertad" con la sujeción del gobernador del Estado:

En ella se contemplaba que quienes con sus conductas hubieran incurrido en la comisión de ilícitos tendrían la posibilidad de recobrar su libertad para reintegrarse a la sociedad. Para obtener la libertad debían pagar o garantizar la reparación del daño y presentarse cuantas veces se le requiriera ante la presencia del juez, de lo contrario, se anularía su libertad.

Se dieron casos de detenciones ya sea por mítines, tomas de tierras o asesinatos políticos, bajo esta Ley de Proceso Suspendido. Dicha ley estuvo en vigor hasta el 30 de abril de 1992.

Esta ley se creó con un objetivo intimidatorio, en el sentido de que se aplicó a personas acusadas por delitos políticos comunes y conexos. La libertad se concedía sobre la pena corporal impuesta, pero ésta continuaba surtiendo efectos; cuando dicha persona cometiera otro delito intencional se revocaría el beneficio y tendría que purgar la pena independientemente de la que resultara por la comisión del nuevo delito. Si durante el tiempo de la pena impuesta no se cometía un nuevo ilícito, se declaraba extinguida la pena de prisión señalada.

LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: EL ANÁLISIS

Jesús Acosta

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

Dos testimonios dos, ¿una estrategia?

La Montaña de Guerrero, enero de 1996, día 3:

"En los últimos seis meses, en esta comarca se ha acrecentado el número de efectivos del ejército y de los diferentes cuerpos policiacos con los pretextos de combatir el narcotráfico, realizar obras de beneficio social y garantizar mayor seguridad pública. Lo que en realidad sucede es que el ejército realiza operativos conjuntos con la Policía Judicial Federal, la Policía Federal de Caminos, la Policía Judicial Estatal y la Policía Motorizada en diferentes puntos de la Montaña para detectar pueblos y organizaciones que impugnan las políticas implementadas para con los pueblos indios; también es común ver a todos ellos poniendo retenes en los cruceros de mayor afluencia para registrar a la población civil y con ello amedrentarla. Lo paradójico del caso es que, a pesar de todo esto, la inseguridad pública es mayor: los robos, los asaltos en carreteras, la práctica de abigeato, los homicidios y la delincuencia organizada han proliferado. (...)

"Desde 1994 también se ha recurrido a la táctica del rumor para crear un ambiente tenso y turbio entre la ciudadanía; se ha dicho que en la Montaña hay grupos armados y se han manejado a nivel periodístico diversas fechas sobre posibles levantamientos armados, (...) Todo ello tiene una lógica: atemorizar y desmovilizar a la población, intimidar a las organizaciones independientes y justificar la mayor presencia de militares en la región (...)."¹

¹ Denuncia publicada en el diario LA JORNADA, p.2. Firman representantes de organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas regionales, como el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, la Unión de Comunidades Indígenas de la Montaña, el PRD local, entre otros.

México, D.F. enero de 1996:

"Había una vez una colonia popular en el Distrito Federal en la que sucedía un sinnúmero de asaltos. Todos los habitantes sabían que los delitos eran cometidos por una banda de muchachos desempleados, adictos a las drogas, que vivían en la vecindad de San Alfonso.

"Llegó el día en que alguna de las muchas policías del Distrito Federal decidió realizar un espectacular operativo para detener a los delincuentes que rondaban por esa sufrida colonia. Pero la sorpresa de todos los vecinos fue mayúscula cuando los judiciales detuvieron a decenas de personas en esa colonia, menos a la banda de muchachos a la que todos señalaban como la fuente de inseguridad en la zona.

"El asombro llegó al máximo, sin embargo, cuando a pocos días de realizado el espectacular operativo, algunos presuntos policías judiciales se hicieron presentes en la vecindad de San Alfonso para proveer de armas a los jóvenes delincuentes.

"Los vecinos de nuestra historia no quieren hablar ni presentar testimonio de lo que han visto y oído. Tienen miedo.

"Tampoco salen a las calles después de las ocho de la noche. Temen ser objeto de algún asalto."²

Dos historias separadas por la geografía, por la cultura, una indígena, la otra urbana, ciudadana; dos enclaves sociales y políticos diferentes; dos denuncias, una pública, la otra privada y confidencial. Y en el entretendido de ambas, sin embargo, la sospecha, nuestra sospecha.

Los sucesos que el Centro Prodh ha registrado durante el mes de enero, especialmente aquellos que tienen que ver con acciones de fuerza de los diversos cuerpos policiacos y de efectivos militares en las zonas marginadas el país,³ nos

² Esta historia fue narrada en confianza al director del Centro Prodh.

³ Por asentar el indicador: un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Sistema

enfrentan a la preocupante percepción de estar transitando hacia una sociedad con visos de mayor autoritarismo, control social y represión, y no a condiciones de democracia, estabilidad y respeto de los derechos humanos, como el presidente Ernesto Zedillo ha preconizado en países europeos.

A pesar del incremento de efectivos policiacos y militares "la inseguridad pública es mayor: los robos, los asaltos en carreteras, la práctica de abigeato, los homicidios y la delincuencia organizada han proliferado..." así como prolifera también el rumor de la existencia de grupos armados, testifican los indígenas de la Montaña en Guerrero. Y como ellos, los de Oaxaca.

Efectivos del 63 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano arribaron a Lachixila, municipio de Camotlán, Oaxaca, la mañana del primero de enero, y sin pedir permiso se instalaron en la galera municipal. La Unión Indígena Zapoteca-Chinanteca Emiliano Zapata (Uizachi-EZ) es acusada de estar involucrada con los zapatistas de Chiapas "y por eso el gobierno nos mandó al Ejército".⁴

Los militares se internaron en Rincón de la Sierra de Juárez, distrito de Ixtlán, y amenazaron e intimidaron a sus pobladores para que se declararan integrantes o simpatizantes de un supuesto grupo armado o del EZLN. Los campesinos usan rifles de un sólo tiro para la caza y la autodefensa, sin embargo, cuando los soldados, en los cateos arbitrarios que han realizado en los domicilios, encuentran esas armas, les basta para justificar el reforzamiento de efectivos y de patrullajes en las montañas.⁵

En la ciudad capital los niveles de inseguridad y de delincuencia están llegando a ser aterradores. Pero en muchos de los delitos que se cometen, están involucrados directa o indirectamente agentes policiacos. Además: el tipo de delito es diferente ahora del de hace unos años. Ya no se trata solamente de robar lo ajeno, también se busca humillar y atemorizar a las víctimas, paralizarlas por terror. La violencia nos toca cada día de manera más cercana, y no falta reunión en la que alguno de los presentes haya sufrido algún asalto en su persona o en la de algún familiar.

Ante esto cabe la pregunta de si las autoridades están tolerando e incluso auspiciando la comisión de este tipo de delitos con los objetivos del control social y la paralización política. Nos preguntamos si con la creación de este clima generalizado de inseguridad se pretende, en realidad, legitimar también una serie de medidas de fuerza para el

Intergeneracional de la Organización de las Naciones Unidas, señala que amplias capas de la población se encuentran inmersas en un círculo de exclusión social para los servicios de salud, lo que se refleja en la prevalencia de enfermedades transmisibles. Incluso, se detecta que padecimientos considerados como prácticamente controlados -entre ellos el sarampión y el cólera- resurgen con fuerte intensidad sobre todo en la población más pobre del país. Para estas instituciones las entidades federativas con las peores condiciones de salud son Chiapas, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Hidalgo, Zacatecas y Veracruz (LA JORNADA p. 18, 26 de enero de 1996).

⁴ LA JORNADA, p. 23, 16 de enero de 1996.

⁵ LA JORNADA, p. 13, 11 de enero de 1996.



control de la población. "Lucha contra la delincuencia organizada", "combate al narcotráfico", "búsqueda de movimientos armados", "seguridad para el ciudadano", son fórmulas que se vienen machacando y que justifican la arbitrariedad. Dicho de otro modo, parece legítimo sospechar que, con lo que está ocurriendo, se está generando en la ciudadanía una opinión favorable a la reimplantación de la pena de muerte, a los grandes operativos policiacos como el RIMA, a la acción brutal de las policías, a las nuevas reformas legales en materia de seguridad pública, a la participación de militares en este ámbito, todo con tal de que "se frene a la delincuencia".

Con este clima de inseguridad se está generando, de paso, un sentimiento contrario a los defensores de los derechos humanos, tanto gubernamentales como civiles. El viejo argumento de que esos luchadores "defienden delincuentes" está cobrando fuerza. "Orden a toda costa", parece ser el nuevo lema que las autoridades quieren implantar entre la población, aun cuando se pase por encima de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

¿No será, pues, este el juego perverso de quienes están interesados en construir un Estado policiaco, mucho más autoritario y antidemocrático? ¿No se querrá paralizar a la población en un momento en que la situación económica puede convertirse en un problema de seguridad nacional?

Lo que lastimosamente constatamos es que el estado de inseguridad que vive la gente común y corriente se está convirtiendo en clamor que demanda la acción autoritaria del Estado. Lo que la ciudadanía ignora es que los responsables de una buena parte de la inseguridad son los mismos a



quienes demanda protección. Por ahí no encontraremos la salida.

La penalización de la disidencia

El 2 de enero, apenas comenzado el año, tuvimos conocimiento de la negativa de un juez al amparo contra el auto de formal prisión a Javier Elorriaga Berdegué quien esta preso desde hace un año en el penal de Cerro Hueco por presuntos vínculos con el EZLN. El gobierno federal mantiene hasta el momento las acusaciones en su contra: terrorismo, conspiración y rebelión... sin poderlas probar.

Junto con Elorriaga, contra toda razón jurídica, se encuentran detenidos en diversas cárceles del país, otros 17 presuntos zapatistas. Tres salieron libres, Jorge Santiago Santiago, Fernando Yáñez, María Gloria Benavides. Contra los veinte detenidos alrededor del 9 de febrero de 1995, la Procuraduría General de la República presentó acusación por la comisión de 134 delitos (correspondientes a 12 tipos penales diversos). De ellos, mediante diversos recursos y una sentencia absolutoria, hasta ahora se han declarado infundados 72 (el 53.7%).⁶

El caso de los presos "zapatistas", unido a las recientes detenciones y causas penales abiertas contra importantes dirigentes del movimiento de deudores El Barzón⁷ y a las demandas levantadas por la empresa Petróleos Mexicanos

⁶ Informe sobre la Defensa Jurídica de los Presos Presuntos Zapatistas Realizada por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

⁷ Cfr. Informe Mensual Prodh, diciembre de 1995.

contra los miles de campesinos que bloquean los accesos a los pozos petroleros en Tabasco, en protesta por la devastación ecológica que esa paraestatal produce, es posible observar la respuesta que las autoridades están dando a las organizaciones sociales y políticas que se movilizan por la defensa de sus derechos.

Es la misma respuesta que han recibido los integrantes y simpatizantes del Comité por la Unidad Tepozteca,⁸ quienes, aún amparados por la ley, han sido aprehendidos por encima de esa ley y tratados cruel e inhumanamente en separos policiacos. Son las 80 órdenes de aprehensión giradas contra habitantes de Tepoztlán, Morelos que han participado en la lucha para evitar la construcción de un club de golf que dejaría sin agua a la población. Y son también las aprehensiones y desalojos sufridos por los empleados de limpia del estado de Tabasco.

En todos estos sucesos es posible descubrir un *modus operandi*, practicado desde hace años por las autoridades para reprimir la disidencia, pero que hoy parece reforzarse. Se trata de penalizar al activista, al dirigente social. Se trata de convertirlo en delincuente y justificar, mediante acusaciones, la mayoría de las veces infundadas, cualquier agravio a sus derechos.

Durante el mes de enero, la penalización del descontento y la disidencia, mediante el uso discrecional del Derecho y del Poder Judicial por parte del Ejecutivo asoma, de manera inquietante, como un rasgo más de la intolerancia y el autoritarismo que se dibuja en la política estatal hacia la sociedad y los movimientos sociales.

Chiapas: nueva etapa en la guerra de baja intensidad

En las últimas semanas se ha profundizado el hostigamiento por parte de las autoridades migratorias a los extranjeros que han participado como observadores del conflicto en aquella entidad, que han asistido al Foro Nacional Indígena o a los campamentos civiles por la paz. Esto se suma a las agresiones sexuales de que siguen siendo objeto mujeres comprometidas con la problemática indígena en la entidad. El 26 de enero tres hombres armados y embozados golpearon, amenazaron de muerte e intentaron violar a la religiosa dominica Norberta López García, que colabora con el obispo Samuel Ruiz, en la diócesis de San Cristóbal de Las Casas.

Cuando parece que la salida militar al conflicto chiapaneco es cada vez más remota y se acerca la posibilidad de acuerdos y avances sustanciales en el proceso del diálogo, los signos de la guerra sucia en Chiapas se hacen patentes otra vez.

El 26 de enero, según denunciaron campesinos del ejido Roberto Barrio, municipio de Palenque, efectivos del Ejército Mexicano y de la Policía Judicial Federal "invadieron" su comunidad presuntamente en busca del subcomandante

⁸ José Carrillo Conde y Gerardo Demesa.

Marcos. Los labriegos señalaron que los uniformados "catearon dos casas sin orden judicial" y preguntaban por el sacerdote José Luis Mora, así como por las catequistas de la comunidad. Los efectivos llegaron en posición de ataque, rastrearon todo el monte. Helicópteros y aviones del Ejército y la policía, afirmaron, estuvieron sobrevolando la zona varias veces al día e instalaron retenes en varias carreteras.⁹

De nuevo, el cerco militar y político. Declarar la frontera Chiapas-Guatemala como puerta de entrada del narcotráfico internacional al país y desarrollar consecuentes movilizaciones de efectivos militares a esa zona, además de los sucesos referidos, de renovado acoso a agentes de pastoral, a visitantes extranjeros y comunidades indígenas, pone en riesgo los importantes avances del diálogo, descubre la persistencia de grupos interesados en abortar ese proceso y hace sospechar que la vía del aplastamiento violento no se encuentra del todo descartada por el gobierno que preside Ernesto Zedillo.

El derecho a defender derechos humanos

La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" dio a conocer recientemente un informe de 24 casos documentados de agresión y amenazas contra defensores de derechos humanos en México, durante los últimos meses. Para la Red esto representa un grave precedente en México.

Hoy por hoy, la vigencia de las garantías individuales se encuentra en grave riesgo, por:

- Las situaciones de extrema violencia como la que se vive en el estado de Guerrero¹⁰.
- la "filtración" de un debate absurdo sobre la necesidad en México de la pena de muerte para castigar a "delincuentes"¹¹;
- la creciente militarización de los órganos responsables de la procuración de justicia;
- el incremento de retenes y de efectivos militares en las carreteras del país y en zonas indígenas marginadas;
- la proliferación de las *guardias blancas*, según lo denunció el propio Jorge Madrazo, presidente de la gu-

⁹ LA JORNADA, p. 15, 31 de enero de 1996

¹⁰ Al tiempo que se investiga y consigna a funcionarios presuntos participantes en la Matanza de Aguas Blancas, el 28 de junio pasado, se asesina el 1 de enero de este año al campesino Gildardo Dorantes Muñoz, activista de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD); se balea, el día 24, a miembros de ese partido en Cutzmalá de Pinzón; en Tepetitla muere un miembro del Partido de la Revolución Institucional (PRI), el día 4, quien "significaba mucho para aclarar aspectos de la Matanza de Aguas Blancas"; permanece el acoso contra quienes exigen el castigo al gobernador Rubén Figueroa por su responsabilidad en la masacre.

¹¹ Cfr. Informe Mensual Prodh, Diciembre de 1995.

bernamental Comisión Nacional de Derechos Humanos¹²;

- las concepciones perversas y violatorias que acerca de seguridad nacional pretenden plasmarse en el articulado constitucional;
- el intento de reducir garantías individuales en aras de una supuesta mayor eficacia en la lucha contra "el crimen organizado";
- la insistencia de la Procuraduría General de la República en poner en práctica "nuevos métodos" para combatir los delitos, como es el espionaje telefónico¹³;
- La militarización de la frontera norte del país.

La denuncia enérgica de los organismos no gubernamentales de derechos humanos, entre otras voces de la sociedad civil organizada, ha puesto de relevancia esta serie de preocupantes signos y el peligro de retroceso que existe para la actual salvaguarda de los derechos humanos en este país.

También los defensores, a causa precisamente de su consecuente denuncia ante las violaciones de derechos humanos en el país, han sufrido hostigamiento. Fueron conocidas en enero las amenazas de que fue objeto Rocío Culebro, secretaria técnica de la Red "Todos los derechos para todos", un día antes de su viaje a Washington, donde presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA el tercer informe de la Red sobre el caso Aguas Blancas. Este suceso se inscribió dentro de la escalada de agravios contra defensores que se ha dado en los últimos meses.

El derecho a defender derechos humanos se ve violentado en México por quienes ven "en el trabajo de los defensores un obstáculo para sus políticas de supresión del disenso o una brecha en el muro de silencio que interponen entre los abusos que cometen y la reacción de la comunidad internacional"¹⁴.

Uno de los termómetros con el que se puede leer la situación que realmente guardan los derechos humanos en un determinado país, es el aprecio y el respeto que se tiene para con los defensores de los derechos humanos. La ecuación es inequívoca: a mayor agresión sobre las personas *derechohumanistas*, mayor deterioro en la situación global de los derechos humanos.

Si socialmente se permite la agresión del Estado sobre las mujeres y hombres preocupados por la defensa de la sociedad, habremos pasado entonces un punto sin retorno, en el que lo único que tendremos por delante será el deterioro social y el autoritarismo institucionalizado.

¹² "Son un fenómeno que se presenta con contemplación, donde la autoridad es por lo menos omisa o tolerante en que particulares realicen funciones que sólo corresponden a las corporaciones policíacas (...). El tema de los caciques, es uno de los problemas políticos y de seguridad pública, de derechos humanos, más serios no resuelto en el país". LA JORNADA p. 41, 15 de enero de 1996.

¹³ LA JORNADA, p. 37, 5 de enero de 1996.

¹⁴ Amnistía Internacional, La Brecha en el Muro del Silencio, agosto de 1995.

POR LOS TORTUOSOS CAMINOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS

Francisco Ramos Salido
Fomento Cultural y Educativo

Presento algunas reflexiones en torno a la experiencia vivida en cercanía con grupos indígenas, en búsqueda de la impartición de justicia. No se trata de un escrito que cubra todas las áreas del derecho, ni siquiera se puede esperar de él la precisión jurídica en todos sus términos. Simplemente es el compartir una experiencia desde el punto de vista de un ciudadano que ha acompañado a un grupo de indígenas en sus correrías por los laberintos de las oficinas agrarias y judiciales, y que desde ahí está atento a lo que pasa a nivel nacional.

Un ciudadano común y corriente espera que, en cuestiones de impartición de justicia, esta sea imparcial, verdadera, justa y asequible. Sin embargo la justicia en México tiene sesgos muy marcados de las características contrarias: es parcial, falsa, injusta e inasequible.

Una justicia parcial

Mencionar la corrupción, al hablar del sistema de impartición de justicia, ya no es un tabú en este país. Ernesto Zedillo, aún como candidato a la Presidencia de la República, señaló que el sistema de justicia había que reconstruirlo desde cero¹. Ya era voz común la enorme corrupción de nuestro sistema judicial; pero, aun ahora, esta verdad no se puede mencionar en casi ninguna oficina gubernamental, sin que los funcionarios se rasguen las vestiduras.

La corrupción del sistema judicial es la base de la parcialidad en la impartición de justicia. Y esta parcialidad queda manifiesta en las sentencias dictadas por los jueces. Aunque sabemos que tanto ministerios públicos, como defensores de oficio forman parte de este sistema perversamente corrupto.

Un juez puede tener criterios distintos en sus sentencias en lapsos sumamente breves. En dos casos muy similares de homicidio, en circunstancias muy parecidas se dan sentencias contrarias, aplicando criterios contrarios. Un ejemplo de esto es el caso de un mestizo de Palo Bendito acusado de homicidio, en el que el juez da sentencia absolutoria: como base de su sentencia absolutoria argumenta que sólo hubo un testigo, lo cual no hace prueba plena de culpabilidad. En el juicio de un indígena otomí de Ayotuxtla² también acusado de homicidio y en el que no hubo ningún testigo, el criterio del juez cambia y condena a privación de la libertad por 10 años; su argumentación es que, aunque no hubo ningún testigo, hay suficientes indicios para imputar la culpabilidad. ¿Qué factor puede explicar el cambio de criterio de este juez? ¿Por qué en un caso los indicios y un testigo no prueban la culpabilidad y en otro sólo los indicios sin ningún testigo si la prueban? Sólo la palanca o el dinero explican la veleidad del criterio del juez: en cualquier caso la corrupción.

Probar la corrupción es lo más difícil. Casi la única forma que hay para conseguir pruebas de corrupción, es participar en ese delito para tener todos los pelos en la mano. Pero obviamente el que se atreva a hacerlo será acusado de cohecho y, probablemente, condenado. Así les sucedió a los investigadores universitarios que quisieron probarle al Dr. Carpizo la vulnerabilidad del padrón electoral por la vía de consumir la doble credencialización.

Sin embargo, uno puede juntar los indicios suficientes para presumir fundadamente la corrupción de un juez, y denunciarlos ante el Procurador de Justicia y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Ahí está el memorándum enviado por el Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz al Lic. Patiño, Presidente del Tribunal

¹ Debate público de los candidatos a la Presidencia de la República. 12 de mayo de 1994.

² Sentencias de la Lic. María del Rosario Arce Castro, en marzo de 1993, en el juzgado mixto de Huayacocotla, Ver. Causa penal 19/1992 y otras del mismo mes.



Superior de Justicia del Estado de Veracruz³. La denuncia contenida en el memorándum no fue atendida. El resultado fue sostener al juez Crisóforo del Ángel Aquino en su puesto en Huayacocotla, más de lo que han durado los jueces anteriores, y desde entonces todos los casos presentados por el comité de derechos humanos son causas perdidas en ese juzgado.

Pero la causa más grave de parcialidad de la justicia, es la discrecionalidad con que el ejecutivo dispone de todos los aparatos del sistema judicial. Por oficio tiene el control del Procurador de Justicia y consecuentemente del ministerio público que constituye la representación social. También dependen de él los tribunales agrarios y del trabajo, y todas las procuradurías. Y, a pesar de la autonomía constitucional de los tribunales de justicia, todos sabemos de la inexistencia real de esta autonomía. Quede como prueba de mi dicho la prensa escrita del mes de marzo de 1995, en que se narra el modo, por lo demás vergonzoso, como fueron elegidos por el Senado de la República los nuevos Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

La discrecionalidad en la impartición de justicia es un modo de ejercer el poder político. El control que ejerce el titular del ejecutivo sobre la sociedad civil, a través de la

³ Memorándum del Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz al Lic. Julio Patiño, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. 9 de Agosto de 1995.

discrecionalidad en la aplicación de la ley, tiene un contenido político electoral muy fuerte. Ésta fue, y sigue siendo, la fuerza del corporativismo electorero del partido del gobierno.

Quizá el ejemplo más claro y redituable para el partido oficial, del uso discrecional en la aplicación de la ley, han sido los trámites agrarios. El acceso a los beneficios que daba el ahora derogado artículo 27 constitucional a los campesinos, estaba filtrado por la pertenencia o no a la Confederación Nacional Campesina (CNC). Es cierto que algunas organizaciones independientes, como la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), abrieron espacios de negociación sobre algunos asuntos agrarios; pero normalmente sus aparatos de gestión sólo lograban lentos resultados a base de movilizaciones y de negociación política; los logros de sus gestiones quedaban más como una concesión del estado, que como el ejercicio de un derecho ciudadano de acceso a la justicia. La CNC tuvo la exclusiva de ser atendida por la Secretaría de la Reforma Agraria; esto garantizaba la corporación del sector campesino y en consecuencia el voto por el partido oficial en un amplio sector, que por lo demás era el ideal para manipular el volumen de votación necesario para garantizar triunfos. Baste ver la votación de Chiapas en las elecciones presidenciales del 6 de julio de 1988.

No sólo en el aspecto agrario se ha dado esta discrecionalidad en la aplicación de la ley. En aspectos penales también hemos podido constatar este privilegio concedido a la CNC. Así, en las denuncias por invasión de tierras, presentadas por los indígenas otomís de los Bienes Comunales de Amaxac en contra de los caciques mestizos apoyados incondicionalmente por la CNC, nos hemos encontrado que a una señal de arriba, el mismo procurador de justicia del estado se desiste de las acciones penales, aun en casos en que el inculpado se ha confesado culpable⁴.

Una justicia falsa

Según algunos abogados, el trabajo de los jueces es determinar la verdad jurídica, y que ésta se ajuste lo más posible a la verdad real. Esto implica un criterio de verdad fundamental. Pero la parcialidad en la aplicación de la justicia hace ya muy dudoso que la verdad jurídica tenga alguna semejanza con la verdad real.

La discrecionalidad con que el poder político aplica la ley, hace que la verdad jurídica dependa casi exclusivamente de la verdad política. Y la verdad política se ajusta únicamente a los intereses coyunturales del poder. La verdad política no tiene un paradigma objetivo contra el cual chequearse: lo que hoy es verdad, mañana puede no serlo, y lo que hoy no se puede decir ni en voz baja, mañana puede ser pregonado en todos los foros. Así, pertenecer a la clase política dominante era sinónimo de ser salinista, y en cuestión de días la misma clase política se autodefine como antisalinista. La verdad queda determinada por la conve-

⁴ Toca No. 2288/95-A, Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.



nencia oportuna del momento político y la participación en la esfera del poder.

Desde aquí se pueden entender los dichos de los políticos, que desde la ética de cualquier ciudadano medianamente honesto, parecen alardes de cinismo y falsedades a todas luces.

Tal vez la frase más socorrida por los políticos de cierto nivel es: "todo se resolverá conforme a derecho". ¿Qué quieren decir con esa frase? Si se la dicen a alguien de la oposición puede sonar como una amenaza; pero si se la dicen a alguna corporación del partido oficial, significa que, sin importar de que se trate el asunto, ellos tienen la razón. La discrecionalidad en la impartición de la justicia implica necesariamente ajustar la verdad a los intereses del poder.

Los intereses políticos van generando su verdad a base de expedientes falsos en contra de aquellas personas que el sistema ve como peligrosas; expedientes secretos y acumulativos, normalmente compartidos por instituciones que conforman un grupo de poder dentro de la clase gobernante. Las víctimas normalmente no tienen acceso a esta información hasta que se les involucra formalmente en un proceso judicial. En raras ocasiones hay filtraciones que permean esta información. La reciente publicación de la información interna de los cuerpos de seguridad, que apareció en la revista Proceso, es una de esas excepciones en que se filtra este tipo de documentos.⁵

Un ejemplo. En un informe reciente del Centro Coordinador del Instituto Nacional Indigenista con sede en

Huayacocotla, se afirma: "En las comunidades de la sierra de Huayacocotla, como en el resto de la sociedad, se dan las confrontaciones ideológicas tanto al interior de las comunidades, o entre ellas.... No habría que olvidar que detrás de esos conflictos mantienen una fuerte presencia, asociaciones políticas disfrazadas de defensorías de derechos humanos y asociaciones religiosas, ambas con objetivos políticos bien claros: aprovechar para sus fines el botín que representa la pobreza"⁶. Obviamente una acusación contra los comités de derechos humanos Xochiltepetl y de la Sierra Norte de Veracruz, así como contra la parroquia y los jesuitas.

El párrafo es burdo y contradictorio, pues la pobreza no es botín. Si en la zona los centros de derechos humanos y asociaciones religiosas son responsables de las contradicciones en la zona, ¿a quién le echa la culpa el autor de estos párrafos, de las contradicciones que se dan en "el resto de la sociedad"? Sin embargo, la relevancia de su dicho es que hace eco a las palabras con que el Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz trata de explicar la violencia en la Huasteca. En conferencia privada con miembros de Antorcha Campesina afirma: "Frente al problema de violencia, nuestra posición es muy clara, también se está actuando y se seguirá actuando frente a una banda de asesinos que ha venido generando una serie de problemas en esa zona, que ha asesinado a 13 personas en un lapso de 8 meses en esa región; que ha tratado de generar un conflicto entre veracruzanos y entre campesinos hidalguenses, y que se ha venido escudando efectivamente, como aquí se decía, en algunos

⁵ Proceso. 10 de febrero de 1996.

⁶ Informe del Centro Coordinador Indigenista de Huayacocotla, 1995, Capítulo Tercero: Políticas de Desarrollo, 3.1. Programas estratégicos.



reclamos de carácter agrario y de carácter social; que se han venido escudando también en la protección de algunas comisiones de derechos humanos que no lo son, que son tan delinquentes como ellos. Con toda claridad y toda precisión lo digo porque se dedican a darle protección a delinquentes"⁷

Y meses antes, en agosto de 1994, el periódico El Financiero publicaba una filtración de un documento del ejército mexicano, en que se pone bajo sospecha la actividad de las mismas personas por incitar a la violencia a los indígenas de la sierra norte de Veracruz.⁸

La falsedad de las acusaciones ha quedado manifiesta, puesto que nunca se ha procedido judicialmente contra estos grupos y gracias a la publicación hecha por el Financiero se pudo aclarar personalmente esta acusación con el Secretario de la Defensa y aceptar sus disculpas; pero es claro que el expediente se va engrosando, haciendo de la falsedad la verdad política conveniente en el momento oportuno.

Una justicia injusta

El caso Aguas Blancas, presente aún en la memoria de cualquier ciudadano medianamente informado, ha levantado

⁷ Discurso de Miguel Ángel Yunes, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, ante dirigentes de Antorcha Campesina, 26 de junio de 1995. Versión estenográfica.

⁸ El Financiero, 2 de agosto de 1994, primera plana y paginas centrales de investigaciones especiales.

la protesta contra la impunidad. La impunidad es la manifestación más clara y ominosa de la discrecionalidad de la aplicación de la ley.

A una semana de una nueva masacre de nueve campesinos en el municipio de Atoyac en el mismo estado de Guerrero, el fiscal especial, Varela Vidales, cierra el caso de Aguas Blancas y exonera de culpa a los funcionarios señalados como presuntos responsables en la recomendación girada al gobierno de Guerrero por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación a los hechos del 28 de junio del año pasado. El video de esta masacre, presentado por Ricardo Rocha en la televisión, reabrió el caso del municipio de Coyuca de Benítez en la conciencia de la ciudadanía, y esta ciudadanía ha dado su fallo definitivo en contra de los gobernantes del estado de Guerrero, y sus protectores en la federación.

Hoy se levanta un grito en contra de la Impunidad. Sobre la sociedad pesan asesinos ilustres: el cardenal de Guadalajara, el candidato del PRI a la presidencia de la República, el secretario general del PRI, el juez Polo Uscanga... Pero pesan aún más los cientos de asesinados de militantes del PRD y los miles de agravios en contra de indígenas y campesinos que son juzgados por esta justicia. Así, la prensa de estos días regresa nuevamente al tema de la impunidad: "Esperanza contra la impunidad"⁹, "El Silencio de

⁹ Editorial. La Jornada, 1 de marzo de 1996.

los Inocentes"¹⁰ "Justicia: ¿promesas de campaña incumplidas?"¹¹, "La Manipulación"¹², "Impunidad es la Palabra"¹³, "El Conflicto Hoy"¹⁴.

La impunidad no es exclusiva de los grandes personajes; es derecho gozado de cualquier protegido que se presente con una charola de la CNC, del diputado, de la CTM, o del abogado corrupto que sepa a quién y cuánto.

La justicia injusta la sufre la otra parte: la de los que no han vendido su conciencia al corporativismo, a la palanca o a la corrupción. Testigos de ello son los indígenas nahuas del municipio de Benito Juárez, en la Huasteca veracruzana quienes el 29 de mayo del año pasado fueron agredidos en seis de sus comunidades por mil quinientos elementos de la policía estatal, sus pertenencias fueron robadas, sus casas medio destruidas. Obviamente, no pertenecen a la CNC. No hay ante quién denunciar, no son de Chiapas, ni hubo muertos como en Aguas Blancas o en Atoyac, por lo que no puede ocupar grandes espacios en la prensa nacional.

Los indígenas otomís del municipio de Texcatepec en el mismo estado, también son testigos de la justicia injusta; han vivido por años los frutos de la impunidad que gozan los caciques protegidos por la Liga de Comunidades Agrarias, la CNC del estado de Veracruz. No me remonto a la historia de los Bienes Comunales de Amaxac, documentada ampliamente en la revista Ojarasca¹⁵, ni voy a relatar la historia de Luis Mendoza y los más de 30 asesinatos que se le imputan; ni el rezago de 57 años en la ejecución de la resolución presidencial de estos bienes comunales; ni el amparo en contra de dicha ejecución: lucha activa de la CNC en contra de los indígenas; ni la presumible corrupción del juez de Tuxpan; tampoco de la jugosa indemnización que el gobierno del estado de Veracruz dio a los caciques que tenían invadidas las tierras de los indígenas, solución suprallegal (traducción oficial de aplicación discrecional de la ley), como nos dijera el entonces Subsecretario de Gobierno del estado de Veracruz, Salvador Mikel. Sólo presentaré como ejemplo de justicia injusta, las denuncias que interpusieron los indígenas otomís de los Bienes Comunales de Amaxac en contra de los caciques que, aun hoy día, los amenazan de muerte, les invaden sus tierras, les tiran sus cercas de alambres de púas y les matan a sus becerros y potros recién nacidos.

¹⁰ El Fisgón. La Jornada, 1 de marzo de 1996, pág. 3.

¹¹ Ricardo Alemán Alemán, La Jornada, 1 de marzo de 1996, pág. 2.

¹² Luis Xavier Garrido. La Jornada, 1 de marzo de 1996, pág. 21.

¹³ Jorge A. Villamil Rivas. Uno Mas Uno, 2 de marzo de 1996, pág. 3.

¹⁴ Víctor Flores Olea. La Jornada, 1 de marzo de 1996, pág. 15.

¹⁵ Concepción Hernández Méndez, *Otomíes de Amaxac. Tierra Huidiza*. México Indígena. Julio 1991 pág. 30; Amaxac. Cesar Valera, *Amxaxac, Veracruz. Apenas un Poco*. Ojarasca febrero de 1992, pág. 23; Alfredo Zepeda. *Amxaxac. Confesiones de Parte*. Ojarasca abril 1992 pág. 33; *Colgados de las laderas levantamos la mano*. Ojarasca, noviembre 1992, pág. 49; *Amxaxac, Proceso Abierto*. Ojarasca, marzo 1993 pág. 47; *El amparo Desprotege*. Ojarasca mayo junio 1993, pág. 26; *Se paró el amparo*. Ojarasca diciembre 1993 enero 1994, pág. 38; Ramón Vera Herrera. *Amxaxac, Veracruz. Ahí también corre aire*. Ojarasca abril mayo 1994, pág. 65; *Los Oscuros Rincones de un Artículo Constitucional*. junio - julio 1994 pág. 19.



Después de la solemne restitución de 1200 hectáreas de tierras a los indígenas otomís que celebró el gobernador Patricio Chirinos el 13 de abril de 1994, quedó, en el interior del territorio de los Bienes Comunales de Amaxac, un grupo de mestizos que aún seguían acaparando tierras de los indígenas sin ningún derecho agrario. Este grupo de invasores no habían entrado al convenio suprallegal de indemnización negociado entre el líder estatal de la CNC, Roberto Alvarez Salgado como representante de los caciques y Salvador Mikel¹⁶ como representante del gobierno del Estado. Esta situación incomodó mucho a los pequeños caciquillos que se sentían desamparados. Comenzaron a crear una tensión muy fuerte en la comunidad: por las noches, embozados, rondaban las casas de las autoridades indígenas; impedían los trabajos agrarios que realizaban los ingenieros de Reforma Agraria; amenazaban con armas exclusivas del ejército.

El Subsecretario del Gobierno de Veracruz obligó a las autoridades comunales a que le reconocieran derechos agrarios a este grupo de agresores; a cambio, ellos reducirían sus posesiones a 34 hectáreas. La propuesta llevaba ya el germen de la aplicación discrecional de la ley, ya que a los indígenas sólo les podrían tocar 10 hectáreas de tierra en el caso de que se les restituyera todo su territorio. El 11 de mayo de 1994 a las tres de la mañana y después de un día de discusiones, las autoridades indígenas de los Bienes Comunales de Amaxac decidieron firmar el convenio desven-

¹⁶ Ambos son hoy diputados federales.

tajoso para la comunidad. El argumento (amenaza) que definió la decisión, fue una frase lapidaria que el Ing. Quiñones, delegado de la Reforma Agraria, espetó al Presidente del Comisariado: "Herculano, si no firmas te vamos a hacer responsable de la violencia en Amaxac".

Los indígenas firmaron y cumplieron. El 23 de julio, en asamblea de todos los comuneros le dieron los derechos agrarios a este grupo. La respuesta de los caciques fue el homicidio de Domingo Santiago Cristóbal, joven otomí de apenas quince años de edad quien fue asesinado de un escopetazo en la cara a escasos cinco metros de distancia, el mismo día de la asamblea. Días después las mismas personas comenzaron a invadir los predios de los indígenas. El nuevo Subsecretario de Gobierno, Juan Maldonado Pereda¹⁷, intervino varias veces, con reuniones en Xalapa y en Amaxac, y en una de ellas fue amenazado por Gaspar Gómez quien con tono insolente le dijo que ellos "no devolverían la tierra y que llegarían hasta las últimas consecuencias". De una manera tajante le contestó Maldonado: "No puede haber alguien más fuerte que el gobierno; si lo hubiera, le dejaríamos el lugar", y dirigiéndose al Subprocurador de justicia, le pidió que actuara para resolver los problemas de amenazas e invasiones por la vía judicial.

En noviembre de 1994 se habían instaurado catorce averiguaciones previas por invasión, despojo, daños en propiedad ajena, amenazas, portación de armas exclusivas del ejército. En abril de 1995 el juez de Huayacocotla dictó orden de aprehensión en contra de tres personas. En ese mismo mes cambiaron de juez en el juzgado de Huayacocotla y el nuevo juez negó las ordenes de aprehensión en contra de las demás personas, y dio auto de libertad a los ya consignados. El caso más llamativo de estos autos de libertad es el de Gaspar Gómez quien tenía dos averiguaciones previas y en ambas confesó: una por despojo y daño en propiedad ajena, y otra por amenazas de muerte en contra de un miembro del Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz y portación de armas exclusivas del ejército¹⁸. El ministerio público apeló a los autos de libertad dictados por el juez. Inexplicablemente el propio Procurador de Justicia del Estado de Veracruz se desistió de las apelaciones presentadas por el ministerio público ante el Tribunal Superior de Justicia.¹⁹

En una entrevista que se tuvo con el Gobernador de Veracruz el día 4 de octubre de 1995 se le expuso la situación de los indígenas otomís de Amaxac, que es de absoluta indefensión. La impunidad ha sentado sus reales en la sierra norte del estado. Se le presentó un resumen de los memorándums en que se le ha informado personalmente de esta

¹⁷ Hoy Secretario de Organización del PRI.

¹⁸ Memorándum del Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz al Lic. Julio Patiño, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. Causa Penal 80/995 del juzgado mixto de Huayacocotla, Ver.

¹⁹ Causas Penales 18/95, 40/95, 42/95 del Juzgado mixto de Huayacocotla, Ver., Toca 1354/95A, Toca 2287-A/995, Toca 2289-A/995. Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. Por desistimiento del Procurador de Justicia del Estado, los Indígenas Otomís no pudieron tener acceso a la justicia.

situación y de los sucesivos fracasos de las políticas implementadas por gobierno del estado.

- No se indemnizó a todos los acaparadores, la CNC manejó mal la información y la subsecretaría marginó de esta decisión a los indígenas.
- Para remediar el error anterior, la subsecretaría obligó a los indígenas y acaparadores que quedaron, a firmar un convenio en el que los acaparadores reducirían sus posesiones, y los indígenas les otorgarían derechos agrarios.
- El asesinato del joven Domingo Santiago Cristóbal sigue sin investigarse. Los presuntos responsables que señalan ahora, no habían aparecido anteriormente y son personas de otra región, cuya organización no ha tenido ningún tipo de presencia en la zona de la sierra.
- La subsecretaría tuvo seguimiento del asunto hasta que los indígenas dieron el reconocimiento legal de los derechos agrarios a los acaparadores; pero en ningún momento dio seguimiento al regreso de las tierras que estaban comprometidas en el convenio.
- Esta actitud por parte del gobierno animó a otros mestizos a invadir tierras que habían sido restituidas a los indígenas otomís, y que habían sido asignadas en lo individual por autoridad de la Asamblea general.
- La subsecretaría señaló que el camino era el de levantar denuncias penales en contra de los que invadían tierras.
- Las denuncias penales interpuestas en noviembre de 1994, fueron consignadas por el ministerio público en abril; en mayo el juez dejó libres a los denunciados; se apeló a esta sentencia, y en agosto el Procurador de Justicia del estado se desistió de la acción penal en contra de los invasores de tierra.
- El convenio del 11 de mayo de 1994, firmado por las autoridades comunales, los acaparadores de tierra, por el Procurador Agrario, delegado de la Reforma Agraria, delegado del Registro Agrario Nacional, Subsecretario de Gobierno, y registrado ante el Registro Agrario Nacional, no tiene validez para el juez de Huayacocotla.
- Tampoco han procedido las denuncias penales por amenazas de muerte, portación de armas, destrucción de cercas, robo de alambre y asesinato de ganado.

Se le preguntó:

"¿Por qué no se han cumplido los acuerdos a los que hemos llegado en las múltiples entrevistas que hemos tenidos con usted?"

"¿Quién obstaculiza que se resuelva definitivamente el asunto de Amaxac, para que los indígenas otomís puedan disfrutar de su tierra en paz, y se puedan



dedicar a trabajarlas sin miedo, sin amenazas, sin hostigamiento continuo?"

El Gobernador dijo que a él varias veces le habían informado que ya estaba resuelto el asunto; pero que ahora se lo encargaría al Secretario de Gobierno, Lic. Miguel Ángel Yunes, para que lo atendiera de una manera definitiva.²⁰

Otra vez negociaciones en Palacio de Gobierno; pero ahora el Sr. Gobernador ya no envió a las autoridades indígenas a la Subsecretaría, sino a la Secretaría de Gobierno. No es fácil exponer todos los antecedentes que expliquen la situación actual. El Secretario de Gobierno le delegó el problema al Dr. Barquet, Coordinador de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. Barquet llegó a Amaxac en helicóptero, acompañado por el representante de la CNC los días 16 y 17 de noviembre; ni a las autoridades indígenas, ni al comité de derechos humanos se le avisó de la fecha de la visita. Platicó largo con los invasores de tierras, poco con las autoridades indígenas. No se logró mucho, una nueva cita en Xalapa para el 21 de ese mismo mes. La cita en Xalapa fue una burla para las autoridades indígenas: dos días de sala de espera en las oficinas de la Secretaría de Gobierno para finalmente firmar un documento totalmente inútil que nunca fue convenido con las autoridades comunales. Sin embargo, los invasores de tierras, los que tiran cercas y asesinan becerros, los que amenazan de muerte a los compañeros otomí, salieran con los bolsillos llenos de billetes, gracias a

²⁰ Informe del Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz. 28 de octubre de 1995.

un nuevo arreglo supralegal: el gobierno indemnizaba a los caciquillos, protegidos por la CNC, por las tierras no regresadas y las invadidas. Se quedó formalmente que el cinco de diciembre de 1995, el Dr. Barquet iría a Amaxac para cerciorarse de que las tierras habían sido regresadas a los indígenas. Es fecha que ni se regresan todas las tierras, ni el Dr. Barquet ha ido a supervisar el convenio que firmaron caciques y gobierno a espaldas de las autoridades indígenas de los Bienes Comunales de Amaxac.

Este convenio entre el gobierno de Veracruz y los invasores de tierras premia el delito, además de mantener impunes a los delincuentes; pero además desconoce convenios anteriores, incluyendo laudos formales de la Procuraduría Agraria en la que se desconocía jurídicamente la posesión de al menos dos de los supuestos poseionarios de tierras dentro del territorio otomí, y a quienes ese día el gobierno indemnizaba sus no posesiones certificadas.

El Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz dirigió al Dr. Barquet con copia al Gobernador de Veracruz el siguiente memorándum que nunca obtuvo respuesta:

El nuevo convenio firmado la noche del 22 de noviembre, formalmente no altera el proceso seguido hasta el momento. Sin embargo, el acuerdo de indemnizar los excedentes de tierras comprometidos en los convenios sí puede tener consecuencias a futuro.

¿Tienen validez los convenios firmados ante gobierno del Estado?

valo
amb

vasie
al ai

conv
el ca
de b

Gobi
de la
sea i
unos

inase
cotid

21 Me



¿Las cosas juzgadas por la Procuraduría Agraria tienen valor? ¿Vale la pena seguir un proceso tan desgastante para ambas partes como lo fue el arbitraje?

¿El incumplimiento de la palabra dada y firmada, la invasión de tierras, las cercas tiradas, las amenazas y las pistolas al aire, son la forma de negociar indemnizaciones?

¿Las personas que están invadiendo tierras y que en el convenio firmado se les conmina a desocuparlas, no seguirán el camino de la resistencia hasta obtener también algún tipo de beneficio económico?

Nos preocupa que esta acción negociada entre el Gobierno del Estado y los representados por la CNC, a pesar de la intención del gobierno de procurar la paz en la región, sea interpretada por muchos como premio de impunidad de unos cuantos.²¹

Una Justicia inasequible

Una justicia parcial, falsa e injusta, es una justicia inasequible. La mayoría de la población en nuestro país vive cotidianamente la certeza de que la justicia será inasequible

²¹ Memorandum del Comité de Derechos Humanos Sierra Norte de Veracruz al Dr. Barquet. 11 de diciembre de 1995., con Copia al Gobernador del Estado de Veracruz.

para él. Prácticamente ningún ciudadano puede llegar ante un ministerio público o ante un juez con una actitud de tranquilidad. La zozobra, la angustia, la impotencia y la inseguridad nos acompañan siempre que tenemos que presentarnos ante una instancia judicial: desde el policía de a pié, hasta el juez más alto al que tenga acceso el ciudadano común. La justicia es físicamente inasequible para los indígenas arrinconados en las selvas y remontados en las sierras. Los tribunales agrarios, los federales y los de apelación distan dos días de camino para los otomís, nahuas y tepehuas de la sierra de Veracruz, por veredas, brechas y carreteras hasta la ciudad de Tuxpan. Allá el Juez Quinto de Distrito una vez confesó que no sabía que en Veracruz existieran los otomís. "Para nosotros —dicen los indígenas— es como si nos juzgaran en el extranjero".

La justicia no sólo es inasequible por los términos perentorios cuando estos corresponden al ciudadano y los términos interminables cuando les corresponden a los jueces o ministerios públicos. La justicia en nuestro país es inasequible porque es parcial, falsa e injusta.

La justicia es inasequible, porque está subordinada incondicionalmente al poder político y a sus intereses coyunturales. No se puede explicar la no intervención de la Procuraduría General de la República en el caso de Aguas Blancas si no es por intereses políticos; no se puede entender la tardanza de la Suprema Corte de Justicia en la controversia constitucional interpuesta por el gobernador de Tabasco, si



no es por una subordinación de este cuerpo colegiado a los intereses políticos del Ejecutivo y del partido oficial.

Reflexiones finales


Nuestro acompañamiento ha sido en procesos jurídicos entre ciudadanos: indígenas que denuncian a los caciques que asesinan muchachos de 15 años, que invaden tierras restituidas, que tiran cercas, dañan siembras, matan ganado... En este proceso hemos constatado que la discrecionalidad con que se imparte la justicia es un sistema parcial, falso, injusto e inasequible. El sistema judicial está al servicio del poder político, no al servicio de la verdad y de posibilitar la convivencia pacífica de los ciudadanos. Esto es más grave cuando el litigio es entre un ciudadano y los gobernantes. Ahí están los casos de Aguas Blancas, Estado de Guerrero y Benito Juárez, Estado de Veracruz.

Estamos en un país en donde la mayoría de los ciudadanos reconocen la ausencia de un Estado de Derecho. El ciudadano común y corriente vive esta conciencia como temor de tener que llegar a algún ministerio público o a un juzgado. El simple hecho de que cualquier policía de tránsito invite a un ciudadano a ir a la delegación, es suficiente para que el temor lo lleve a resolver las cosas por la vía del cohecho.

Los ciudadanos que han tenido la necesidad de presentarse ante alguna institución del sistema judicial de nuestro país, sea a demandar justicia o a ser juzgado, además del temor ha tenido la experiencia de la impotencia. La verdad real, difícilmente se reflejará en la verdad jurídica.

Es cierto que la violencia ha aumentado desmedidamente tanto en el campo como en la ciudad. Pero también es cierto que muchos ciudadanos, tanto en el campo como en la ciudad han tenido la experiencia estrictamente personal, o de alguien muy cercano, que ha sido vejado por los cuerpos policiacos. Sea en el metro, o en el retén de la carretera; sea en un asalto directo por agentes policiacos, o por ex-agentes. Pero casi nadie se atreve a presentar denuncia de estos hechos por temor y por la seguridad de la inutilidad de su denuncia. Algunos que han presentado denuncias de los hechos, y se han encontrado a los mismos policías que están denunciando presentes en sus declaraciones, intimidándolos.

Pero el gobierno insiste en que lo que hace falta es darle más facultades a la policía y al ministerio público. Desde la experiencia, rechazamos vigorosamente estas propuestas de corte fascista. No lograrán mayor justicia y bienestar para el ciudadano honesto. Las detenciones de sospechosos, sólo lograrán legalizar los asaltos policiacos, asaltos que hoy son delito. La detención sin orden de aprehensión se usará para violentar más a la oposición política y a los pobres que se defiendan de los caciques, detenciones que hoy son delito. Los cateos sin orden judicial se usarán para mantener aterrorizada a la población que se atreva a disentir del poder político, cateos que hoy son delito.

Hoy existen las detenciones de sospechosos, las redadas, las detenciones sin orden de aprehensión, los cateos sin orden judicial, los asaltos por policías, la corrupción del sistema de impartición de justicia; pero todos estos hechos son delitos y tenemos el derecho de gritar. Un cambio de ley en el sentido que lo piden el Regente Espinoza y su jefe de policía Garay, sólo vendrá a dejar a la población en un estado de indefensión mayor. El estado de derecho será real: no tener ningún derecho. 

SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ EN MÉXICO

(una visión alucinada)

Carmen Montes y Ricardo Hernández Arellano
Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad - México

"Si se prescindie de la justicia ¿qué son los reinos sino grandes latrocinios?"

San Agustín, De Civitate Dei, IV,5.

En un mundo donde la tendencia globalizadora es dictada desde arriba y resulta concentradora del poder militar y político como nunca antes se había visto en la historia de la Humanidad, la seguridad pública juega un papel muy importante dentro de este modelo y sus intereses.

México ha sido uno de los países más fieles a las políticas neoliberales, al grado de que el Banco Mundial y el FMI ponen a nuestro país como ejemplo de lo que el modelo neoliberal puede hacer en poco tiempo (24 super-millonarios en tan sólo cuatro años). Simultáneamente, todo tipo de violencia se ha incrementado en nuestro país y se empieza a hablar insistentemente sobre seguridad pública.

Actualmente estamos siendo testigos (cuando no víctimas) que en todo el país se han incrementado los índices de asaltos callejeros, asaltos a domicilios y oficinas, asaltos bancarios, etc. y la violencia criminal se ha sofisticado, (como en el crimen organizado: redes de narcotraficantes, secuestradores, contrabandistas de armas, traficantes de indocumentados, etc.), generándose así un clima de inseguridad para toda la ciudadanía.

Veamos unos ejemplos, los más sonados quizá, de lo que sucede en el país.

Ciudad de México

En el Congreso de la Unión (Distrito Federal), durante la sesión dedicada a la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se informó que:

"De 1950 a 1980 en la Ciudad de México, se registraron 1'190 delitos por cada 100 mil personas, lo máximo 1'250, lo mínimo 900. En 1990 ya con el neoliberalismo, ya con el salinato, ya con esta generación tecnócrata que

aún nos gobierna, subimos a 1698 delitos por cada 100 mil habitantes. se aumento 42%. Y en 1994 a la salida de Salinas de Gortari 2'383 delitos por cada 100 mil habitantes, 40% más. Y en este año, como vamos y de acuerdo a los proyectos de la misma Procuraduría del Distrito Federal, vamos a terminar con 3'336 delitos en este año".¹

Guerrero - Aguas Blancas, Atoyac

En Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, fueron asesinados 17 campesinos indígenas a manos de la policía judicial del estado el 28 de junio de 1995.

Sobre este caso en particular, Amnistía Internacional², el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro"³ y la Comisión Nacional de Derechos Humanos⁴, hacen hincapié en el hecho de que están inmiscuidos funcionarios de primer nivel del gobierno estatal. Las recomendaciones y denuncias no han sido atendidas y, como era de esperarse, se recrudeció la represión.

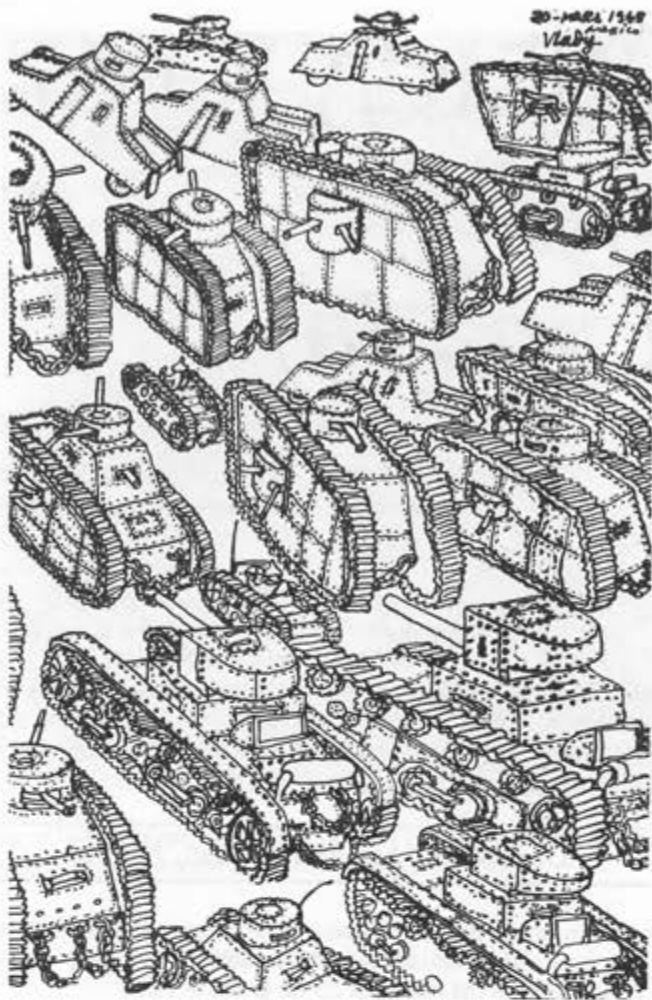
¹Dip. Ramón Sosamontes Herreramoro - PRD, Versión Estenográfica del 21 de noviembre de 1995, "De 1950 a 80 en la Ciudad de México, se registraron 1190 delitos por cada 1000 mil personas, lo máximo 1250, lo mínimo 900. En 1990 ya con el neoliberalismo, ya con el salinato, ya con esta generación tecnócrata que aún nos gobierna, subimos a 1698 delitos por cada 100 mil habitantes. se aumento 42%. Y en 1994 a la salida de Salinas de Gortari 2383 delitos por cada 100 mil habitantes, 40 % más"

"Y en este año, como vamos y de acuerdo a los proyectos de la misma Procuraduría del Distrito Federal, vamos a terminar con 3336 delitos a en este año"

"Pasaremos de 180 mil delitos registrados en la capital, a 252 mil este año."

²Violaciones de los Derechos Humanos en México: El reto de los noventa, Amnistía Internacional, Pág. 13.

³Los derechos humanos en México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y Universidad Iberoamericana. México, 1995



Otro caso es Tabasco: nuevamente indígenas y campesinos son víctimas del "estado de derecho" y de las fuerzas de "seguridad pública" ante sus reclamos de democracia y de respeto a la voluntad popular en las urnas y ante la protesta civil pacífica realizada para demandar a Petróleos Mexicanos exigiendo el pago por los daños ocasionados al entorno ecológico y a las propiedades de las comunidades indígenas.

La respuesta del gobierno estatal ha sido de represión con operativos conjuntos de policías federales, estatales y municipales además de involucrar al ejército (BOM). El resultado de estos operativos de "seguridad pública" son cientos de indígenas en la cárcel.

Seguridad - Seguridad Pública (Conceptos)

Nos preguntamos entonces qué entiende el Estado por seguridad: ¿a quién protege realmente?; ¿cuál es su enemigo?; ¿quiénes son, para él, los delincuentes?; y, al fin, ¿cuando habla de paz y justicia a qué se refiere?

Los discursos pronunciados el 19 de febrero de 1996 en la conmemoración del Día del Ejército, difundidos ampliamente por los medios de comunicación, hacen especial énfasis en la paz, la seguridad y en no recurrir a la violencia.

La palabra seguridad indica la "calidad de estar seguro", en tanto que la palabra seguro es definida como "libre o ausente de todo peligro daño o riesgo"⁵,

Para el Estado "La seguridad pública" es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:

- I.-Mantener el orden público;
- II.-Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;
- III.-Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
- IV.-Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y
- V.-Auxiliar a la población en caso de siniestro y desastres.

Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo con la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según esta definición, el Estado debe combatir la creciente violencia en México, pero los hechos distan mucho de la realidad y el panorama que tenemos hoy nos hace reflexionar profundamente acerca de los motivos reales de ésta "modernización" de la seguridad pública.

Ciertamente existe una preocupación por la seguridad pública, pareciera que sus beneficiarios son sólo una minoría de ciudadanos y sus intereses.

En los dos últimos años el gasto público para salud, educación y vivienda se ha recortado, pero el gasto para la adquisición de armamento y nómina militar aumentó. Esto, en un país como el nuestro que es conocido por sus buenas relaciones internacionales nos hace preguntar ¿contra quién van a ser utilizadas estas armas?, ...seguramente contra el "enemigo".

Este "enemigo" cambia de acuerdo a los intereses de la coyuntura política y económica del Estado, así tenemos que en distintas fechas lo fueron los estudiantes, los campesinos, los indígenas... Ahora parece que el enemigo a vencer es el conjunto de la sociedad afectada por las políticas neoliberales.

No extrañan entonces las declaraciones de quien justifica las acciones de vigilancia y de espionaje: "Siempre se tienen vigilados todos los movimientos de todo el mundo",

⁴Recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 14 de agosto de 1995.

⁵Diccionario de la Real Academia, Espasa Calpe, Madrid, 1970.

refiriéndose a la "red de vigilancia" que las fuerzas castrenses tienen en todo el país.⁶

Partiendo de ésta lógica podemos entender la persecución e intimidación a organismos de promoción y defensa de los Derechos Humanos, por tanto, el enemigo es buscado y "encontrado" en cualquiera que defienda la vida y seguridad del pueblo.

Una ley de seguridad pública

La Ley para el Sistema Nacional de Seguridad Pública⁷ que ha impulsado el Presidente Ernesto Zedillo, se refiere en sus artículos 3º, 5º, 6º, 9º, 10º y 15º, y 17º⁸, a la creación de

⁶Al conmemorar el 83 aniversario del Ejército Mexicano, el comandante de la 14 Zona Militar con sede en Aguascalientes, Héctor Duran Maldonado, justificó los retenes y la "red de vigilancia" que las fuerzas armadas mantienen regularmente en todo el país, pues además de detectar armas y drogas, tienen "la responsabilidad de resguardar la soberanía nacional", La Jornada, 20 de febrero de 1996, Pág. 6.

⁷Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial, 11 de diciembre de 1995.

⁸Artículo 3º (Último Párrafo): "...la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley."

Artículo 5º: "La coordinación y aplicación de esta ley, se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las Instituciones y autoridades que intervienen en el Sistema Nacional.

"Cuando las acciones conjuntas sean para perseguir delitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables."

Artículo 6º: "La conducta de los miembros de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Las autoridades establecerán instrumentos de formación policial que inculquen estos principios."

Artículo 9º: Las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, se coordinarán para:

-Fracción IV: Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del Sistema Nacional;

-Fracción VI: Tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Artículo 10º: La coordinación comprenderá (Fracción VI) "Acciones policiales conjuntas, en los términos del artículo 5º de esta ley."

Artículo 15º: El Consejo conocerá y resolverá (Fracción V) "La emisión de bases y reglas para la realización de operativos conjuntos entre corporaciones policiales federales, locales y municipales."

Artículo 17º: Serán funciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional; (Fracción X) "Promover, por conducto de las instituciones de seguridad pública, la realización de

una articulación entre el ejército y los cuerpos policíacos; al impulso de una formación de los diferentes grupos para tomar medidas y realizar acciones conjuntas; a la elaboración de programas actualizados de información y a la facultad para crear el cargo de Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La formulación de esta Ley y, sobre todo, su aplicación es sumamente preocupante para el pueblo, recordemos que los testimonios de los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos durante las dictaduras en Argentina y Chile, o la experiencia en el antiguo Bloque Socialista tuvieron un común denominador: la perversión de la ley por el Estado, quien unió policía y ejército bajo el pretexto y/o discurso de combatir la violencia delictiva y reprimió todo tipo de protesta con un alto costo en vidas y desaparecidos.

Aquí en México organismos como Amnistía Internacional⁹, y Centros de Derechos Humanos no gubernamentales han manifestado su rechazo a la Ley de Seguridad Pública.

Recientemente, el PRO-DH declaró que: "La coordinación de Seguridad Pública de la nación continua trabajando de manera oculta; por encima del ejército, policías y procuradurías, se está imponiendo la actual política de Seguridad Nacional, la cual es intrínsecamente perversa y violatoria de los Derechos Humanos"¹⁰.

Conociendo los elevados índices de impunidad y violación a los Derechos Humanos de las diferentes instituciones de seguridad pública en México, ¿qué podremos esperar de ellos ahora que se sienten respaldados por esta Ley? ¿Quién definirá el perfil profesional que deberá tener el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad? ¿Será un militar o un civil? ¿Algún ex-titular de la desaparecida DFS? ¿Dónde queda el respeto a las garantías individuales que manifiestan los artículos 129º, 124º, 89º, 40º y 21º entre otros, de la Constitución Mexicana? ¿Ejército convertido en gendarme y policía?

Vemos entonces que la Ley de seguridad pública tiene como objetivo lograr una paz controlada y para llegar a ella se recurre a todo.

acciones conjuntas, conforme a las bases y reglas que emita el Consejo y sin menoscabo de otras que realicen las autoridades competentes."

⁹Violaciones de los Derechos Humanos en México: El reto de los noventa, Amnistía Internacional, Pág. 13, "Amnistía Internacional ha documentado centenares de casos en que este tipo de confesiones se han admitido como prueba, aún cuando la tortura y el maltrato de los encauzados han sido constatados por examinadores médicos independientes."

El documento insta enérgicamente a la administración del Presidente Ernesto Zedillo a adoptar todas las medidas pertinentes para poner fin a este suplicio, y va acompañado de un listado de recomendaciones que la organización espera sean pronta y efectivamente implementadas por el gobierno de México.

¹⁰David Fernández director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, 14 de agosto de 1995, Revista Proceso 980, pág. 16 recibe amenazas.



Tenemos que recordar que las leyes son hechas para los hombres, no los hombres para las leyes, y que en la formulación de las mismas debe involucrarse a todo el pueblo.

La seguridad pública y la paz

La paz en su sentido profundo tiene como fundamento la justicia y la fraternidad sin distinción de raza, cultura o género, para toda la humanidad; así la paz es un concepto comunitario y posible cuando se reconoce al "otro" como persona. En el reconocimiento del "otro" aceptamos su derecho a vivir dignamente.

La paz verdadera propone e impulsa la transformación de las relaciones sociales para hacerlas más equitativas, para que se siembren las bases de un desarrollo comunitario no exclusivista y enfrenta las causas que han originado la violencia tales como las situaciones de injusticia, falta de democracia y violación a los Derechos Humanos.

A partir de esta concepción, cuando hablamos de paz en México nos referimos a un proceso de cambio en un sentido

positivo, es decir, nos referimos a la construcción de un nivel de vida que permita a nuestro pueblo gozar de los derechos inalienables que nuestra Constitución brinda. Dentro de ellos está, por supuesto, el derecho a vivir en paz y con seguridad.

Contrario a todo esto, parece que el neoliberalismo avanza con todas sus estrategias, una de ellas la Ley de Seguridad que afecta gravemente la búsqueda de paz para México.

Las repercusiones negativas de ésta ley no lo son sólo por los métodos fascistas y represivos que se han utilizado en otros años, o por los riesgos a que están expuestos los hombres y mujeres que defienden la vida, sino porque convertirnos en un pueblo vigilado frenará aún más el desarrollo de la democracia y el desarrollo económico, social y cultural del país, ofreciendo al neoliberalismo "autoridad" para continuar generando más pobreza, más violencia, más inseguridad y más muerte.

Por lo tanto, para alcanzar la paz, la seguridad pública es y será un factor muy importante, a considerar:

La impunidad, la inseguridad y la violencia continuarán mientras el pueblo de México y sus diversos actores sociales, políticos y religiosos no asumamos nuestra responsabilidad y


mientras se sigan abordando los problemas de manera superficial cuando lo que se necesita son cambios profundos en los cuerpos de seguridad y en tanto no haya una formación realmente ética y profesional para los mismos y no se formulen y publiquen las normas precisas que regulan su actuación.

Valoramos que éste tiempo es muy importante para impulsar la discusión popular en torno al tema, no sólo en los círculos intelectuales y políticos, es necesario ir a las bases y trabajar por la formación cívica. Creemos que el pueblo es sabio, capaz de discernir, proponer y elegir el camino de su historia hoy.

La realización de una Consulta Nacional de Propuestas para la Seguridad Pública podría ser impulsada por las instancias de reconocida eficacia y presencia moral que

existen en el país. Esta sería una manera efectiva de involucrar al pueblo en las decisiones acerca de quién se encarga de la seguridad pública, cuáles serían los lineamientos que determinen las atribuciones policíacas y, quizá lo más importante, establecer un mecanismo ciudadano de "contraloría de seguridad" que vigile el cumplimiento cabal de las leyes y la efectiva división de poderes en la república.

Invitar a las Iglesias y sus Pastores a involucrarse e impulsar los esfuerzos ciudadanos de cambio y, proféticamente, acompañar la vida del pueblo.

Es la participación de cada uno de nosotros, lo que hace posible el cambio, en el caso de la seguridad nacional y sus repercusiones, nos exige trabajar más desde la reflexión y la formación, para que cuando nos pregunten: ¿dónde está tu hermano? podamos contestar: ¡ Aquí está, y está vivo! 

LA OPCIÓN POR LOS POBRES ES UNA OPCIÓN POR LAS CULTURAS

Partiendo de una comprensión de la cultura en términos antropológicos y sociológicos, caemos en la cuenta de la importancia decisiva que tiene "lo cultural" para que un sistema injusto fragüe y perviva; hay "una programación cultural" que sostiene un orden estructuralmente injusto. En consecuencia, si queremos ser eficaces en la acción por la justicia, la dimensión cultural de nuestro esfuerzo es ineludible, y resulta insuficiente limitar la acción por la justicia al terreno de lo socioeconómico y político, o de lo meramente "asistencial".

Una dimensión de la injusticia particularmente sentida en grandes zonas de nuestro mundo, y menos atendida en Occidente, es el de la destrucción de culturas autóctonas por la imposición de una cultura extraña. La imposición de un modelo socioeconómico que pretende la expropiación masiva de recursos de todo tipo viene normalmente acompañada y sostenida por una expropiación cultural. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo, es también promoción de sus culturas. La opción por los pobres ha de ser también opción por las culturas de los pobres: "Nuestra opción por los pobres debe ser también una opción por sus culturas y valores, a menudo enraizados en una tradición rica y fructífera. Esto permitirá un respeto creativo y mutuo entre los grupos de una sociedad y la promoción de un ambiente religioso y culturalmente rico".

MOLLÁ DARIO, HACER "NUEVA" LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA, SAL TERRAE 1995.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGLESIA: UNA ENTREVISTA

Antonio Roqueñi
Canonista

1. Derechos humanos e Iglesia. Inicio de un debate.

2. Al Consejo de Redacción de CHRISTUS le ha parecido fundamental iniciar el debate sobre el difícil tema de los derechos humanos al interior de la Iglesia. Para eso entrevistó al P. Antonio Roqueñi, reconocido canonista. Le preguntó, para comenzar, si el asunto de la "seguridad pública" se encuentra de alguna manera en el cuerpo jurídico de la Iglesia.

3. A.R. El concepto de seguridad pública se presupone dentro del cuerpo jurídico de la Iglesia. Sin embargo no se contempla de modo explícito porque no es de su competencia directa. La seguridad pública como derecho subjetivo es defendido y propuesto por la Iglesia como tantos otros derechos humanos. Sin embargo no la incluye como ordenamiento o norma positiva, a no ser en la reglamentación administrativa del Estado de la Ciudad del Vaticano, donde la Iglesia sí dispone de un poder coercitivo. Teniendo la Iglesia una sede territorial —el Estado de la Ciudad del Vaticano—, se comporta como los demás estados respecto de sus súbditos. Tiene que ofrecerles seguridad pública, pero en combinación con el Estado italiano, dentro del cual está ubicada su sede. Desde 1929 hay un acuerdo con el gobierno italiano y en concreto con el de la Ciudad de Roma. Fuera de ese campo jurisdiccional, la Iglesia carece de poder coer-

citivo, y por lo tanto, carece de organismos que lo ejerzan. Fuera de ese ámbito la Iglesia se ocupa y se preocupa de la seguridad pública no desde sus facultades jurisdiccionales sino desde su misión profética, desde su misión moral, desde su misión religiosa.

4. CH. Pero ¿de qué manera vela la Iglesia por la seguridad pública?

5. Un ejemplo particular de esa preocupación es el derecho de asilo. Este derecho lo tiene cualquier ciudadano en cuanto toca un recinto que está bajo jurisdicción de la Iglesia; queda automáticamente en derecho de asilo, en favor de su seguridad personal.

6. Pero es claro que no es papel de la Iglesia cuidar de la seguridad pública; esto le toca al gobierno con las policías como principales instrumentos. Pero la Iglesia puede brindar protección en contra de las amenazas y agresiones. O, al contrario, puede propiciar que individuos o grupos determinados ataquen a hombres de Iglesia si los desprotege o los descalifica. Así ha ocurrido desgraciadamente con algunos, a quienes se ha desprotegido, y eso no ha sido congruente con lo que se predica.

7. CH: ¿Qué postura debe tener la Iglesia frente al pensamiento de los DDHH en la sociedad?

8. A.R.: Desde su misión profética, la Iglesia, tiene y debe defender los derechos humanos de toda persona, sea o no miembro de la Iglesia, sea o no bautizado. Por el solo hecho de ser

persona todo ser humano tiene derecho a ser defendido y protegido por la Iglesia. Desafortunadamente no ha sido así siempre. No es por culpa de la filosofía de la Iglesia o de sus posturas fundacionales, sino por deficiencias de las personas que en un momento dado ocupan cargos de responsabilidad dentro de la Iglesia. Y ha habido ejemplos lamentables en la historia del abandono de muchas personas o del silencio de la jerarquía ante flagrantes violaciones a los derechos humanos de los demás. (...)

9. Me parece que en México hay pocos centros de derechos humanos nacidos bajo la concepción cristiana de la vida. Esos grupos son, a mi punto de vista, responsabilidad de las personas que los promueven, a veces sacerdotes, religiosos, o fieles laicos. Considero que la jerarquía eclesiástica debería de corresponsabilizarse de alguna manera de esos centros promovidos por los católicos. Sin embargo también hay que considerar que la materia es relativamente nueva y no conozco sistemas normativos dentro de la Iglesia para organizar esta corresponsabilidad oficial, por lo menos en este país. Me parece que todavía no ha habido esta corresponsabilidad oficial y son los particulares los responsables de la defensa de estos derechos humanos. (...)

10. Por otra parte también es importante señalar que en la acción de los católicos no podemos llevar siempre la representación de la Iglesia Universal. La acción de un jesuita no compromete a toda la Compañía de Jesús, la acción de un obispo no puede comprometer la

acción de la Iglesia en general. Pienso en el caso de Don Samuel Ruiz en Chiapas. El es el que tiene el mérito o el demérito de la defensa o del abandono de los derechos humanos de la gente que tiene bajo su custodia. Pero creo que la jerarquía siempre va a las de ganar: se pronunciaría en favor si es conveniencia de toda la Iglesia universal; si va en detrimento de la Iglesia Universal o promueve división, la jerarquía se sustraería de ese respaldo. En fin, la materia es nueva.

11. CH: ¿Cómo se ve, desde el punto de vista de la fe y acción de la Iglesia, la situación actual en México del respeto de los Derechos Humanos? ¿Quiénes son los más vulnerables y los que sufren más las violaciones de sus Derechos Humanos? ¿Por parte de quiénes?

12. A.R.: Desgraciadamente, en la Iglesia de México, los Derechos Humanos no sólo no se promueven; ni siquiera se conocen. Se denuncia su violación sólo en muy pocos casos, o se

defienden decididamente en muy pocas ocasiones. Existen muchas deficiencias en este campo. Los más vulnerables —parece mentira— son los más débiles: son los niños, los ancianos, los indígenas, los pobres, las mujeres. Esto es lo que yo observo en cuanto a la materia de derechos humanos. Y los violadores, curiosamente, son principalmente los encargados de la seguridad pública. Esto está comprobado en México, lo hemos comprobado en el trabajo cotidiano de las oficinas de derechos humanos que más o menos conocemos; está comprobado que los que tendrían que custodiar los derechos humanos de los demás se encuentran entre los violadores de los derechos humanos.

13. No me parece que sea necesaria o indispensable ninguna reforma sino que la autoridad aplique la ley, y que los jueces trabajen. El poder judicial debe recuperar el concepto de Estado de derecho sin pensar en reformas previas. Estas serían posteriores;

pero primero que quienes tienen el encargo de la justicia en sus manos, trabajen en ello; tanto quienes procuran la justicia, como quienes la administran. Y en México, la procuración de la justicia es un desastre completo: quienes tienen bajo su cargo la facultad de juzgar, no lo hacen, o lo hacen muy tardíamente, lo que equivale a no hacerlo: justicia tardada y dilatada es injusticia.

14. CH: Y si nos referimos a la Iglesia ¿hay necesidad de promover y defender los derechos humanos en su interior?

15. Es del todo necesario que al interior de la Iglesia se promuevan y se defiendan los derechos humanos. La jerarquía (los obispos, los presbíteros, etc.), estamos en muchos casos por aprender la materia de los derechos humanos —aunque parezca mentira— y vivirla dentro de nuestro ámbito. Antes de predicarla y de promoverla hacia afuera, tendríamos que vivirla



hacia adentro.

16. Desgraciadamente hay obispos que son insensibles al tema de los derechos humanos; hay muchos párrocos, sacerdotes, religiosas, etc., que son verdaderos caciques en sus feudos. Por ejemplo, los derechos laborales están en muchos casos inéditos en la Iglesia Mexicana; se cree que el trabajo de los fieles dentro de la Iglesia es de voluntariedad, y entonces se escamotean, por parte de los jefes, los derechos de los que trabajan en beneficio del grupo y en beneficio de la Iglesia. Desgraciadamente es así.

17. Apenas ahora, con motivo de la reforma legal, en la que la Iglesia ya tiene personalidad jurídica, estamos descubriendo que los trabajadores de una iglesia y de una parroquia deben estar inscritos en el seguro social, deben tener derecho a una vivienda digna, deben tener derecho a su salud, a su retiro, etc. En este tema en México, estamos inéditos. Podíamos echarle la culpa a la situación legal anterior, pero en definitiva, no tenemos disculpa porque, con reforma o sin ella, deberíamos ocuparnos de los derechos laborales de las gentes que trabajan en los grupos de Iglesia. Esto me consta, porque he trabajado algunos casos. (...)

18. El hecho, de que tanto el Papa como los obispos, acumulen los tres poderes, que en el ámbito civil o estatal están teóricamente separados, no es obstáculo para que los católicos combatamos la arbitrariedad, incluso de un Obispo. La Iglesia no es el Papa, la Iglesia no son los obispos; la Iglesia es el cuerpo de los creyentes, fieles, es el cuerpo místico de Cristo, y que tiene una estructura milenaria animada por el Espíritu Santo. Yo he defendido los derechos de una monja, ante la arbitrariedad de sus superiores, de un feligrés ante un párroco arbitrario, de un sacerdote ante un obispo, o de un obispo ante la Santa Sede sólo con las armas del propio derecho de la Iglesia. (...)

19. Que el Papa en la Iglesia Universal o un Obispo en su Iglesia Particular asuma en última instancia los tres poderes, —que en el ámbito civil del Estado están separados (teóricamente aquí en México)—, no

significa que el Papa o los Obispos sean unos Monarcas. Comparar a la Iglesia con la monarquía y organizarla como tal nos ha hecho mucho daño. Las funciones de gobernar (Curia de gobierno), de legislar (Sínodo) y de juzgar (Curia de justicia), están perfectamente separadas en el Derecho Canónico, tanto en el ámbito universal como en el local, es decir, en la Iglesia Universal y en la Iglesia Particular. Comparar a la Iglesia con una monarquía absoluta o relativa es algo no sólo inexacto jurídicamente, sino extemporáneo en la historia y en la ciencia política actual.

20. CH: A nivel de Iglesias, de parroquias locales ¿qué posibilidad hay de promover por un lado en los feligreses un mayor conocimiento de nuestros propios derechos frente a una arbitrariedad de un párroco, sacerdote, etc. y, por otro lado, el ayudar a los sacerdotes con un cuerpo de apoyo en la toma de decisiones? ¿Es posible legislar sobre ese cuerpo de apoyo?

21. A.R.: Esa es la intención del Vaticano II. Ahí se establece la corresponsabilidad de todos los fieles católicos en la marcha de la Iglesia. A nivel parroquial, por ejemplo, se establecen los consejos de pastoral, los consejos de asuntos económicos, la corresponsabilidad de la feligresía en la marcha de su parroquia. Esto está legislado; lo que pasa es que hay que ponerlo en práctica. En muchos casos, está inédito en México el Vaticano II.

22. Hay párrocos que son señores feudales de su parroquia: ellos son los que recaban el dinero, lo gastan y ellos nada más saben cuánto es lo que ingresa y en qué lo gastan o cuáles son las carencias que tienen. Y no digamos ya de los planes de pastoral: se le ocurren a él en su escritorio y en su experiencia personal, pero los demás no participan. Los Consejos de asuntos económicos en las parroquias están inéditos en esta ciudad, al igual que en las diócesis. No sabemos cuánto ingresa a la Basílica de Guadalupe, no sabemos qué se hace con ese dinero y a quién se ayuda. Y no investiguemos de donde vienen los sacerdotes que administran los sacramentos ahí, empezando por el abad de la Basílica. Hay muchas cosas que aprender en este sentido. Y no es que falten directrices a nivel general y a

nivel legislativo, sino que falta que se apliquen. Esto supone cambios al interior de la Iglesia: las relaciones de la jerarquía con las bases, de éstas con las mismas bases, con quienes tienen un ministerio...

23. Desde luego, la democracia desde el punto de vista ético o político está por inaugurarse dentro de la Iglesia, y no fue así al principio. Al principio, en la época fundacional de la Iglesia, eran las comunidades las que proponían a los candidatos para el presbiterio y para el episcopado. En el colegio apostólico, cuando llega a faltar Judas la comunidad propone a los candidatos; echan suertes y cae la suerte sobre Matías, que sustituye a Judas. Así sucedió en el momento fundacional de la Iglesia. Hoy día, a finales del Siglo XX, está por reestudiarse la designación de los obispos que no parece del todo adecuada a la idea fundacional, sino más bien se ha ido derivando hacia una imposición de un grupo, de una cúpula que decide por el resto de la comunidad. Pero también se debe a la gran pasividad de la comunidad, que espera que todo venga de arriba. La corresponsabilidad está en ambas partes.

24. CH: Un círculo vicioso...

25. A.R.: Sí, un círculo vicioso. Por una parte, hemos perdido esas características fundacionales de nuestra Iglesia y, por otro lado, todo está ya tan institucionalizado, (hasta sacralizado), que uno se pregunta: ¿por dónde romper este círculo vicioso?

26. Yo creo que la mayor responsabilidad recae en la jerarquía, como es lógico, así como en el ámbito civil el acabar con la corrupción depende en primer lugar de quien está gobernando. Pero muchos males en la Iglesia no son por comisión; sino por omisión. Vemos gente que no hace lo que debe de hacer, y vemos obispos instalados, sacerdotes instalados a los parece no interesarles el desarrollo de su comunidad. ⊕

(ENTREVISTA A CARGO DE:
CRISTINA AUERBACH).

SOBRE EL ORIGEN DE LA TRADICIÓN HISPANOAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jesús Antonio de la Torre Rangel
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Introducción

En su tratado o relección *De Dominio Infidelium et Iusto Bello*, Alonso de la Veracruz escribe:

"De esta octava conclusión se sigue que el Virrey y los Oidores, obraron injustamente cuando en tierra donde se cultiva *gossypium* que llamamos algodón, se imponen los tributos en vestidos, o lienzos elaborados, o tejidos con dicha materia, lo cual es contra el derecho y la justicia. Es claro: porque, aunque en la tierra haya algodón, sin embargo no hay lienzos o sabanas, que llaman mantas, y que las mujeres tejen con enorme trabajo, y gran peligro para su cuerpo y para su alma.

"Yo vi y no solo una vez que las mujeres trabajan en esto día y noche, encerradas por fuerza y violencia en un lugar como si estuvieran condenadas a la cárcel y con sus niños que están nutriendo. Y de tal reclusión se sigue que si están embarazadas sufran aborto a causa del excesivo trabajo; si amamantan y debido a que trabajan demasiado y comen mal y fuera de hora, dan a sus hijos una leche pésima y así estos mueren. Y ahí mismo los hombres que dirigen este tipo de trabajos tienen ocasión de ofender a Dios. Hablo por experiencia, porque vi estas cosas que tan injustamente se hacen, pues se les señala la tarea, se les da la medida de ancho y largo, y tejen tan fuertemente y las hiladas deben ser tan apretadas y compactas que difícilmente podría pasar una aguja.

"Estas cosas y otras aún mayores son fruto de tal tributo, quienes exigen esas cosas pecan y están obligados a restitución, porque de acuerdo al mandato del emperador sólo están obligados a dar el algodón y nada más."¹

Como botón de muestra, este texto del ilustre agustino, se inscribe de lleno en la tradición teórica de los derechos humanos hispanoamericana.

En efecto, teniendo como base un reconocimiento implícito de la dignidad humana, defiende los derechos, es decir aquello que les pertenece a las comunidades de indios; aquello que no están obligados a pagar y que se les exige por la fuerza; y esa exigencia injusta lleva a la opresión de los más débiles: las mujeres y los niños; las primeras son explotadas en el trabajo de manera brutal y reciben vejaciones sexuales; los niños, sus hijos, mueren o viven en condiciones deplorables. En el texto de Veracruz hay una defensa de los derechos humanos, pero desde la óptica de los pobres: los indios, sus mujeres y sus niños.

La explotación es "contra el derecho y la justicia" dice Alonso, esto es, contra el "mandato del emperador", como derecho objetivo o ley; pero es también contra *justicia*, es decir, contra lo que es del otro, contra su derecho, contra la cosa o conducta que se le debe; y contra *la facultad o poder moral* que tiene sobre lo suyo, contra su derecho, pues.

Sobre esta concepción de los derechos humanos nos ocuparemos en adelante.

1. Las dos concepciones teóricas sobre los derechos humanos: la de la Ilustración y la hispanoamericana

Entre el 29 de mayo y el 2 de junio de 1537, el papa Paulo III dio tres documentos de enorme importancia para la Iglesia indiana en general y para la Iglesia novohispana en particular; tres documentos que implican la defensa de los

¹ Alonso de la Veracruz. *Sobre la Conquista y los Derechos de los Indígenas*, texto íntegro en castellano del tratado *De Dominio*

Infidelium et Iusto Bello. Trad. Rubén Pérez Azuela, O.S.A. Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica (OALA). México, 1994. Parágrafos 212, 213 y 214. p. 65.

derechos de los indios: la *Pastorale Officium*, la bula llamada *Altitudo divino consilii* y la encíclica *Sublimis Deus*, siendo esta última una auténtica declaración de derechos inherentes a todos los hombres y de libertad de los pueblos. La encíclica *Sublimis Deus* era producto del pensamiento y la acción de varios misioneros indios; en su inspiración y solicitud al papa, destacan las siguientes intervenciones: informes y acciones concretas del dominico Bernardino Minaya; una célebre carta del primer obispo de Tlaxcala, el dominico Julián Garcés; una carta del obispo de México, el franciscano Juan de Zumárraga; varios escritos del dominico fray Bartolomé de las Casas, destacando su primer libro conocido como *Del único modo*; y las opiniones vertidas por los obispos y religiosos novohispanos en las juntas apostólicas de mediados de 1536, celebradas en la ciudad de México.

La encíclica *Sublimis Deus*, es, sin duda, una primera declaración universal de derechos humanos, producto de un reconocimiento previo de esos derechos, hecho por un puñado de misioneros que supieron reconocer en el indio al otro hombre, esto es a seres distintos de ellos, pero tan seres humanos como ellos mismos. Se trata de un fruto ya maduro, que implica el comienzo de la consolidación de la teoría hispanoamericana de los derechos humanos.

Aunque ya en varios trabajos lo hemos expresado², resulta oportuno reiterar aquí el hecho de que durante una mesa de trabajo en el "II Seminario La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina", celebrado en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México en noviembre de 1990, le escuchamos al padre José Aldunate de la Compañía de Jesús hacer una certera afirmación cuando dijo que sobre los derechos humanos existen dos tradiciones teóricas: la de la Ilustración, ligada a la Revolución francesa y a la Independencia de Estados Unidos, de corte eminentemente individualista; y otra tradición que nace en América Latina con Bartolomé de las Casas y el grupo de los primeros evangelizadores que pensaban como él, caracterizada por concebir los derechos humanos a partir del pobre.³ Hasta aquí las importantes palabras de Aldunate.

Cada una de esas tradiciones teóricas sobre los derechos humanos tiene una filosofía jurídica en la cual hunde sus raíces.

La de la Ilustración apela teóricamente a la llamada Escuela del Derecho Natural, que se desarrolla a lo largo de los siglos XVII y XVIII; es de corte racionalista y su principio social fundamental es el individualismo.

La segunda es más antigua y se trata del jusnaturalismo de tradición cristiana que tiene su expresión más acabada con los teólogos juristas españoles del siglo XVI y principios del siglo XVII tales como Vitoria, De Soto, Suárez y Mariana;



conlleva una concepción del Derecho Natural no sólo racional, sino que tiene en cuenta al hombre concreto y a la historia y con un principio social fundamental de corte comunitario.

Esta corriente del jusnaturalismo cristiano, da el salto definitivo en la concepción de los derechos humanos desde el pobre, no en las cátedras españolas, sino en la praxis de la defensa del indio y a partir de la realidad de las Indias.

Los distintos fundamentos filosóficos de una y otra corriente hacen que existan entre ellas enormes diferencias. El hecho de que se den, entre una y otra teoría de los derechos humanos, fundamentos distintos, necesariamente implica el que se llegue a distintas consecuencias también. No es, como optimísticamente se pudiera afirmar, que por distintos caminos se llega a lo mismo, esto es, el reconocimiento y aceptación de los derechos del ser humano.

Las dos concepciones de los derechos humanos que nos ocupan, tanto la de la Ilustración como la hispanoamericana, reconocen la existencia del Derecho Natural más allá del Derecho Positivo; ambas se inscriben, pues, dentro de la tradición muy general del jusnaturalismo. Sin embargo, la primera, como dijimos, tiene sus raíces en la llamada Escuela del Derecho Natural, que está constituida por un jusnaturalismo profano, eminentemente racionalista, propio del Iluminismo; y la segunda, tiene su base en el jusnaturalismo clásico retomado por la tradición filosófica cristiana.

Explicitemos más las diferencias entre la Escuela o Doctrina del Derecho Natural y el jusnaturalismo clásico; esas diferencias son:

1º.- La Escuela del Derecho Natural se funda sólo en la razón. Es racionalista. La clásica, en cambio, se funda en un determinado concepto global del hombre, en una antropología integral, no sólo en la razón. Messner

² Cfr. Jesús Antonio de la Torre Rangel. *El uso alternativo del Derecho por Bartolomé de Las Casas*. Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Aguascalientes, 1991. págs. 174-175.

³ Esta afirmación la hizo el jesuita chileno en la Mesa 6-1 sobre Investigación, el 9 de noviembre de 1990. Cfr. "Los Derechos Humanos y la Iglesia Chilena", en *La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina*. Ed. Unión de Universidades de América Latina y Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992. págs. 123-129.

escribe que "la ciencia del Derecho natural no se puede contentar con el conocimiento natural que tiene la razón humana de los principios elementales morales y jurídicos, sino que le es imprescindible penetrar en el ser, es decir, en la naturaleza de la cosa y sobre todo en la naturaleza del hombre".⁴

2º.- La Escuela del Derecho Natural es ahistórica, por principio el Derecho es el mismo e igual "para todos, en todo tiempo y lugar".

La clásica, si bien se ha concebido en algunas ocasiones como si fuera ahistórica y tiene siempre el peligro de la ahistoricidad, sus más claros exponentes, sin embargo, dejan un camino abierto para su adaptación histórica.

3º.- La Escuela del Derecho Natural carga el acento en el individualismo. La clásica, sin olvidar al individuo, acentúa la importancia de la comunidad.

4º.- Por último, el jusnaturalismo clásico de raíz cristiana tiene implícito el concepto bíblico del Derecho como *Mispat*, esto es, como liberación del oprimido, lo que se hace muy claro, y a veces hasta explícito, en el salto teórico-práxico de esta corriente dado en Indias, en América, precisamente en su nacimiento, al concebir los derechos humanos desde el pobre. La Escuela del Derecho Natural, carace de esta concepción, a pesar de estar inscrita, de manera muy general, en la "cultura cristiana", pues lleva razón Kuri Camacho cuando escribe que "ninguna de las corrientes existentes hoy en el mundo occidental habrá enaltecido la dignidad humana, los derechos del hombre, más de lo que lo ha hecho el cristianismo"⁵. Y en ese sentido la Ilustración es deudora de la tradición cristiana al hacer proclamación de derechos humanos, pero jamás ha entendido esos derechos desde el pobre.

La consecuencia distinta más importante, entre una y otra corriente jusnaturalista, con relación a los derechos humanos, está en que la primera, la de la Ilustración, circunscribe el ámbito de los derechos humanos al individuo, teniendo como base una reafirmación racional del yo frente al otro y sin entrañar circunstancias históricas. La clásica, en cambio, con su visión integral del hombre, concibe la existencia de los derechos humanos tanto individuales como sociales, teniendo como base una relación entre el yo y el tú, que es el nexo fundante de la justicia, y con la posibilidad de historizarse.

Estamos conscientes que la corriente del jusnaturalismo clásico en ocasiones se ahistoriza. Esto es, se queda en hermosos conceptos, en bellos enunciados, en afirmaciones de justicia y bien común, en conceptuosas palabras sobre los derechos humanos, pero todo esto sin acercarse a la realidad histórica, sin fundarse en ella.

Lo realmente interesante estriba en que, nuestra tradición hispanoamericana de los derechos humanos, tiene su enorme riqueza en el hecho de que no sólo se basa en los fundamentos

⁴ Johannes Messner. *Sociología Moderna y Derecho Natural*. Ed. Herder. Barcelona, 1964. p. 36.

⁵ Ramón Kuri Camacho. "La Declaración de los Derechos del Hombre de 1789 y la tradición judeo-cristiana", en *Analogía Filosófica*. Año 9 N° 1. México, enero-junio de 1995. p. 51.

teóricos del jusnaturalismo clásico, sino además en el hecho de que ésta, nuestra tradición sobre los derechos humanos, nace en concreto por una teoría y una praxis de defensa de esos derechos, y que hemos llamado jusnaturalismo histórico.

2. El descubrimiento del otro hombre

La tradición teórica hispanoamericana de los derechos humanos, tuvo su inicio con la defensa que hicieron de los derechos de los indios los padres dominicos que llegaron a La Española en 1510, encabezados por fray Pedro de Córdova. Esos religiosos con la explotación y exterminio de los indios ante sus ojos, dice Las Casas, comenzaron a juntar el derecho con el hecho...y a tractar entre sí de la fealdad y enormidad de tan nunca oída injusticia, diciendo así: "¿Estos no son hombres? ¿Con estos no se deben guardar y cumplir los preceptos de caridad y justicia? ¿Estos no tenían sus tierras propias y sus señores y señoríos?"⁶

Con el objeto de denunciar la injusticia, se pusieron de acuerdo los religiosos en la prédica de los sermones con motivo de Adviento, determinando que el encargado de la homilía fuera fray Antón de Montesinos, basándose en un texto firmado por todos los frailes de la comunidad, que en su parte medular decía así:

Decid: ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido?... ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?...⁷

El descubrimiento de la alteridad, del otro, conlleva a reconocer sus derechos. El saber ver al otro, hace descubrir su dignidad, la dignidad humana, cuyo núcleo, dice Joaquín Herrera, es el derecho a tener derechos, contenido esencial de los derechos humanos.⁸

En palabras de Pedro Mir, Montesinos "es el primer abanderado de la lucha por los derechos humanos en el mundo moderno".⁹

Por supuesto que no todos, ni aun los juristas sabían ver al "otro". Ni tardas ni perezosas las autoridades y encomenderos de la Española determinaron quejarse ante el rey Fernando por la actitud de los padres dominicos. El rey condenó en principio la conducta de los frailes, ya que según el católico monarca, la prédica de los dominicos no tenía

⁶ Bartolomé de las Casas. *Historia de las Indias*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1981. t. II, lib. III, cap. III, p. 439.

⁷ *Ibidem Supra*. págs. 441 y 442.

⁸ Joaquín Herrera Flores. *Los derechos humanos desde La Escuela de Budapest*. Ed. Tecnos. Madrid, 1989. p. 128.

⁹ Pedro Mir. "Vigencia de Las Casas en el pensamiento americano". En *el Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*. Ed. Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid, 1986. p. 58.



"ningún buen fundamento de teología ni cánones ni leyes",¹⁰ de acuerdo al decir de sus consejeros letrados.

Decimos que el rey Fernando condenó en principio a los dominicos, pero poco después autorizaría, como consecuencia de la denuncia de estos frailes, la expedición de las primeras ordenanzas para el tratamiento de los indios, conocidas como *Leyes de Burgos*, de diciembre de 1512; las que, sin constituir un texto que satisfaga en plenitud el reconocimiento y goce de los derechos humanos, se trata de una legislación que en materia laboral es sumamente avanzada para su época. Ya hubieran querido muchos obreros en la formación social capitalista, a fines del siglo XVIII y durante todo el XIX, tener varias de las normas proteccionistas establecidas en estas ordenanzas.

Desde la filosofía de la liberación, Enrique Dussel ha escrito recientemente:

En 1492, según nuestra tesis central, es la fecha del "nacimiento" de la Modernidad... nació cuando Europa pudo confrontarse con "el otro" que Europa y controlarlo, vencerlo, violentarlo; cuando pudo definirse como un "ego" descubridor, conquistador, colonizador de la alteridad constitutiva de la misma modernidad. De todas maneras, ese otro no fue "descubierto" como otro,

sino que fue "encubierto" con "lo mismo" que Europa ya era desde siempre.¹¹

Usando estas mismas categorías de pensamiento, nosotros sostenemos que los que no encubrieron al otro, sino que lo descubrieron, hicieron posible una tradición amplia de la concepción de los derechos humanos. Al afirmar la alteridad, superior ver que las acciones del conquistador eran injustas pues iban en agravio, violentaban los derechos del indio descubierto como otro.

El encubridor y el descubridor del otro, tienen ante la misma realidad una visión opuesta.

El siguiente texto de Juan Ginés de Sepúlveda -jurista consejero de la Corte y acérrimo enemigo de Las Casas, constituye el fundamento teórico de la opresión, del encubrimiento de la alteridad, del otro como otro:

"Bien puedes comprender ¡oh Leopoldo! si es que conoces las costumbres y naturaleza de una y otra parte, que con perfecto derecho los españoles imperan sobre estos bárbaros del Nuevo Mundo e islas adyacentes, los cuales en prudencia, ingenio, virtud y humanidad son tan inferiores a los españoles como los niños a los adultos y las mujeres a los varones, habiendo entre ellos

¹⁰ Carta del rey Fernando a Diego Colón de 20 de marzo de 1512, transcrita por Silvio Zavala. *La encomienda indiana*. Ed. Porrúa. México, 1973. p. 21.

¹¹ Enrique Dussel. 1492. *El encubrimiento del otro. El origen del mito de la modernidad*. Ed. Antropos. Santafé de Bogotá, 1992. págs. 11 y 12.

tanta diferencia como la que va de gentes fieras y crueles a gentes clementísimas, de los prodigiosamente intemperantes a los continentemente templados, y estoy por decir que de monos a hombres... ¿Qué cosa pudo suceder a estos bárbaros más conveniente ni más saludable que el quedar sometidos al imperio de aquellos cuya prudencia, virtud y religión los han de convertir de bárbaros, tales que apenas merecían el nombre de seres humanos, en hombres civilizados en cuanto pueden serlo; de torpes y libidinosos, en probos y honrados, de impíos y siervos de los demonios, en cristianos y adoradores del verdadero Dios?... Por muchas causas, pues, y muy graves, están obligados estos bárbaros a recibir el imperio de los españoles conforme a la ley de naturaleza, y a ellos ha de serles todavía más provechoso que a los españoles, porque la virtud, la humanidad y la verdadera religión son más preciosas que el oro y que la plata."¹²

Estas mismas palabras, adaptadas a cada circunstancia histórica, son el fundamento ideológico de todo conquistador-opresor. Triple discurso opresivo: los conquistadores superiores a los conquistados que son casi como "monos"; los adultos superiores a los niños; las mujeres inferiores a los varones. Y todo esto coronado por la fetichización de la religión, pues de impíos a "adoradores del verdadero Dios".

Bartolomé de las Casas ante la misma realidad histórica, pero descubriendo al otro, escribe:

"... porque de derecho divino es ordenado y mandado que para que los hombres vaquen a las cosas divinas y se ejerciten en las cosas de cristianos... tengan paz y tranquilidad, y sean conservados en ella, la cual se alcanza y se conserva con la guarda de la justicia, conviene a saber, dejando y no tomando a cada uno lo suyo, y conservándole su derecho sin hacerle injuria ni injusticia alguna... Y porque... los cristianos, por sus grandes codicias, no pueden estar ni les es posible, teniendo señorío particular o interese en los indios, dejarlos de afligir, injuriar, turbar, agravándolos, inquietándolos... tomándoles sus pobres haciendas, sus tierras, sus mujeres, sus hijos, y haciéndoles otras muchas maneras de injusticias..."¹³

Las Casas sí ve las injusticias y sí rescata los derechos de los indios frente a los españoles. Los indios son seres humanos, no animales y no hay jerarquías entre unos y otros: todos son iguales.

Sepúlveda encubre los derechos del otro; Las Casas los descubre. Siguiendo al primero no puede haber fundamento alguno de los derechos humanos; de acuerdo a lo que dice el segundo sí.

¹² Juan Ginés de Sepúlveda. *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los Indios*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1987. págs. 101, 133 y 134.

¹³ Bartolomé de las Casas. "Octavo remedio" (tratado sexto), *Tratados*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1974, t. II, págs. 677 y 679.



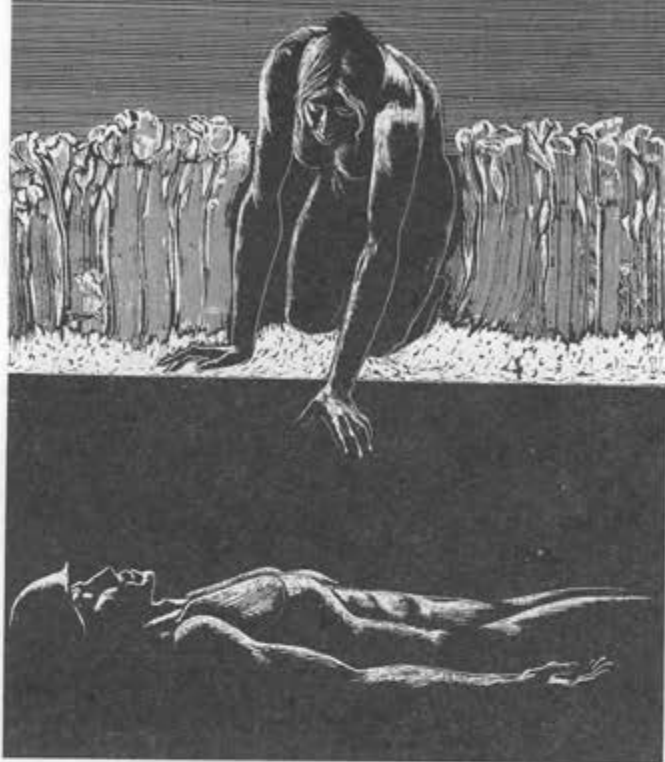
3. La teoría y la práctica jurídica, como defensa de los derechos de los pobres, del inequívocamente otro

Los fundadores de la teoría de los derechos humanos hispanoamericana no sólo descubren la exterioridad, la alteridad, el ámbito del otro, sino que colocan de plano, de manera radical, su teoría y su práctica jurídica de defensa de los derechos humanos, en el *inequívocamente otro*, es decir en aquellos que provocan a la justicia, precisamente, porque padecen la injusticia, porque históricamente les son negados sus derechos. Dussel escribe:

"El derecho del otro, fuera del sistema, no es un derecho que se justifique por el proyecto del sistema o por sus leyes. Su derecho absoluto, por ser alguien, libre, sagrado, se funda en su propia exterioridad, en la constitución real de su dignidad humana".¹⁴

El fundamento de todo derecho es la dignidad del hombre; el hecho de ser el otro, libre e inmanipulable. Al fin y al cabo, los derechos humanos no son otra cosa que la *juridificación de la dignidad humana*.

¹⁴ Enrique Dussel. *Filosofía de la Liberación*. Ed. Edicol. México, 1977. p. 53.



"El otro, el pobre en su extrema exterioridad del sistema, provoca a la justicia; es decir llama (-voca) desde delante (pro-)."¹⁵

Si todo derecho viene fundado en la dignidad del otro, del ser humano como tal, la justicia viene solicitada por el que no la tiene, por el que padece la injusticia, por el pobre, por el inequívocamente otro -en palabras de Dussel-

La base filosófica de la teoría de los derechos humanos hispanoamericana, tiene su origen, hemos dicho, en el jusnaturalismo clásico recogido y reelaborado por la tradición cristiana, con su expresión más acabada de los teólogos juristas españoles del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Así por ejemplo, Francisco de Vitoria, el ilustre dominico profesor de la Universidad de Salamanca, en bellas palabras expresa el postulado de la dignidad del hombre, al considerarlo como poseedor de derechos en cuanto que puede padecer injuria.¹⁶

Sin embargo, hemos afirmado también que esta corriente jusnaturalista da el salto definitivo en su concepción de los derechos humanos, en la praxis de la defensa del indio y a partir de la realidad de las Indias.

Se trata de una concepción de los derechos humanos, como hemos insistido, con los fundamentos del jusnaturalismo clásico notablemente enriquecido por los autores cristia-

¹⁵ *Idem Supra*.

¹⁶ *Las reelecciones jurídicas de Vitoria*. Ed. Jus. México, 1947. p. 69, introducción y notas de Rafael Aguayo Spencer.

nos pero con la ventaja enorme de que está concebida desde el pobre, desde aquel que sufre sistemáticamente, estructuralmente, la violación de sus derechos. Esto es, se historizan, se hacen históricos los conceptos de la justicia, el bien común y los derechos humanos, porque se confrontan con una realidad concreta. Parten del descubrimiento del otro, por el sólo hecho de ser hombre portador del derecho a tener derechos, y por ser oprimido provocador de la justicia concreta.

La defensa de los derechos de los indios hace surgir, pues, nuestra tradición teórica de los derechos humanos, con un ejercicio teórico y práctico de lo que hemos llamado jusnaturalismo histórico. Toda la conceptualización de justicia, bien común y derechos del ser humano de la Escuela de Salamanca, se confronta con la realidad histórica de la tremenda violación a los derechos de los indios por parte de los conquistadores. Y es así que surge nuestra tradición teórica sobre los derechos humanos, al teorizar y practicar sobre la defensa de esos derechos ultrajados en las personas y pueblos de los aborígenes de América.

El profesor Barp nos proporciona el concepto de justicia de Alonso de la Veracruz, producto de la antropología filosófica del pensador novohispano; se trata de una concepción de la justicia que prepara al jusnaturalismo histórico, le sirve de base:

"¿Qué te debo? A esta pregunta nunca se puede contestar 'no te debo nada'. A esta pregunta '¿qué te debo?' siempre se debe contestar 'te debo todo', es decir 'te debo todo lo que eres'."¹⁷

Qué extraordinario concepto de justicia construido, en su contenido, en lo que el hombre es y que implica ser portador de todos los derechos que le deben ser respetados.

Esto llevado a la realidad de la explotación de los indios, implica un razonamiento como el que Bartolomé de Las Casas hace al convertirse a la defensa de sus derechos, una reflexión de aplicación del jusnaturalismo histórico. En efecto, en el sermón en que el dominico anuncia que dejará sus negocios y se pone claramente en favor de los derechos de los débiles, hace una sugerente reflexión jurídica, pues pone como centro "su ceguedad, injusticias y tiranías y crueldades que cometían en aquellas gentes inocentes", y les hace manifiesto a sus oyentes "la obligación a restitución en que estaban ligados"¹⁸ para con los indios. Y esto había nacido en su mente y corazón, a partir de su reflexión y su sentir, "por lo que leía cuanto al derecho y vía de hecho, aplicado lo uno a lo otro, determinó en sí mismo convencido de la misma verdad, ser

¹⁷ Luciano Barp Fontana. "Pensamientos Liberadores de Alonso de la Vera Cruz, en el *Speculum Contugiorum* (espejo de los casamientos)", en *Memoria IV Encuentro Nacional de Investigadores de la Filosofía Novo Hispana*. Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes e Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Aguascalientes, octubre de 1992. p. 272.

¹⁸ Las Casas. *Historia de las Indias*. Lib. III. Cap. LXXIX, en el Tomo III. *Ob. cit.* p. 95.



injusto y tiránico todo cuanto cerca de los indios en estas Indias se cometía".¹⁹

4. La raigambre bíblica de los derechos humanos, en la tradición teórica hispanoamericana

Hemos dicho que los primeros evangelizadores indios concibieron los derechos humanos a partir del pobre. Y esto tiene un fundamento bíblico.

Dios aparece en la Biblia como el protector del más débil y asegura el respeto de sus derechos. En los Proverbios se identifica la ofensa hecha al pobre con la ofensa hecha a Dios (Prov. 14, 31), misma idea religiosa que recoge Jesús de Nazareth (Mateo 25, 31-46). "Dios es liberador y redentor, por lo tanto, garante de aquellos a quienes el mundo no reconoce o respeta sus derechos"²⁰ escribe Hugo Echegaray. Y agrega: "Dios aparece desprovisto de imparcialidad frente a la historia. Porque Dios es soberanamente justo, Dios es parcial".²¹ Lo inusitado de esta concepción jurídica de la Biblia, sigue diciendo el teólogo peruano, es "la conciencia de una especie de derecho —escandaloso para los bien pensantes— del pobre a ser amado por Dios".²²

¹⁹ *Idem Supra*. p. 93.

²⁰ Hugo Echegaray. *Derecho del Pobre; Derecho de Dios*. Ed. Centro de Reflexión Teológica. México, 1982. págs. 15 y 16.

²¹ *Idem Supra*. p. 16.

²² *Idem Supra*. págs. 20 y 21.

José M. Chacón y Calvo escribió, en referencia al sermón de Montesinos, producto de la reflexión de la pequeña comunidad dominica de La Española:

"En aquellos momentos solemnes, en la humilde residencia de unos oscuros frailes surgía un Derecho nuevo. Un Derecho de profunda raíz teológica".²³

Gustavo Gutiérrez añade que ese Derecho nuevo, que nace con el sermón de Montesinos, es sobre todo de raíz bíblica, y en eso radica su fuerza.

"No intentamos establecer una fácil oposición entre fundamentos teológico-jurídicos por un lado y demandas evangélicas por el otro, pero creemos que es importante hacer ver su diferencia en hondura y alcance; en efecto, sin las últimas los primeros no son colocados en su contexto propio y vital. Las diversas preguntas de la homilía de Montesinos están ligadas, es cierto, pero aquella que recuerda la calidad del prójimo que tiene el indio para los misioneros, y el consiguiente deber de amarlo, es la que va más lejos y da sentido a todo el conjunto".²⁴

Es aquí en donde aparece con claridad el salto de la concepción de los derechos hispanoamericana a partir del pobre. Los teólogos juristas españoles, especialmente la

²³ Citado por Venancio Carro, O.P. en *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la Conquista de América*. Ed. Biblioteca de Teólogos Españoles. Salamanca, 1951. p. 1.

²⁴ Gustavo Gutiérrez. *En busca de los Pobres de Jesucristo. El Pensamiento de Bartolomé de Las Casas*. Ed. Instituto Bartolomé de Las Casas-Rimac y Centro de Estudios y Publicaciones. Lima, 1992. p. 50.



Escuela de Salamanca, se quedan en el reconocimiento pleno de la dignidad humana de todos los hombres por igual; los misioneros, partiendo de esta premisa, ven la diferencia real, histórica, que existe entre el poderoso y el débil, el conquistador y el conquistado, y optan, por su entender el Derecho según la Biblia, por el débil frente al poderoso.

Cuando en los años de 1550 y 1551 disputa Las Casas con Juan Ginés de Sepúlveda en la famosa Junta de Valladolid, su tesis fundamental es que la guerra de los cristianos contra los indios es injusta y radicalmente en contra de la caridad cristiana.²⁵ Lassègue llama la atención en que, precisamente en el punto de la guerra, el dominico se aparta de la Escuela de Salamanca que la trata en lo relativo a la justicia, y retoma a Santo Tomás de Aquino que la ubica en el tratado de la caridad.²⁶

Esta idea lascasiana de relacionar, en una polémica filosófico-jurídica, la caridad con la materia propia del Derecho, muestra con claridad la concepción que tienen de los derechos humanos los principales defensores de los derechos de los indios —encabezados ciertamente por Las Casas—, y que es de la más pura tradición bíblica como *mispát*, esto es, como liberación del oprimido.²⁷

²⁵ Cfr. Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas. *Apología*. Traducción Angel Losada. Ed. Nacional. Madrid, 1975.

²⁶ Cfr. J. B. Lassègue. *La Larga Marcha de Las Casas*. Ed. Centro de Estudios y Publicaciones. Lima, 1974. p. 328.

²⁷ Como dice Gustavo Gutiérrez:


"En una palabra, derechos humanos sin duda, pero no en una perspectiva liberal y formalmente igualitaria, sino en la línea del derecho de los pobres, condenados a la muerte y a la destrucción por el opresor en busca de oro. Del derecho de los pobres nos habla en nuestra os días la conferencia episcopal

En la tradición bíblica, y más concretamente en la profética, el Derecho y la justicia no son conceptos distintos de la caridad. Lo jurídico implica de manera directa el rescate del pobre, del oprimido; no se trata del concepto aristotélico de justicia distributiva, legal y conmutativa, sino de la salvación plena de la dignidad del hermano que ha sido ultrajado, de la reivindicación del que ha sido oprimido, empobrecido. En otras palabras, derecho y justicia implican la liberación del otro, el hacerse responsable del hermano débil; el hacer praxis de caridad, quiero decir.²⁸

Los defensores de los derechos de los indios de la primitiva Iglesia novohispana tienen esta concepción bíblica del Derecho y de los derechos humanos. Ciertamente no elaboran —quizás ni siquiera Las Casas ni Veracruz—, una doctrina sistemática acerca de los derechos humanos; ni hacen un largo catálogo —como hoy se usa— de esos derechos del hombre; pero sí, basados en su tradición filosófica y radicalmente cristiana, descubren la dignidad humana del otro distinto del conquistador.

Creemos que la importancia de la tradición teórica hispanoamericana de los derechos humanos es enorme y debe ser rescatada, no sólo como curiosidad histórica, sino como una concepción alternativa de los derechos humanos, según piensa Fernando Rovetta:

"La sutileza y la eficacia con la que hoy se violan los derechos humanos de inmensas mayorías, v. gr. el hambre, a pesar de contar con medios tecnológicos que podrían evitar tales violaciones, puede llevarnos a plantear en que medida los modelos históricos de derechos humanos están agotados, o tienen en su raíz —individualista y economicista— el germen de su destrucción.

"Plantear la conveniencia de rastrear en la historia un modelo alternativo, quizá frustrado en el momento mismo de su gestación, surge como una respuesta ante los hechos contrastables en el sur, queda por ver si cinco siglos después las universidades españolas y americanas pueden volver a ser caja de resonancia de los 'alaridos de tanta sangre humana' (Las Casas)."²⁹ 

de Medellín, haciéndose eco de la experiencia y la reflexión de la Iglesia que vive en América Latina. En este sentido puede afirmarse que estamos ante un derecho nuevo, de hondas raíces —como decíamos más arriba— no sólo teológicas sino bíblicas. No hay aquí, en la afirmación del derecho de los pobres, pérdida de universalidad de los principios como algunos parecen temer, lo que hay es verdadera universalidad a través de la ganancia en concreción histórica y en realismo evangélico; bases de toda auténtica profecía." (Gutiérrez. *Ob. cit.* p. 70.)

²⁸ Sobre este tema puede verse: Porfirio Miranda. *Marx y la Biblia. Crítica a la Filosofía de la Oposición*. México, 1971; José Luis Sicre. *Con los Pobres de la Tierra. La Justicia Social y en los Profetas de Israel*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1984; y la obra citada de Hugo Echegaray.

²⁹ Rovetta. *Ob. cit.* p. 174.

¿SON COMPATIBLES DERECHOS HUMANOS Y RELIGIÓN?

Sebastián Mier SI
Teólogo del CRT

Quizá algunos piensen que es posible dar una respuesta sencilla y rápida ante este planteamiento, y contestar simplemente sí (o no). Sin embargo nos encontramos, como en la mayoría de los casos, que por una parte ambos términos pueden ser entendidos de varias maneras y por otra, aun puestos de acuerdo en el contenido de las palabras, hay diversidad de mentalidades. Las siguientes aclaraciones y ejemplos de la historia pueden permitirnos una respuesta más clara y operativa.

Durante siglos el Vaticano se opuso a los derechos humanos

Es discutido el origen de la concepción actual de los derechos humanos, JA. de la Torre fundamenta en otro artículo de este cuaderno la importancia de la tradición hispanoamericana procedente de la Escuela de Salamanca en el siglo XVI. Sin embargo, la Ilustración produjo otra formulación de los Derechos Humanos, formulación que ha dominado en el mundo moderno. Se realizó una de las primeras declaraciones de ésta por la Asamblea Nacional Francesa en 1789 como proclama de la revolución triunfante contra los monarcas absolutos. Dada la estrecha relación entre el clero y la realeza, esa declaración tiene un fuerte significado anticlerical. Por eso la autoridad de la iglesia se opuso a ella. Y mantuvo una condena en particular a la libertad de expresión y a

la libertad religiosa a lo largo de todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

Fue Juan XXIII en su encíclica *Pacem in Terris* el primer papa en reconocer abiertamente los derechos humanos. La libertad religiosa no fue oficialmente aceptada por la autoridad de la iglesia sino hasta 1965, en la declaración *Dignitatis Humanae* del Vaticano II.

Esto significa un largo proceso en la mentalidad de la iglesia. El proceso es más complejo, pero un aspecto central consiste en la manera de entender la relación entre Dios y la autoridad de la iglesia. Durante siglos se pensó de manera más o menos explícita que se daba una especie de identidad entre ellos, de modo que la voluntad de Dios tenía como canal privilegiado (y casi exclusivo) para manifestarse a los hombres la autoridad del papa, obispos, párrocos... En esa mentalidad oponerse a los designios de la autoridad religiosa era oponerse al mismo Dios.

Así lo concebían muchas personas que sentían una opresión injusta por parte de las autoridades cristianas, y en la lógica de la rebeldía contra ellas tuvieron que llamarse ateos.

Así lo concebía la autoridad misma y en esa lógica no podía aceptar a quien reclamara libertad frente a ella porque le parecía que equivalía a ceder de los derechos de Dios mismo. Conviene recordar además que en la época de las monarquías católicas se

daba un vínculo muy estrecho entre los reyes y la autoridad de la iglesia. Así el reclamo de libertad frente a los reyes era visto por la autoridad católica como un desacato contra Dios. Cabe recordar, por ejemplo, que el papa se abstuvo durante varias décadas de nombrar nuevos obispos para las naciones latinoamericanas independizadas del monarca español.

Reconocer los derechos humanos por parte de la iglesia supone una nueva comprensión de la relación de la autoridad con Dios. La voluntad fundamental de Dios no consiste en ser obedecido a través de la autoridad como su legítimo representante, sino en establecer su reinado que es fraternidad y servicio mutuo entre los seres humanos, que es justicia recreativa con una predilección por los más desprotegidos. Y la autoridad de la iglesia no está por encima de esta misión, sino también al servicio de ella.

Este cambio de ubicación de la autoridad eclesial no constituye una pérdida desde el punto de vista de la fidelidad a Jesús, sino al contrario un acercamiento a lo que él enseñó no sólo con la palabra mas también con el ejemplo: "No he venido a ser servido, sino a servir y entregar mi vida como rescate por todos".

Y los derechos humanos bien entendidos (porque hay maneras más o menos injustas de practicarlos, como aclararé más abajo) tienen una convergencia profunda con las exigencias del reinado de Dios. Requieren por eso un reconocimiento y apoyo de parte de



todos los cristianos y también de su autoridad.

También otras religiones han tenido dificultades con los derechos humanos

Pero no sólo el cristianismo ha tenido reparos para aceptar la proclamación de los derechos humanos. También el islamismo, el judaísmo y el hinduismo han encontrado dificultades teóricas y prácticas frente a algunos derechos. Los dos primeros para reconocer en particular la igualdad de quienes no pertenecen a su misma religión y la dignidad de las mujeres en general. El hinduismo estructura la sociedad en un sistema de castas que establece diferencias entre los diversos grupos.

Sin embargo estudios más recientes, realizados con una nueva mentali-

dad y sensibilidad, han descubierto también al volver a sus fuentes que el uso concreto que se hace del poder religioso en la actualidad no corresponde a la inspiración original sino a desviaciones introducidas a lo largo de los siglos debidas al abuso de quienes han ocupado los cargos directivos.

Abdullahi Ahmed An-na'im y Roger Garaudy revisan detenidamente el Corán y otras fuentes musulmanas en sendos artículos (Concilium 228 -1990-) y llegan a la conclusión de que ellas no respaldan la sacralización de la autoridad y menos sus abusos. Y tampoco la imposición de la religión musulmana y la intolerancia frente a otras religiones. Por lo que toca a la discriminación de la mujer la explican más por condicionamientos culturales de la época y no como algo esencial a las enseñanzas de Mahoma.

En esa misma revista Bithika Mukerji hace ver que la división de

castas en el hinduismo tiene un carácter más bien funcional para que distintos grupos de la sociedad se repartan las tareas para satisfacer las necesidades de todos; pero que en la práctica los poderosos de la economía y la política han aprovechado para discriminar y oprimir a las otras castas, con lo que en la práctica éstas resultan castas inferiores.

Además de deshacer esas objeciones ilustran cómo una recta comprensión de las inspiraciones más valiosas y auténticas de las respectivas religiones tiende a favorecer una vivencia adecuada de los derechos humanos.

Prácticas injustas de los derechos humanos

Varias veces he advertido que no sólo la autoridad religiosa sino también la expresión derechos del hombre

ha sido comprendida y practicada a lo largo de la historia de manera injusta.

Las colonias inglesas de Norteamérica al conseguir su independencia proclamaron en sus constituciones una serie de derechos supuestamente "universales". Sin embargo mantuvieron oficialmente la esclavitud de los negros y la discriminación de la mujer. Y en la actualidad, aunque a nivel legal han suprimido esas injusticias, en la práctica mantienen la opresión de muchos grupos débiles al interior de su territorio y la imposición de sus intereses imperialistas en muchos otros países.

Los burgueses que se apoderaron

del gobierno después de la revolución francesa y que promulgaron su declaración de los derechos del hombre para marcar su discrepancia de las autoridades absolutistas, no reconocieron la calidad de ciudadanos a los no propietarios y tampoco a las mujeres.

Otra insuficiencia profunda de esas primeras declaraciones es su carácter marcadamente individual. Frente a la relación complementaria entre individuo y sociedad, en la que existe el peligro de que uno de los términos niegue al otro, reivindican vigorosamente al individuo. Eso ha propiciado, en la concepción misma y sobre todo en la práctica, con demasiada fre-

cuencia la imposición de nuevos egoísmos de individuos y de grupos, legalizados ahora no con el amparo de la religión sino con el de "la razón y el derecho".

Frente a esas deficiencias e injusticias en las legislaciones y las realizaciones se han levantado voces que ponen de relieve sobre todo los derechos sociales fundamentales. En esa línea es importante la recuperación de los aportes de los misioneros que defendieron los derechos de los indios, en la línea del artículo de JA. de la Torre.

Es el reproche que lanzan también las religiones asiáticas a la colonización

ACCIONES NO-VIOLENTAS A NUESTRO ALCANCE

- * Ha sido posible, y gozoso, poder compartir nuestro pequeño piso con Máximo y José, emigrantes del Perú; con Manuela y su pequeño Mirko, después de que entrara en la cárcel el papá; con algunos jóvenes de la parroquia en semanas "ora et labora".
- * Es posible separar de nuestro sueldo cada mes unas libras que compartimos con otras parejas para enviar a Ramasamy, nuestro "hijo común adoptado" a distancia, y otros proyectos.
- * Es posible crear una acogida y un intercambio, entre los extranjeros/as que viven en el barrio y los italianos/as, que ayuden a superar miedos y prejuicios y a cultivar la amistad y la ayuda mutua. De paso, estamos descubriendo mundos desconocidos y maravillosos.
- * Es posible organizarse y apoyar públicamente al alcalde más honesto e interesado y a los sectores débiles de la población.
- * Es posible apoyar a las asociaciones de voluntariado de la zona.
- * Es posible no colaborar con la mafia del barrio, no comprando en sus tiendas, desenmascarando a sus candidatos para la alcaldía o las concejalías.
- * Es posible ejercer la ecología doméstica: reutilizar, no malgastar los recursos, reciclar, ahorrar, separar las basuras, plantar cientos de árboles...
- * Es posible comprar en las tiendas de "comercio justo con el tercer mundo", que pagan un precio justo a los campesinos.
- * Es posible informarse a través de canales no oficiales y ser voz de quienes sufren la injusticia en silencio, para que no se nos olviden los hermanos de Irak, Cuba, Sáhara, Eritrea, Albania, Burundi, Sudán, Timor Este... El Centro Cultural del barrio y la parroquia son plataformas con grandes posibilidades.
- * Es posible recordar a la comunidad cristiana que la oración es gratis que el Evangelio nos invita a no contar solamente con nuestras fuerzas: Él es nuestra fuerza, roca y salvación.
- * Es posible resistir incluso dentro de la misma Iglesia Católica a las discriminaciones y abusos de poder, al machismo y a las injusticias con la "fuerza del amor", y a trabajar por una Iglesia más comunitaria, más valiente y del lado de los débiles. Por desgracia, siento que a menudo, dentro de nuestra Iglesia, necesitamos tener mucha más paciencia que en la sociedad civil.

MAS, MERCEDES. "El difícil arte de... Vivir la no violencia del Evangelio". SAL TERRAE 1995.



europaea y norteamericana que, además de haberlas dominado económica y políticamente, desean imponer su peculiar manera de comprender los derechos y la democracia por medio de partidos. (Y que tiene aplicación en México por los incesantes atropellos a las culturas indígenas.)

Todo eso nos lleva a reconocer una vez más la permanente validez histórica del criterio bíblico que recientemente ha sido reformulado como opción preferencial por los pobres. Para una justicia auténtica y en contra de la continua tendencia de centrarnos en nuestros gustos e intereses -individuales o grupales- de imponerlos a los demás y de buscarles justificaciones. Mientras en una sociedad existan los pobres (extranjeros, huérfanos, viudas... desempleados, minus-

válidos, desnutridos, torturados...) es clara señal de que el reinado de Dios no ha llegado plenamente a nuestra sociedad, o -en los términos que usamos ahora- de que los auténticos derechos humanos todavía tienen muchas batallas por librar.

Reforzar el mutuo apoyo entre derechos humanos y religión

Por lo visto queda claro que una manera adecuada de comprender lo más genuino tanto de la religión como de los derechos humanos hace patente que entre ambos debe existir una mutua complementariedad.

La exigencia de los derechos humanos frente a los abusos de la autori-

dad ha llevado a redescubrir el sentido auténtico de la autoridad en las mismas fuentes de las religiones más difundidas, incluida la católica. Y una sensibilidad religiosa mejor orientada ha conducido a denunciar falsas comprensiones y realizaciones manipuladas de los derechos humanos. (Reconociendo también que otros seres humanos han hecho aportes importantes para una mayor justicia sin tener una inspiración religiosa.)

Ese mutuo apoyo ha quedado de manifiesto de una manera vital y efectiva en la experiencia de múltiples centros de derechos humanos de inspiración cristiana que vienen realizando una labor esforzada en la crítica situación de nuestro país y de todo nuestro continente. ☩



ENTREVISTA AL HISTORIADOR JAN DE VOS

Monique J. Lemaitre

El Dr. Jan de Vos nació en Amberes, Bélgica, en 1936. Desde 1973 hasta muy recientemente residió en el estado de Chiapas. Hoy vive en el Distrito Federal, pero viaja frecuentemente a Los Altos y a las Cañadas de la Selva Lacandona en calidad de investigador e invitado del EZLN a los Diálogos de Paz y Concordia que han estado llevándose a cabo en esa región suroriental de México.

Ha publicado entre otros libros indispensables para entender la historia de Chiapas y los acontecimientos recientes que han tenido lugar en ese bellissimo y hasta hace muy poco tiempo, dos años para ser exactos, casi olvidado estado de nuestro país, "Fray Pedro Lorenzo de la Nada", "La Batalla del Sumidero" y los dos primeros volúmenes de una trilogía aún incompleta: "La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)" y "Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949". Ambas obras fueron publicadas originalmente en 1980 y 1988 respectivamente, y reeditadas varias veces por el Fondo de Cultura Económica. El último volumen de la trilogía se encuentra actualmente en preparación y cubre los cambios sufridos por la Selva Lacandona desde 1950 hasta la fecha.

"Para la civilización occidental, violenta y opresora por naturaleza, las culturas indígenas siguen siendo un estorbo que debe ser eliminado. En la actualidad, varios países suramericanos siguen exterminando a sangre fría a las últimas tribus indígenas libres de la Selva Amazónica. Otras naciones se limitan a destruir las culturas autóctonas y fuerzan a los indígenas a entrar en la sociedad nacional, para formar en ella ciudadanos desarraigados de segunda clase. En otros países se les encierra, por dudosos motivos filantrópicos, en zonas de refugio (a veces territoriales, a veces sutilmente culturales), en las cuales los indígenas están condenados a vivir como piezas de museo, sin poder participar dignamente en la vida de la nación a la cual pertenecen. Y no existe ningún país de América en donde el indígena no sea explotado económicamente y oprimido socialmente por sus hermanos mestizos y blancos". (La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona 1525-1821", p. 12).

La entrevista tuvo lugar en el Centro Cultural de El Carmen, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 8 de enero de 1996 durante el Foro de Derechos Indígenas y al día siguiente del arribo del Subcomandante Marcos al mismo.

ML.- Para empezar me gustaría saber ¿cuál ha sido su papel como invitado del EZLN al Foro de Derechos Indígenas?

JdV.- Yo he tratado de mantener un perfil muy muy bajo porque consideré, desde un principio, que este foro tenía que ser una reunión de indígenas y no de mestizos indigenistas. Entonces, francamente casi no he intervenido personalmente. He hecho algún trabajo de ayuda, de apoyo y de recopilación de propuestas, de ideas... a eso me he dedicado. He aprovechado sobre todo el tiempo para platicar, fuera de las reuniones formales, con los indígenas, para hacer contacto con ellos, lo cual ha resultado muy interesante para mí, personalmente, y ahí sí yo puedo decir que he aprendido muchísimo, en este foro y también en los dos últimos trabajos que hicimos, las dos primeras fases del Diálogo, en las cuales también participé.

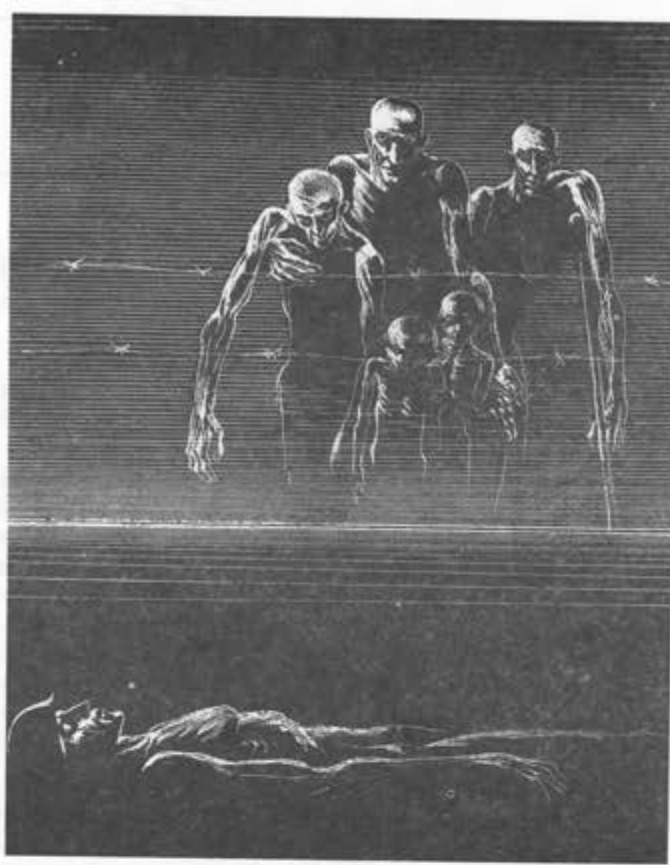
Para mí, la experiencia más rica fue ahora, en la segunda fase, en San Andrés Larrainzar, donde, por alguna razón, en nuestro grupo, que es el grupo de Promoción y Desarrollo de la(s) Cultura(s), solamente éramos diez personas. Cinco indígenas y cinco no indígenas, entonces pudimos dividir el trabajo en parejas y cada mestizo pudo trabajar con un indígena sobre algún punto y durante varios días, lo cual fue sumamente interesante para todos.

ML.- Y de los cinco no indígenas ¿eran todos profesionales como usted?

JdV.- No, no precisamente... Bueno, nosotros empezamos en la primera fase con un grupo de invitados mucho más rico, pero muchos de ellos no pudieron venir después por tener otras obligaciones, ahora yo por ejemplo, como estoy trabajando en un libro sobre la historia reciente de la Selva Lacandona, que sería como el tercer volumen de una trilogía... pues, yo siempre puedo resolver mi problema diciendo que estoy haciendo trabajo de campo.

ML.- ¿Y hasta la fecha, está usted satisfecho con los consensos a los que llegaron en su mesa de Promoción de las Culturas Indígenas?

JdV.- No... no completamente. En primer lugar, creo yo, tiene que ver con la muy poca preparación que pudimos tener para este foro. Es que uno no puede improvisar un encuentro tan importante a nivel nacional en sólo diez días, y esa fue un poco la situación. ¿Por qué estaba en prisa? Pues porque los zapatistas necesitaban, creo yo, este foro para poder presentar muy claramente delante del gobierno, ante la delegación de Gobernación, que éste es un problema nacional, y no local...



ML.- Sobre todo el caso de las autonomías...

JdV.- Precisamente. Entonces, por eso, la prisa de invitar indígenas de todas partes del país y, claro, también los indígenas tienen el problema que muchos están ocupados en un trabajo y que además tienen el problema económico que no les permite desplazarse con mucha facilidad pues les sale sumamente caro venir hasta acá. Ahora, dentro de esta gran limitación, creo que, en general, el foro ha sido un éxito, aceptando que en todos los grupos creo, especialmente en nuestro grupo, que es el único que conozco así en detalle, que no hemos podido tener suficiente tiempo para llegar a consensos, ni siquiera para entender perfectamente bien las demandas y las inquietudes de todo el mundo. De nuevo, en nuestro grupo hubo un desequilibrio entre la presencia indígena y la presencia mestiza. Seguimos con este problema, además del problema de que la lengua en la cual estamos expresando todos estos problemas es el castellano que claro los mestizos manejan con mayor fluidez, pues es su lengua, y los indígenas tienen que hacer un doble esfuerzo para expresarse. Además, todavía la mayoría de los indígenas son campesinos que no han podido tener acceso a una formación un poco más completa. Entonces estas son desventajas que ellos en el momento mismo tienen que superar, y por eso también, se necesitaría muchísimo más tiempo tanto para la preparación como para la celebración misma de los foros.

En nuestro grupo ya se ha dicho. Tenemos que hacer algo más serio y más completo en torno al próximo 12

de octubre. Tenemos nueve meses para preparar ese evento. Teniendo más tiempo tendríamos más facilidades para obtener financiamiento para la gente que no puede pagarse el viaje y la estadía...

ML.- Volviendo a los consensos a los que se ha llegado en la Plenaria del foro, éstos van a servir para llegar a un consenso entre el EZLN y Gobernación sobre el primer documento que empezará a discutirse en San Andrés Larrainzar pasado mañana, ¿o no?

JdV.- Bueno sí, pero también les proporciona material a los senadores de la COCOPA para poder discutir los cambios a la Constitución en las Cámaras... Los indígenas están reclamando una nueva Constitución, pero no creo que los senadores estén pensando en esos términos, sino más bien en algunas reformas a la Constitución...

ML.- Todo este proceso de democratización desde abajo todavía le sigue pareciendo completamente utópico a un importante segmento de la población. ¿Cómo resumiría usted los considerables logros del EZLN hasta la fecha?

JdV.- En primer lugar, la sacudida. La sacudida a todos los niveles, es decir que el gobierno fue sacudido en su seguridad, la sociedad civil fue sacudida porque de repente se abrieron otra vez espacios utópicos que son tan necesarios para seguir adelante. También los indígenas de todo el país fueron sacudidos hasta que despertaron, como ellos mismos lo han dicho varias veces. Gracias al zapatismo empezó un movimiento de búsqueda de relaciones entre ellos. Se está construyendo una red de contactos mucho más fuerte que la que existía antes, y, evidentemente, también aquí, a nivel estatal la sacudida fue sumamente fuerte. Sacudida de los sectores políticos y sociales que tienen el poder y también de todos los sectores que están marginados. Todo esto tuvo sus altibajos en estos últimos dos años, porque es muy difícil, creo yo, mantener la preocupación, mantener el interés, el nivel de tensión... Entonces, por esta razón veo yo aparecer por parte del Ejército Zapatista varios intentos para volver a captar la atención, el interés de la población. Entonces claro, ellos tuvieron que actuar reaccionando ante varias desilusiones ¿no?

Por ejemplo ellos habían calculado que en las elecciones del 94 la oposición sería mucho más fuerte, entonces, cuando viene este bajón, político, y también psicológico, viene la Convención, que es un intento de captar otra vez, de ganarse otra vez la imaginación y la participación de la gente, y yo veo este foro también como uno de esos intentos. Vuelven siempre con algo nuevo para animar otra vez a la gente, en primer lugar a su propia gente y a la gente de fuera.

ML.- Y es la razón de ser de los nuevos "Aguascalientes"...

JdV.- Exactamente. Lanzando la idea que cada estado mexicano debería tener su "Aguascalientes". Otro punto muy positivo en estos dos años fue el cambio que se produjo también entre ellos, entre los zapatistas. De unos reclamos muy muy indígenas hacia la aceptación que

el mestizo tiene también un lugar en este cambio. Desde un principio dijeron una patria nueva para todos, ¿no? pero yo creo que sí estaban muy enfocados en los reclamos indígenas y tuvieron que aprender también viendo el apoyo que les viene de muchos mestizos bien intencionados, que deben incluir esa participación. Es difícil para ellos en esta fase... No han entrado aún en la fase de ver todo lo que los une a sus hermanos mestizos, ahora están poniendo el énfasis en lo que los separa o lo que los hace diferentes y haciendo reclamos en este sentido.

Seguramente vendrá, por necesidad orgánica, el momento en que van a poder y van a tener que subrayar todo lo que, como indígenas, tienen en común con los mestizos. Empezando con buena parte de su cultura, como la religión. Y hablando de religión, los puntos de encuentro se hallan más en el catolicismo tradicional. La devoción que tanto el mundo indígena como lo mestizo tienen por los santos, la Virgen de Guadalupe, el templo, las fiestas religiosas, todo eso forma un universo donde los indígenas y los mestizos están muy cerca unos de otros.

ML.- Pasando al concepto del "hombre nuevo", que nos recuerda al Ché Guevara y del que Marcos habla tanto en sus comunicados, ¿ cree usted que sea factible en una sociedad y en un mundo hoy dominados por el neoliberalismo y el imperialismo de las transnacionales que se esconden detrás de la idea de globalización?

JdV.- Se me hace muy difícil de hablar del "hombre nuevo" en el universo urbano. Pero de alguna manera sí sería factible en el medio rural, especialmente indígena. Cuando ellos lo dicen, no lo dicen como algo que estaría por hacer completamente. De alguna manera ya se está haciendo. Ellos realmente, creo, se sienten parte de comunidades nuevas, con gente nueva. Es un lenguaje muy religioso, muy bíblico, y cuando uno lo oye, inmediatamente pues uno lo identifica con una concientización religiosa. No quiero decir con esto que fue únicamente una concientización religiosa que ellos tuvieron en sus comunidades, pero probablemente fue el elemento más importante.

No podemos entender o explicar Las Cañadas de Ocosingo y de Las Margaritas, sin el acompañamiento que tuvieron los pioneros, cuando se fueron a colonizar la selva de la Iglesia Católica en primer lugar. Las iglesias protestantes también tuvieron apoyo y acompañamiento pero muchas veces hacia un hombre y una mujer nuevos de tipo muy individualista. En cambio, el gran logro de la iglesia católica en la Acción Pastoral en esas regiones, fue que pudieron conectar esta idea de la Teología de la Liberación, que a fin de cuentas es una muy antigua idea bíblica, neotestamentaria, de las primeras comunidades cristianas, conectar esto con la tradición antigua de los indígenas de hacer todo en común. Ya tratando de eliminar lo que en esta herencia tradicional ya estaba en proceso de corrupción. Por ejemplo esta jerarquía de cargos que puede degenerar en caciquismo...

ML.- Como en San Juan Chamula...

JdV.- Efectivamente. Como eran comunidades nuevas que se estaban formando, con gente que había salido de las fincas o de las comunidades tradicionales, para la Iglesia Católica fue una oportunidad única. De alguna manera recuerda lo que pasó en el siglo XVI, con los primeros misioneros que también tenían esta utopía de formar comunidades cristianas con los indígenas. Pudieron encontrar la manera de formar estas comunidades nuevas, a tal grado que cuando los indígenas ahora dicen o utilizan la palabra "común", uno ya no sabe muy bien si eso viene de la tradición indígena muy muy lejana, o de la tradición colonial, cuando empezaron a formar esas comunidades alrededor de un santo, o si están ya muy nutridos de esta Teología de la Liberación. Y además como también varios movimientos de izquierda, sobre todo los maoístas, también estaban subrayando el peso de la asamblea sobre las decisiones individuales o sobre posibles liderazgos, como que todo eso se juntó. Entonces lo que yo veo es que el resultado final es una reinterpretación que aún no termina, es un proceso muy creativo, por parte de los campesinos indígenas, que toman, o que aprenden, en diferentes escuelas, y después deciden hacer algo muy suyo.

ML.- ¿Y en qué momento entra Marcos?

JdV.- Marcos y sus compañeros guerrilleros entran en el 83. Ellos vienen a formar, creo yo, primero en el norte de Chiapas y después en la selva, una pequeña célula muy marxista, maoísta, izquierdista, me imagino entre mestizos con ideas bastante cuadradas y, después de varios años de vivencia en la selva, o en la montaña, se acercan a las comunidades organizadas de las Cañadas y ahí se da una simbiosis muy interesante. Marcos y compañeros se vuelven un poco indígenas, o mucho... Anoche oímos como David lo presentó, como "uno de los nuestros" (a Marcos), y por otro lado los indígenas tuvieron la posibilidad de convertirse en insurgentes a nivel nacional, de tener una voz, de hacer oír sus demandas, hacia afuera, porque hacia adentro ya tenían una voz. Entonces todo eso se me hace como lo más nuevo que sucedió. El resultado es que, bueno, yo también me encuentro con indígenas nuevos, de nuevo tipo, con hombres y mujeres nuevos. Es algo fascinante para mí, porque los antropólogos todos se fueron todavía sobre las comunidades tradicionales, sobre todo los que venían de fuera, como los norteamericanos. Hubo aquí decenas de estudios y casi nadie vio la importancia de ese proceso de colonización y todo lo que eso produjo... En Los Altos también, porque a veces tenemos la tendencia de localizar demasiado el movimiento zapatista en la selva cuando nada más tenemos que ver entre los comandantes presentes en este foro cuántos son de los Altos (el Comandante David, antiguo alumno de Jan de Vos es uno de ellos). Algunos de ellos también son del norte de estado, una región menos conocida, pero donde, a mi modo de ver, todo empezó. Es decir donde Marcos encontró a sus primeros compañeros, y después se fue con ellos a la selva.

Roberto del Carmen Valencia Aguirre
Estudiante

"Agua de Tabasco vengo,
y agua de Tabasco voy
de agua hermosa es mi abolengo
y es por eso que aquí estoy
dichoso con lo que tengo".

Carlos Pellicer Cámara
(El poeta de América)
Tabasqueño

Algunos elementos para entender el conflicto Tabasqueño

Durante su reciente viaje a Europa el Presidente Ernesto Zedillo reconocía en el Parlamento de Gran Bretaña que su triunfo electoral "fue legal pero no justo... ser justo tiene que ver con el financiamiento de los partidos políticos, de las campañas y el acceso a los medios de comunicación"¹,

En esos mismos momentos y desde antes y ahora se cuestiona la elección del gobernador de Tabasco precisamente por el exorbitante gasto, enorme, ilegal, procedente y causante de corrupción.

I. ¿Qué importancia tiene Tabasco en el contexto de la política nacional?

a) Es un lugar estratégico de control económico y político.

No hay necesidad de enfatizar que en el centro de la economía y de la política mexicana está el petróleo. Los siguientes datos muestran la importancia de Tabasco en este aspecto:

"Una quinta parte de las reservas petroleras del país se encuentran en Tabasco. Sólo hay más petróleo en las aguas territoriales. La producción petrolera de Tabasco tiene un valor aproximado a 1,900 millones de dólares por año. En Tabasco hay 926 pozos petroleros, una cuarta parte de los cuatro mil que hay en México. En esa entidad federativa están tres de las nueve plantas de procesamiento de gas natural del país y tres de las 25 plantas petroquímicas en funcionamiento.

"Los 60 pozos bloqueados por los manifestantes representan 6 por ciento de los pozos de Tabasco y 1.5 por ciento del total nacional. Cada pozo bloqueado en promedio, significa la pérdida de 25 mil dólares diarios, según Pemex. El bloqueo de 60 pozos suponen pérdidas de 1.5



millones de dólares al día, 5 por ciento de los ingresos que la paraestatal recibe cada día por concepto de exportaciones."²

Tiene también importancia Tabasco por la ganadería, por su bosque y por la abundancia de agua que tanto contrasta con casi todo el resto del país:

El 67.6 por ciento del suelo tabasqueño está destinado a la ganadería, el 12.6 a la actividad forestal, 8 a la agricultura y 11 por ciento son cuerpos de agua.

b) Es un Estado que está cercano al conflicto chiapaneco.

La cercanía de Tabasco con Chiapas ameritó un reforzamiento militar en el Estado. También la creación de una Base Mixta de Operaciones (BMO) integrada por personal de la Marina Nacional, Policía Federal de Caminos, Policía Judicial Federal y Estatal así como cuerpos antimotines y agentes del ministerio público federal y soldados del Ejército Mexicano.

La cercanía de Tabasco con Chiapas no es simplemente geográfica: Las coincidencias de marginación social y de inconformidad en las respuestas gubernamentales las hacen una sola zona de conflicto. Al igual que en el conflicto zapatista el principal protagonista son las etnias indígenas campe-

¹ Periódico Siglo XXI, Año V, número 1,532. Miércoles 31 de Enero de 1996.

² Siglo XXI, No. 1,540

sinas de allá, en Tabasco son los indígenas chontales, los campesinos de Nacajuca, Comalcalco, Cárdenas, etc.

El mismo EZLN presentó al principio como condiciones del diálogo la solución a los conflictos electorales de Chiapas y de Tabasco.

c) Es una "promesa política" del presidente de la República.

El Presidente Zedillo, expresó que con "Madrazo hasta el 2000". Así le dio un espaldarazo. Lo cual implicaba un aliado para la clase política priista tabasqueña, por cierto muy resentida con el presidente por el silencio guardado hasta ese momento.

Las negociaciones para la salida de Madrazo con el PRD no fueron del todo secretas. Se manejó en la prensa nacional la concertación sobre Madrazo; lo cual originó la furia priista local. A esto respondió positivamente el Presidente. Al darle la cara a un grupo de inversionistas tabasqueños, le dio al mismo tiempo la espalda a más de cuarenta mil indígenas, pescadores, campesinos y ciudadanos que simpatizan con el PRD, o que aún no simpatizando con este partido, no están de acuerdo con la manera en que el grupo de Madrazo ha manejado el conflicto golpeando a los campesinos e indígenas.

d) Están en Juego la reforma política y la reforma del Estado.

En Tabasco el principal partido opositor, se le acepte o no, se estén de acuerdo en sus métodos de presión o no, es el PRD. Lo encabeza Manuel López Obrador, un líder local con carisma político de envergadura, con presencia en las comunidades indígenas y campesinas que ha cobrado a ratos matices de una auténtica entrega y adhesión del corazón chontal que no teme ni a la cárcel por apoyar a sus líderes.

Este conflicto ya forma parte de la estrategia del PRD para la mesa de diálogo nacional. La solución al conflicto tabasqueño es una condición para que el PRD se sienta nuevamente en la mesa del diálogo político nacional.

II. El motivo del conflicto

"Mediante un dispositivo en el que participaron 800 militares, policías federales y granaderos —con apoyo de helicópteros y una tanqueta del Ejército— se efectuaron hoy por la mañana los desalojos de unos 130 campesinos que bloqueaban los accesos a dos pozos petroleros en los municipios de Centro y Cuauacán"³.

El motivo del conflicto es el incumplimiento histórico de PEMEX a los chontales tabasqueños. Daños a los campos, contaminación de ríos y lagos, continuas pérdidas de cosechas por el efecto de la lluvia ácida producida por los efectos de las perforaciones petroquímicas, muerte de animales, destrozos de las viviendas y las continuas enfermedades producto de los desechos tóxicos propios de la explotación de este recurso.

³ Periódico la Jornada, Número 4099, 5 de Febrero de 1996.

Se trata de un conflicto que ha buscado salida por la vía del diálogo pero que ha recibido a cambio, rechazo, descalificación y represión. La descalificación principal proviene de la pugna que hizo el gobierno local con López Obrador y no al revés, como quiere hacerse ver. Primero fueron los incumplimientos del gobierno y de la paraestatal y después vino la radicalización del grupo indígena inconforme en torno al líder natural que resultó ser López Obrador.

La corrupción evidente de la campaña del Lic. Madrazo Pintado no hizo más que poner el fuego donde ya estaba regado el petróleo. El pueblo no podía tolerar tales abusos. Recordemos que existió incluso una conversación telefónica que fue hecha pública donde —el mismo día de las elecciones— se ordenaba echar a andar "el dispositivo especial". Después el gobierno estatal quiso enjuiciar a los Perredistas por "espionaje telefónico". La campaña de Madrazo, parafraseando al Dr. Zedillo "Ni fue legal, ni fue justa". Se trata de una suma de 237 millones de nuevos pesos, que excede en un 60 por ciento el tope legal para estas campañas.

La crisis del País ha cobrado su factura más cara en este estado del Sureste Mexicano. La caída de los precios del cacao, el plátano y la ganadería han mantenido la riqueza natural en un estancamiento comercial de dimensiones macroeconómicas. La falta de credibilidad y la producción de supermillonarios cobró su personaje en la figura triste y gris del Señor Cabal Peniche cuyos negocios a la sombra del Salinato lograron ubicarse en la región como los más prósperos. Con todo, se prefirió correr el riesgo de ignorar las demandas populares.

III. Los actores sociales en pugna

El PRI local. Ante el peligro de la ley del más fuerte, en el que el más fuerte es quien tiene las armas y el poder económico, los priistas anunciaron que también "tomarían los pozos... si PEMEX entrega recursos al PRD y deja fuera de las negociaciones al gobierno de Madrazo". ¿Quiénes conforman al Partido Tricolor local? Básicamente el empresariado (CANACO, y demás cámaras) quienes han reiterado su apoyo incondicional al Gobernador Madrazo.

El PRI Nacional. Ha dado su apoyo al gobierno de Madrazo y cuenta con el apoyo de la mayoría de diputados y senadores quienes han pedido desafuero y encarcelamiento a los líderes de oposición. En su generalidad piden "mano dura" para los indígenas y campesinos chontales.

El PRD local. Encabezado por Andrés Manuel López Obrador que representa un número muy importante de campesinos e indígenas chontales, el movimiento de los barrenderos despedidos, algunos movimientos estudiantiles inconformes con el gobierno e intelectuales de izquierda de Tabasco. Cuenta además con una gran simpatía en la población de Cárdenas, Comalcalco, Nacajuca y el municipio del Centro, Villahermosa.

El PRD Nacional. Ha dado su incondicional apoyo y en un inesperado giro al interior del partido, ha logrado unir posturas en torno al conflicto. No son casuales las visitas de la

Senadora Irma Serrano y del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas a la entidad. Asimismo, la decisión de diputados y senadores de presentarse ante la PGR para declararse culpables junto con los campesinos, es una muestra de control político que aunque radicaliza las posturas, define el conflicto.

La iglesia local. El recientemente nombrado XI obispo de Tabasco, Mons. Florencio Olvera Ochoa, ha preferido limitarse a un suave "llamamiento al diálogo y la concordia" en su carta a los Católicos Tabasqueños, declaraciones que están muy lejanas de presentar alguna postura en favor de los indígenas chontales independientemente de su filiación política. En este sentido fueron más contundentes las palabras de Juan Pablo II en su calidad de Sumo Pontífice al Doctor Zedillo —la prensa las interpretó como el "regaño papal"—: No deben ser los sectores más desprotegidos de la sociedad "los que carguen con la parte más gravosa de los reajustes económicos..." los conflictos deben resolverse "mediante el diálogo y el respeto a la idiosincrasia de las minorías étnicas y protegerlas de toda forma de violencia y de interferencia externas".

La sociedad civil. Ante el desalojo violento de los manifestantes en los pozos petroleros, se dio nuevamente el fenómeno que vivimos cuando el alzamiento armado en Chiapas. El pueblo no permite que se lastime al pueblo. La solidaridad nacional —que empieza a cobrar dimensiones internacionales— ha empezado a viajar por internet, por los diarios nacionales independientemente de las manifestaciones partidistas de oposición que buscan un reconocimiento propio. Los comités de Derechos Humanos y grupos independientes han hecho aparición exigiendo justicia para el campesino chontal. Nadie quiere que se radicalicen los grupos en

hechos de sangre.

Los medios de comunicación social. El único medio tabasqueño que ha logrado mantener objetividad e imparcialidad es un programa de radio con un formato bastante modesto pero que goza de enorme popularidad en el Estado: telerreportaje. Allí se escucha desde la voz del Presidente de la República —eso no es lo raro—, hasta la del líder opositor del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, los campesinos e indígenas chontales afectados —esto sí que es raro—. Contrario al papel deplorable que juegan medios impresos locales como el TABASCO HOY, EL PRESENTE y NOVEDADES DE TABASCO quienes a su vez se ven cuestionados por la difusión completa que realizan LA JORNADA, PROCESO y EL FINANCIERO. "Cuestión de enfoques".

La Secretaría de Gobernación, PEMEX y la Presidencia de la República están en el centro del huracán. Aunque ellos no deberían ser los que dieran la última palabra en un auténtico federalismo, son los que pudiendo resolver el conflicto, o han callado, o han intentado descalificar lo obvio.

IV. La historia reciente

31 de diciembre de 1994. Toma posesión Roberto Madrazo como gobernador de la entidad en medio de las protestas del PRD y del PAN. El gobernador saliente el Lic. Gurría Ordoñez —un intinerato producto de la caída del Lic. Salvador Neme Castillo, por presiones otra vez, indígenas y campesinas del entonces naciente Éxodo por la democracia—, concluye también cuestionado por los favoritismos políticos,



nepotismo y represión a los grupos opositores.

20 de Abril de 1995. Andrés Manuel López Obrador parte con un contingente de perredistas a la ciudad de México para impugnar al gobernador Madrazo y reclamar un gobierno plural.

9 de Junio. López Obrador presenta a la Prensa nacional catorce cajas con documentos originales de la Secretaría de Finanzas del PRI que comprueban gastos de campaña por 237 millones de pesos. —60 veces más del tope fijado por la ley electoral tabasqueña. Misma que quedó formalmente presentada por comisión de delitos electorales, defraudación fiscal y peculado a la PGR el 13 de Junio.

21 de Agosto. Roberto Madrazo acusa al Procurador de la República de "ligereza jurídica y vulnerar la soberanía estatal" y presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un recurso de controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo Federal.

31 de diciembre. Se llevó a cabo el I informe de gobierno de Madrazo. El gobernador estuvo ausente y sólo envió el documento al Congreso Estatal, cuya lectura se realizó entre golpes y gritos.

29 de enero de 1996. Alrededor de 5 mil militantes perredistas comenzaron el bloqueo de 18 campos de PEMEX en cinco municipios de la entidad, mismos que fueron desalojados el 2 de febrero.

V. Hacia una toma de postura

"Si el levantamiento zapatista en enero de 1994, cuestionó el ingreso de México a la globalización económica, el movimiento tabasqueño cuestiona hoy en concreto y de manera directa la estrategia económica de hipotecar el petróleo por más dependencia financiera"⁴.

1. Es un movimiento indígena—campesino, de dimensión nacional.

"En Tabasco, con otros actores y otros procedimientos, se repite el enfrentamiento de Chiapas... por años los tabasqueños buscaron solucionar todo esto a través de peticiones de participación electoral, de manifestaciones, de largas caminatas a la capital y no fueron escuchados, para evadirlos, la campaña del candidato prrista ha sido una de las más costosas de la historia no del estado sino de todo el país..."⁵

2. Realmente existen graves rezagos sociales, es una lucha justa.

Salud, educación, vivienda, alimentación y tierras van más allá que un simple programa estatal de "piso, fogón y letrina" como lo hiciera Enrique González Pedrero, o un "PRONASOL" en tiempos de Salinas (Neme Castillo y Gurría Ordoñez). La contaminación de flora y fauna no pueden quedarse en un simple plan de emergencia ecológica local. Sin recursos y su

⁴ Marco Rascón, La jornada. no. 4107, 13 de febrero 1996, p. 16
⁵ Bernardo Bátiz, La jornada. No. 4101, 7 Feb., 1996, p.5



administración adecuada hacia los afectados, estaríamos repitiendo los elementos del conflicto.

3. Realmente hay un nudo político que desfavorece al PRI y fortalece a su vez a los partidos opositores, más concretamente al PRD y al PAN.

Debido a un mal manejo estratégico del gobierno: ambigüedad que acrecienta su incredulidad. El mensaje del subsecretario de gobernación, además de ambiguo y partidista, cae en lo mismo que acusa al partido opositor: irresponsabilidad. Una actitud descalificatoria de un movimiento amplio, legítimo y con una pasión que sólo conociendo al tabasqueño puede entenderse; es además de irresponsable, un obstáculo para colaborar a la distensión del conflicto.

La difusión que hiciera la SRE dando la versión oficial del caso Tabasco en sus 140 sedes, cuando la opinión pública internacional cuestiona la objetividad del gobierno sobre el conflicto, contribuye a aumentar la imagen de un gobierno poco serio en sus decisiones e interesado más por lo "que dirán los vecinos", más que lo que "viven los de casa"... "candil de la calle, oscuridad de tu casa".

Lamentables también las declaraciones de Arturo Nuñez sobre la "industria de la reclamación"... la única que ha florecido en el país al frente del Dr. Zedillo. Por estas fechas el Frente Zapatista de Liberación Nacional expresaba la forma en



la que el gobierno entiende la pacificación y el diálogo.. "La guerra del gobierno viene disfrazada de pacificación. Desde hace 500 años para los indígenas mexicanos "pacificación" quiere decir muerte, cárcel, torturas, persecución, humillación, olvido." (Subcomandante Marcos, 8 de feb. de 1996)

La declaración del Presidente Zedillo: "El petróleo no es arma política" mientras que se dictaba orden de formal prisión a 49 perredistas sin derecho a fianza, se detenían a 21 chontales más y se colocaba un retén permanente para "detección de armas y explosivos" en el municipio precisamente donde tiene más fuerza la oposición: Cárdenas, Tabasco. Una posibilidad de tales declaraciones es que el Presidente Zedillo, denotara estar mal informado del conflicto.

Parecen más prudentes las acciones de la oposición en el sentido de "no radicalizar el movimiento" (López Obrador) que han venido a unir y fortalecer al PRD más que a dividirlo... ¿dará esta coyuntura para este partido?

4. Si realmente se quiere distensionar el conflicto y entrar a una fase de diálogo, el gobierno debe mostrar más que voluntad política, debe:

- a) Definir la estancia del Señor Madrazo Pintado en la Gobernatura local
- b) Retirar las órdenes de aprehensión por presunto "sabotaje" a los campesinos e indígenas chontales y liberar a los presos

- c) Detener la represión y la salida policíaca que apuesta a un desgaste de la oposición innecesario y al crecimiento de la inconformidad
- d) Iniciar el diálogo de manera abierta a la opinión pública y con la participación plural de los partidos políticos y Sociedad Civil y Medios de Comunicación Social.
- e) Escuchar, dialogar y en su caso Indemnizar a los campesinos afectados por sus tierras.

5. Efectivamente, lo que está en juego es la dignidad tabasqueña y con ella la dignidad del hombre mexicano.

No podemos desconocer el sentir popular que estando hoy radicalizado expresa : "A ROBERTO NI A MADRAZOS, NI PINTADO". La inconformidad y el malestar generalizado apuntan para una solución, pero no la definen del todo. Falta la voluntad de PEMEX de enfrentar el conflicto realíamente. Es necesario que se reconozca la legitimidad de la resistencia civil como última posibilidad de presión política, ¿acaso no fue la misma desesperación la que llevó a los zapatistas a tomar las armas? No puede desconocerse el aspecto antropológico y cultural del tabasqueño que bien lo expresa el canto popular "Vamos a Tabasco que Tabasco es un edén... porque el amor tabasqueño se entrega siempre con todo y dueño". Hoy queramos o no, los chontales han tomado una decisión de AMOR TABASQUEÑO que los tiene en la cárcel.

Desde esta perspectiva, me uno al grito de los chontales: "¡Yo también bloqueé la entrada del pozo petrolero! ¡También a mí enciérrenme!"

PLATICAS DEL EZLN CON EL GOBIERNO MEXICANO

AL TERMINO DE LA MESA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA

J Ricardo Robles Oyarzun
Tarahumara

He estado escribiendo algún breve comentario después de cada una de las fases de trabajo. Ahora que termina la primera mesa de negociación sobre el tema de Derechos y Cultura Indígena, a manera de balance, me extiendo un poco más. Seguirán otras cinco mesas con sus temas, y la próxima sobre Democracia y Justicia parece ser la fundamental. Por ello, parece indispensable clarificar, identificar, la verdadera dimensión de los diálogos de paz: ¿qué son para cada una de las partes, cuáles han sido las estrategias, cuáles los objetivos? Y también, ¿cuáles los resultados?

I. LAS NEGOCIACIONES: UNA FACETA DE LA GUERRA DE BAJA INTENSIDAD.

Puede parecer extraño empezar por este comentario. Es el que me resulta más evidente para caracterizar el proceso vivido desde fines de septiembre del 95 cuando se aprobaron las reglas de procedimiento y de declaró abierta la primera mesa del diálogo en San Andrés Sacamchén.

El contexto general de todos los momentos de diálogo ha sido eso: guerra y no paz. Siempre, desde las vísperas se fueron dando golpes bajos, desalojos de campesinos con violencia, nuevos asentamientos militares junto a los pueblos zapatistas, vuelos rasantes de helicópteros y aviones,

encarcelamientos, campañas de prensa en las que el EZLN apareció como el agresivo y el gobierno como el ofendido, investigaciones amedrentando a los asesores e invitados de los Zapatistas, amenazas atemorizantes en Chiapas, etcétera.

Y, viéndolo bien, dentro de las pláticas no sucedía sino lo mismo: displicencias y suficiencia ante los Zapatistas y sus asesores, argumentos débiles sostenidos con prepotencia, tensiones provocadas por ausencia o exceso en el ritmo de trabajo, pasos atrás en lo ya consensado, freno a la conversación por el bajo nivel de las respuestas, precipitación y presiones a la hora de las conclusiones, etcétera. Y todo ello en el marco de guerra de baja intensidad ya descrito, no era sino una parte de la misma guerra, más abstracta, más humillante, más despectiva y racista detrás de una máscara de "gente decente". Los comandantes del EZLN tras sus pasamontañas tienen la mirada mucho más transparente, la dignidad y la prudencia a flor de piel, la razón y la lucha en dignidad son suyas, la verdad franca y honesta es su palabra. Todo esto lo es de por sí, pero el contraste con la contraparte lo hace brillar.

Sé que esto parecerá parcial y laudatorio en exceso para los amigos zapatistas. No encuentro otra manera de decir lo que en el fondo han sido las actitudes de las partes en el diálogo. Parece increíble, lo sé, pero es la experiencia vivida allí dentro, no vista desde fuera. Se entiende así que esa es la experiencia de los mismos Zapatistas desde hace más de dos años de intentos de diálogo. Lo repetía el comandante David en su última intervención, explicando por qué no firmaron en público: "Es una seña que nosotros demostramos al gobierno que nos tiene lastimados, y esta herida que nos ha hecho no se ha curado... El Gobierno federal siempre nos ha engañado, nos ha mentado, nos ha insultado, nos ha humillado en la mesa de diálogo...".

Fue la confesión y el reconocimiento de que las pláticas no han sido tales sino una forma de guerra de baja intensidad.





Porque los negociadores gubernamentales desde la segunda fase de la mesa en noviembre no vinieron a considerar 'derechos', 'razones', demandas indígenas ni necesidades de la gente; vinieron más bien, como lo confesaron, a achicar al adversario por cualquier método, en todas las formas posibles, para vengarse de la osadía de retar al poder, para humillar desde ese poder prepotente, y para conceder el mínimo absoluto sobre las demandas zapatistas. No interesó nunca si tenían razón, si tenían derechos, si han sido tratados con discriminación e injusticia... interesaba sólo golpearlos sin reventarlos para no romper el diálogo, para tratar de conservar la máscara 'decente' ante la sociedad y el mundo.

El Gobierno no ha estado ni hablando ni oyendo. Está en los diálogos de paz con la misma actitud que en los destacamentos militares, en los desalojos de campesinos, en las cárceles donde los presuntos zapatistas son rehenes prisioneros políticos. Está jugando en diversa forma la misma guerra, no buscando la paz.

II. LOS FRUTOS ZAPATISTAS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Comento primero los resultados de la negociación, los documentos finales de este primer tema. En seguida quiero destacar los resultados más significativos que están, en realidad, más allá de los acuerdos firmados.

Los acuerdos firmados

Mucho se ha comentado sobre los resultados de la negociación. Se dice con razón que quedaron cortos, que no se logró tocar el Artículo 27 constitucional sobre la Tierra, que no se llegó a concretar el régimen de Autonomía regional, que las Jurisdicciones indígenas quedan vagas sin un territorio autónomo. Esas opiniones son objetivas. Se tiene razón al formularlas. No obstante creo que los acuerdos pueden verse en el marco de conjunto con mejor perspectiva, verlos desde las demandas de la selva Lacandona, verlos desde el punto de vista indígena, verlos como pasos de un proceso.

El EZLN ha planteado demandas para el país mucho más amplias y los diálogos seguirán insistiendo sobre los huecos que quedaron. La tierra es una de sus demandas fundamentales, una de las más claras causas del levantamiento armado, algo a lo que no van a renunciar según han declarado al término de los acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena. No se trata en este caso, como en los otros, de terreno perdido sino de batallas por venir. Sabiamente no aceptaron en un principio tratar simultáneamente todos los temas, para poder retomarlos en todo lo que haga falta en etapas posteriores del diálogo. Lograron anular las declaraciones gubernamentales que repitieron su veto a la dimensión nacional de los problemas, que afirmaron que sólo tratarían lo referente a algunos municipios de Chiapas. Todo se ha tratado a nivel nacional finalmente, aunque con algunos concretos para el estado chiapaneco.

Los comentarios de los indígenas asesores del EZLN en los diálogos de paz son reveladores. Adelfo Regino, Mixe de Oaxaca dijo: Se ha abierto una gran puerta para las luchas de los Pueblos Indígenas, aunque al mismo tiempo se han querido cerrar muchas pequeñas puertas, éstas serán objeto de luchas posteriores. Aldo González, Zapoteco de San Pablo Guelatao, comentó que los resultados no fueron, evidentemente, la meta de los Pueblos pero sí pasos muy significativos de la lucha. En estas apreciaciones coincidieron

la mayoría de los asesores que ven los resultados dentro de un proceso vital, de un proceso vivido y por construir desde los Pueblos indígenas también. Estas opiniones sobre lo firmado como acuerdos me parece fundamental sobre todo porque refleja el sentir de los implicados en el proceso, los indígenas.

A mi entender, lo que logró firmarse es un avance muy positivo, no imaginado siquiera hace dos años, hace seis meses. Lo que falta es ver un resultado posterior, el de lo que logre realmente legislarse en las cámaras. Pero eso mismo no parece que pueda ser muy diferente a lo pactado. El proceso de diálogo tendrá que continuar por un par de años al menos, y sin resultados legislativos en estos puntos el diálogo por la paz no podría continuar en su momento. Así, es de esperarse un reconocimiento de los Pueblos que sea avance real y que tenga mayor coherencia con la imagen, los compromisos y las declaraciones internacionales de México, siempre ajenos, siempre distantes de la realidad nacional.

Mas allá de los acuerdos

Muchos son los logros del EZLN para todos y del pueblo de México con él. No parece exagerado decir, o repetir, que los Zapatistas no tienen que perder y por ello todo lo que se va logrando es ganancia de ellos para todos, porque tienen



una propuesta rica y abarcante para el país, mientras que al mismo tiempo el gobierno no tiene propuesta y todo lo que puede hacer es ceder algo, un mínimo tal vez, para salvar su único objetivo posible: cierta estabilidad social que no llegará a ser paz con justicia y dignidad sin el aporte zapatista.

El haber logrado así el tratamiento nacional de las demandas de la Selva Lacandona es un fruto muy importante para todo el pueblo de México y lo ha madurado el EZLN difícilmente, esforzadamente, entre los regateos de la guerra de baja intensidad.

Lo lograron estos indígenas zapatistas por su creciente autoridad moral. En un país en el que los programas ya no son creídos, en el que la corrupción ha inficionado todo, en el que avanzar estaba prohibido, el EZLN vino a ser —pese a lo que pese— un arcoiris de esperanza, puente entre realidades y mundos, entre culturas y discriminaciones seculares, entre la realidad y la esperanza. Es parte de este logro el haber convocado con más éxito que el previsible a un grupo de asesores solidarios, buscadores también de la justicia y la dignidad para México. La conformación del grupo de asesores del Ejército Zapatista de Liberación Nacional fue sin duda un éxito innegable. Algunos que prefirieron la cautela hace cinco meses, no aceptaron formar parte del cuerpo de asesores, pero ahora quisieran participar en la mesa sobre Democracia y Justicia. Entre los Asesores y los Comandantes se dio de hecho una serie de confluencias valiosas para ambos. Se confiesa continuamente en los momentos espontáneos: los asesores hemos aprendido más de lo que hemos podido aportar. Los comandantes han crecido también y saben ya, están seguros ya, que pueden alternar, en un mismo nivel de aprecio y respeto, con académicos e intelectuales sobresalientes, como lo hacían ya con gente de algunas ONGs. y desde antiguo con otros indígenas.

Así, una esperanzadora sorpresa se va imponiendo: la voz de los indígenas ha irrumpido en la realidad nacional para consolidarse, para lograr un rango que se le había negado injustamente. El pensamiento de los Pueblos ha tomado los medios de comunicación, pese a las resistencias. La palabra indígena se va dando a entender en donde fue tenida como necesidad, se viene valorando entre quienes la desconocían, viene dando esperanza a todos desde su sabiduría ancestral: "Todo para todos, nada para nosotros". Rechazando explícitamente la toma del poder, del mando, de las decisiones para otros, la palabra indígena brota desde los más viejos abuelos para proclamar que vale la pena vivir para la comunidad, rehacer un mundo diferente de participación, para compartir al mundo una forma de hacer política diferente, la de sus tradiciones indias. Esa voz va resonando también fuera de México, es para todos y va tomando un lugar creciente en el mundo. Eso es un logro de generosidad que comparte lo propio y va permeando todo sin remedio.

Quedan los presos políticos, de conciencia o rehenes civiles, quedan sin liberación aún. Con ellos como símbolo viviente, sigue lo dicho sobre guerra de baja intensidad. En ella se mueven los Zapatistas, esos que ya están muertos para que otros vivan, que porque libremente lo dieron todo no tienen que perder y que tienen muchísimo que darnos a todos los demás.

Seguirán las pláticas, si es que pueden llamarse así, mientras a ellos los dejen vivir, según suelen decir los Comandantes. Pero lo que han creado es suyo y es de todos, y seguirá aunque les quiten la vida. Su Palabra Verdadera hizo historia ya y sus nombres de combate quedarán sin duda en ella.

Gracias por todo y más, amigas y amigos Comandantes. ☒



MENSAJE DEL PRESBITERIO DE LA DIÓCESIS DE CD. GUZMÁN, AL PUEBLO DE DIOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL

Introducción

Ante la flagelante violación de los derechos humanos que vive nuestro pueblo, los Presbíteros de la Diócesis de Cd. Guzmán elevamos nuestra voz, que quiere ser una palabra de esperanza y de aliento para el pueblo y de denuncia ante la situación.

El don más maravilloso que Dios nos ha dado es la vida, que en estos momentos está siendo, de diferentes formas, amenazada. Nunca como ahora la vida había pasado a ser el grande anhelo y la gran aspiración de la mayoría. Por tanto, la defensa de la vida ha llegado a ser la palabra mayor que está convocando a la organización del pueblo.

Nosotros, atentos a los sufrimientos del pueblo, levantamos nuestra voz en defensa de la vida, en esta situación, que podemos llamar "cultura de la muerte".

1. Realidad por la que atravesamos el pueblo

Nunca nuestro país había sido tan desigual en las oportunidades como hoy. Vivimos en un País que va perdiendo el alma, en donde no hay pueblos sino mercados, no hay ciudadanos sino consumidores, no hay nación sino empresas, no hay ciudades sino aglomeraciones, no hay relaciones humanas sino competencias mercantiles. Nunca nuestro país había sido tan desigual en la economía, pero al mismo tiempo tan igual en las ideas y las costumbres, como en estos días. Los medios de comunicación social han

expandido en nuestra sociedad una cultura uniforme, la cultura de masas y del consumo.

Vivimos una situación de crisis económica, en la que la mayoría del pueblo vive en pobreza y algunos en miseria. 40 millones de mexicanos carecen de lo indispensable para vivir y 20 millones viven en la miseria. Esta situación provoca desempleo, emigración del campo a las ciudades y a EEUU, hambre, enfermedades, carencia de los servicios más elementales y la violencia que aumenta cada vez más en nuestras ciudades y pueblos.

Vivimos un proceso de pérdida de valores, porque ante la crisis se buscan salidas inspiradas en actitudes individualistas, conformistas, evasivas y agresivas que lejos de encontrar la solución aumentan el problema.

Descubrimos que en la raíz de todo esto está la injusticia, la ideología dominante que pone el tener, el poder, el placer como los valores fundamentales de la vida humana; la corrupción, que desfigura la dignidad de la persona humana, que se funda en los valores de la vida.

2. Atropello a nuestro obispo

En este marco, de conjura contra la vida, se dió el pasado viernes 8 de marzo, un atentado contra la integridad de nuestro Obispo D. Serafín Vásquez Elizalde, en el que se le despojó de parte de sus bienes y su vida fue puesta en peligro. Consideramos este hecho como un atropello a todo el pueblo cristiano del Sur de Jalisco, por el respeto y cariño que tiene a su pastor, a quien considera parte de su familia.

Lo consideramos un atropello al Presbiterio de la Diócesis, por ser el Obispo la cabeza del mismo. Al tocar la cabeza se toca el cuerpo al agredir la cabeza se agrede a la persona.

Lo consideramos como un atropello al trabajo pastoral porque juntos: Obispo, presbíteros y pueblo de Dios hemos optado por una evangelización en favor de la vida.

Lo consideramos como un atropello al pueblo del Sur de Jalisco porque es una expresión de todos los atropellos de que es objeto continuamente el pueblo, principalmente los más desprotegidos gozando de impunidad, en la mayoría de los casos, los agresores.

3. Nuestra palabra

Afirmamos que Dios es el Dios de la Vida, El ha enviado a su Hijo para que tengamos vida (Cfr. Jn 10,10) y la quiere para todos en abundancia. Su proyecto es de igualdad y justicia para los débiles, a quienes prefiere por ser víctimas.

Creemos que esta situación es contraria al plan del Creador y al honor que se le debe (DP. 28), porque es injusta e inhumana y porque se va agravando el nivel de vida de los pobres.

Por tanto, creemos que ante la situación de crisis aguda por la que pasamos, las salidas adecuadas no son las dictadas por el individualismo, la violencia, la prepotencia, la evasión y el conformismo, todas ellas signos de desesperación, sino que tenemos que intentar caminos de fraternidad.

Por tanto, condenamos la situación de impunidad que prevalece en nuestra sociedad, en donde unos cuantos quieren aprovecharse de la situación de los demás, los injustos y corruptos gozan de libertad y los agresores tienen, en muchos casos, protección pública.

Condenamos el atropello hecho a la persona de Nuestro Obispo como una violación a la dignidad de su persona, del Presbiterio, del pueblo de Dios y del pueblo del Sur de Jalisco.

4. Exhortación

Junto con nuestros Obispos mexicanos nos unimos a la demanda insistente y unánime de que se combata todo lo que cause inseguridad y nos impida vivir con tranquilidad, como son los asaltos, los homicidios, los secuestros, los robos, la corrupción, el narcotráfico y toda clase de violencia. Proclamamos que la justicia es un valor que ha de penetrar todas las relaciones humanas, a nivel económico, social, político, cultural e incluso, religioso. (Mensaje de los Obispos Mexicanos, 28-X-94).

Hacemos un llamado a todo el pueblo de Dios y a los hombres de buena voluntad a poner en práctica la justicia y la fraternidad de modo que

sea el camino de evitar todos estos atropellos y de buscar la solución a la crisis que vivimos.

Invitamos a que todos realicemos acciones organizadas en favor de la vida, en favor de la dignidad humana y en contra de la violencia y la impunidad, de las que nazcan organizaciones civiles y populares que colaboren a la transformación de la realidad. Estas acciones y organizaciones son ya signos de la presencia del Reino de Dios entre nosotros.

5. Conclusión

Pongamos nuestra confianza en Jesús que da la vida como si no pudiera tolerar la presencia de la muerte (Jn. 11,

15-21). El mismo se hace "Pan de Vida" para que quien lo come no muera para siempre (Jn. 6), posee el secreto del Agua viva con la que no volveremos a tener sed (Jn. 4,13). ES buen Pastor que da la vida por sus ovejas (Jn. 10). Finalmente se enfrenta a la muerte dándonos vida eterna, constituyéndose en el Viviente (Apoc. 10,5).

Pongámonos bajo el amparo de la Virgen de Guadalupe, que defendió la vida de los pobres. Ella nos ha dado la vida, porque nos ha dado a Jesús.

Invoquemos el patrocinio del Patriarca, Señor San José, custodio de la Familia de Nazaret y patrono de nuestra Diócesis. El cuido de nuestra vida como cuidó de la de Jesús cuando era amenazada por Herodes, el opresor. ☩



LA PALABRA A FONDO

Abel Fernández
Licenciado en Teología Pastoral, Madrid

Nota introductoria a los guiones de junio

Como se verá, el hilo conductor de los guiones es el tema del MENSAJERO de Cristo, sobre todo con el Discurso de la Misión que emprende todo el Capítulo 10 de Mateo, que leeremos los tres últimos domingos, habiendo leído el 2º domingo la vocación del mismo Mateo.

Esa vocación a ser Mensajero de Cristo nos hace mensajeros del Dios de la vida que celebramos el primer domingo en la fiesta de la Santísima Trinidad.

Estamos introduciendo una modificación en la presentación: formulamos unas preguntas en el análisis del hecho y en la iluminación para ayudar a convertir estos guiones en instrumentos de los grupos de reflexión.

A la redacción de Christus y al autor les interesa conocer su opinión si esta modificación ayuda en algo o no.

2 de junio 1996

Hecho: Los mensajeros

Profundización:

¿Qué hace un mensajero?

Transmite algo de una persona o grupo a otro.

No actúa por sí mismo, sino como enviado, y de alguna manera, representa al otro. El buen mensajero es el que pone toda su imaginación y capacidad para cumplir su tarea.

¿Por qué actúa así?

Actúa así porque es consciente de que lo que transmite queda bien claro.

¿Qué efectos tiene?

Cumplir bien con el oficio que se recibe permite el mejor logro de lo que se pretende comunicar.

Iluminación: Juan 3, 16-18

¿Quién es Jesús para nosotros?

1. Es el Gran enviado o Mensajero de Dios que viene a comunicar a los hombres el amor infinitamente misericordioso de ese mismo Dios que se le presenta a Moisés como "compasivo y clemente, paciente, misericordioso y fiel" (1a. Lect. Ex. 34, 4-6, 8-9) y que quiere que todos los hombres de todos los pueblos —no sólo ya los del pueblo judío— de todas las razas, lenguas y religiones, tengan la vida eterna.

2. ¿En qué consiste la vida eterna?

Nos lo explica muy sencillamente S. Pablo en la 2a. Lect. II Co. 13, 11-13: "vivan en paz y armonía". La vida eterna no es para vivirse después de muertos, sino para esta etapa de nuestra existencia: porque nos sabemos amados y perdonados por Dios, por eso tenemos que vivir en paz; y puesto que nos sabemos todos igualmente amados como hijos, por eso tenemos que vivir en armonía fraternal. Este es todo el mensaje de Jesús.

Si vivimos todos así: en paz y armonía, estaremos haciendo realidad en nuestra vida la vida eterna: la de Dios que se nos manifiesta en la Santísima Trinidad, cuya fiesta celebramos hoy, Celebrar la Trinidad es vivir el amor como existe en Dios.

3. ¿Qué tiene que ver Cristo Mensajero con nosotros?

Pues nada menos que Cristo, como verdadero hombre estuvo limitado en el tiempo como todos los humanos: Su Misión estuvo reducida al pueblo judío nos necesita para que nosotros llevamos este mismo mensaje de amor, paz y armonía a todos los hombres de todos los tiempos, como les dice a sus discípulos al despedirse de ellos: "Como mi Padre me envió, así los envío yo a ustedes, vayan y prediquen este Buena Nueva (Evangelio) hasta el último rincón de la tierra". Para nosotros el último rincón es nuestra Colonia o Pueblo, nuestra escuela u oficina, nuestro trabajo o nuestro centro deportivo. Ahí donde vivimos, trabajamos o nos divertimos, ahí tenemos que realizar nuestra tarea de ser Mensajeros de Cristo.

Conversión:

¿Estoy cumpliendo mi tarea cristiana de ser Mensajero de Cristo? ¿Pongo lo mejor de mí en esa tarea? ¿Cómo mejorar mi ser mensajero?

Hecho: Los excluidos

Profundización:

¿A quiénes llamamos excluidos?

A todos aquellos que por enfermedad, vicio, costumbres o situación económica deficientes viven fuera de las "normas" de la familia, del grupo, de la sociedad o de su Iglesia. la enumeración es larguísima.

¿A qué se debe la exclusión?

Fundamentalmente al egoísmo personal y grupal que quiere que todos se adapten a nuestra "norma" y a que se olvida que las "normas" son para ayudar a convivir y, por lo tanto, son medio y no fines. consiguiendo cuando la norma en vez de ayudar a convivir lo obstaculiza, esa norma tiene que suprimirse o modificarse.

¿Qué provoca la exclusión?

Además de dañar la convivencia, provoca un círculo vicioso: las personas, al sentirse excluidas, tienden a reunirse en grupos cerrados que a su vez, se comportan más fuera de la "norma" y esto hace que se acentúe la exclusión hasta hacer imposible, a veces, toda convivencia.

Iluminación: Mateo 9, 9-13

1. ¿Cómo actúa Jesús ante los excluidos de su tiempo?

El mismo Mateo nos describe cómo lo trató: él era un publicano, dedicado a cobrar los impuestos para los Romanos y el resto de los judíos lo excluía en su trato tachándolo de traidor, hereje y ladrón. Cristo lo invita a formar parte del grupo de sus elegidos para apóstoles y cuando él, de gusto, invita a sus amigos (dime con quien andas y te diré quién eres" dice ese refrán que es básico para la exclusión y al que Jesús no se adapta) entonces los buenos del pueblo: los defensores y cumplidores de las normas: los fariseos, les reclaman a los discípulos ¿por qué su Maestro come con publicanos y pecadores? y esto da oportunidad a Jesús de darnos el gran principio de convivencia que tanto olvidamos: "no son los sanos los que necesitan al médico sino los enfermos... no he venido a buscar a los justos sino a los pecadores" y, en cuanto a ustedes vayan a aprender lo que dice Dios: "quiero misericordia y no sacrificios". Ellos, los excluidos son los primeros y principales destinatarios de su tarea de Mensajero del Padre.

2. ¿Cómo solemos actuar nosotros ante los excluidos?

Mientras más practicantes seamos en lo religioso más tenemos la tentación de convertirnos en excluido-

res y de escandalizarnos porque alguien se acerque a ellos y de convertirnos en fariseos. La 1a. lectura de Oseas 6, 3-6 nos compara con el rocío o lluvia de la mañana que se acaba con los primeros rayos del sol y nos dice lo que Jesús les recordó a los fariseos de su tiempo: "quiero amor y no sacrificios" no son las oraciones ni los ayunos lo que nos hará gratos a dios, sino el amor y misericordia hacia los más débiles de nuestros semejantes y, por lo tanto, hacia los excluidos. Ellos deben ser nuestra principal preocupación como cristianos.

3. ¿Y quiénes son los excluidos de ahora?

Drogadictos, alcohólicos, limosneros, prostitutas, homosexuales, indígenas, albañiles y criadas son algunos de los grupos de personas excluidas por nosotros y por los sistemas económicos, políticos, sociales y religiosos. Con ellos tenemos que mostrar si tenemos la actitud de Jesús o la de los fariseos, si nos negamos a tratarlos o nos escandalizamos.

Conversión:

¿Son los "excluidos sociales" mi principal preocupación como cristianos? ¿Quiero aprender de Cristo a ser misericordioso y su mensajero con los excluidos? ¿Cómo estoy tratando a los excluidos que viven cerca de mí? ¿Qué voy a hacer para luchar contra lo que origina esa exclusión?



Hecho. Los reduccionismos

Profundización:

¿Qué entendemos por reduccionismo?

Por reduccionismo se entiende la tendencia a sólo fijarse en determinado aspecto de la realidad o de un problema, o de las cosas. A ciertos coches se les pone un aparato que impide que puedan correr; a los caballos de carga se les ponen unas cosas para que no vean para los lados; las cámaras tienen unos lentes que reducen el campo de visión.

Así como en esos campos, así sucede en todo, también en lo religioso:

¿Cuáles son las reducciones que se dan en el cristianismo?

Todo se reduce o a prácticas religiosas, o a normas morales, o a compromiso social, o a hacer cosas.

¿Por qué se hacen estas reducciones?

Generalmente esas reducciones se hacen porque no queremos ver la totalidad de las exigencias de la vida religiosa y porque es más cómodo a la manera de entender la religión a su modo, se reduce para adaptar la religión a los propios intereses, muchas veces egoístas, o por miedo al cambio o al compromiso.

¿Qué consecuencias tienen esas reducciones?

Deforman la realidad religiosa, nos convierte en "mochos" de izquierda, de derecha, o de centro y, consiguientemente, dañamos la razón de ser de la religión en el mundo.

Iluminación: Mateo 9, 36; 10, 8

1. ¿Para qué escoge Jesús a sus apóstoles?

Los escoge para enviarlos a lo mismo que el Padre lo envió a él: para atender a aquellas multitudes "extenuadas y desamparadas" para hacerles descubrir el amor que Dios les tiene, para expulsar demonios y curar de todo lo que impide al ser humano vivir como tal.

A lo largo del Evangelio vamos a encontrar que, desde el momento de la elección hasta su envío definitivo el día de la Ascensión, siempre Cristo habla de tres cosas unidas: predicar el amor del Padre, expulsar los demonios y curar.

2. ¿Cuál es la plenitud que nos participa Cristo?

Cristo, en efecto, nos dice Pablo en la 2a. lectura (Romanos, 6-11) nos ha perdonado para que tengamos su vida, su vida divina, la plenitud de la vida que es lo que nos constituye en su pueblo "de sacerdotes" y



en nación consagrada que promete Moisés (1a. lectura Éxodo 19, 2-6).

Sólo seremos verdaderos mensajeros o apóstoles de Cristo, el salvador de la vida en plenitud, si nos convertimos en sus instrumentos para que aquellos que reciban el Mensaje no sólo se descubran Hijos de Dios sino también se vean libres de los demonios o fuerzas que los dominan y se curen de todo lo que los daña en su condición de seres humanos.

3. ¿Cuáles son las reducciones de la tarea de apóstoles?

Si nos reducimos sólo al culto, o sólo a la predicación —enseñanza—, o sólo al trabajo social de curar, pero sin entrar también al cambio profundo de valores o espíritu, estaremos reduciendo nuestro ser misioneros o apóstoles; estaremos mochando y deformando tanto el Mensaje de Jesús, como la plenitud de la vida que los destinatarios del Mensaje tienen derecho a recibir.

Estaremos siendo pues infieles tanto a Cristo, cuyos mensajeros somos, como a esas multitudes que

andan "como ovejas sin pastor", para quienes somos mensajeros.

Conversión:

¿Ya escuché y acepté el envío de Cristo que significa el ser cristiano? ¿Estoy tratando de predicar, expulsar demonios y curar? ¿Quiero luchar contra la tentación de reducir la tarea cristiana?

23 de junio 1996

Hecho: El miedo y la inseguridad

Profundización:

¿Qué pasa con el miedo e inseguridad?

Cuando, por ejemplo, vamos por una calle que no frecuentamos y vemos un grupito sospechoso o un perro y aunque externamente no queremos mostrar miedo o inseguridad, internamente sí lo experimentamos y despedimos un cierto olor perceptible por el animal y de alguna manera también por otras personas y el perro se nos lanza o el ladrón nos ataca.

El miedo e inseguridad lo tenemos muchos ante la vida y ante otras personas y nos hace actuar de manera titubeante de manera que provocamos sin querer el rechazo o el ataque que nosotros quisiéramos. No hay confianza en uno mismo, no se actúa con decisión.



¿Qué provoca el miedo?

El miedo e inseguridad nos hace titubear, nos impide ser dueños de nosotros mismos y realizar nuestros anhelos y propósitos. De alguna manera con nuestra inseguridad le estamos diciendo a aquellos con quienes tenemos que trabajar o a quienes estamos haciendo una propuesta o una invitación que no nos hagan caso. Todo esto nos lleva a desilusionarnos, a no ser constantes pues vemos que no somos capaces de la encomienda recibida.

Iluminación: Mateo 10, 26-33

Todo este capítulo que empezamos a leer el domingo pasado y terminaremos el próximo nos da el discurso sobre la manera de realizar el apostolado para el que Jesús ha escogido a los 12; hoy escuchamos algunas de las actitudes que Jesús les pide:

1. ¿Qué les dice Jesús sobre el miedo?

Consciente que los mandó "como ovejas entre lobos" les previene contra el temor, el miedo y la inseguridad pues "será el Espíritu del Padre quien hable por su medio" y es el mismo Padre quien cuida de ellos con amor y quien los respalda en todo ya que son sus mensajeros.

2. ¿Cómo tiene que tener valor el Mensajero de Jesús?

El apóstol o mensajero de Cristo —y todo cristiano lo es— consciente, pues, de esa su identificación con el mismo Cristo cuyo "don derrama la abundancia de la vida y de la gracia" (2a. Lect. Rom. 5, 12-15) y de que cuenta con la fuerza del mismo Dios (1a. lect. Jeremías 20, 10-13) tiene que tener valentía al ser arrojado, con entusiasmo y fervor con una profunda alegría y seguridad de que lo que predica es la verdad y de que dará fruto en los corazones a quienes les transmite ese mensaje.

3. ¿Qué importancia tiene el valor hoy?

Siempre ha sido necesario incitar al valor, al coraje, a ponerle ganas a lo que hacemos, pero en esta época como que se impone más esta necesidad. Vivimos en una sociedad conformista, consumista y esto fácilmente nos hace blandones, amorfos, como si nos faltara espíritu. Por otra parte se nos da todo hecho y todo resuelto y nos cuesta trabajo aceptar que haya cosas difíciles.

Por esto la invitación que hoy Jesús nos hace ponerle ganas a pesar de las dificultades y de la oposición que encontraremos en el desempeño de la misión que hemos recibido de ser Mensajeros del Amor del Padre.

Conversión:

¿Tengo el valor de Cristo o me dejo dominar por el miedo? ¿Vivo convencido de que el poder de Dios está en mí? ¿Qué tanto entusiasmo pongo en mi tarea de mensajero?

30 de junio 1996

Hecho: Las opciones vitales

Profundización:

¿Por qué hay que optar?

El ser humano —por su condición de ser libre con capacidad de escoger su propio camino— necesita, durante toda su vida, ir construyendo opción por algo o por alguien. Cuando se opta por algo o por alguien ordinariamente supone dejar algo o a alguien: ser del PAN o del PRI; irle al Guadalajara o al América; tomar una carrera u otra; escoger a uno u otro como novio.

¿Cuáles son las opciones vitales?

Hay opciones que no tiene mayor trascendencia como la de irle a un equipo o a otro, pero las hay que tienen una importancia que repercute en toda la vida:

elegir la carrera, escoger al compañero (a) de la vida, decidirse por una religión, etc.

¿Qué consecuencias tiene hacer una buena opción vital?

Las opciones vitales suponen un cambio total en la vida de las personas, pueden pedir sacrificios extraordinarios no por masoquismo, sino por el amor que esa opción supone. Si ese amor no existe o no se mantiene siempre vivo, la opción irá perdiendo fuerza y perderá poco a poco su razón de ser.

Illuminación: Mateo 10, 37-42

1. ¿Qué significa para Jesús optar por Él?

Para quienes aceptan, por amor, ser Mensajeros —les dice al final de este discurso que nos ha guiado estos domingos en la reflexión comunitaria— se exige optar por su manera de vivir: al servicio de los demás; por su manera de convivir: compartiendo y perdonando; por su manera de pensar: a la manera del Padre Dios; en una palabra, exige optar por la vida de Dios, la vida eterna, la de Cristo que es amor.

2. ¿Qué consecuencia tiene optar por la vida de Cristo?





Exige, nos dice Pablo en la 2a. lectura: Romanos 6, 3-4, 8-11 sepultarnos con Cristo para resucitar con El, es decir: morir a sí mismo, a su egoísmo, tomar la cruz de su amor, de su manera de ver y juzgar, de su manera de tratar a los demás y, por consiguiente perderse uno mismo para, de verdad, vivir para la vida y no para la muerte.

Pero a la vez que el que acepta ser su mensajero, acepta morir como El, también recibirá el premio que Jesús recibió por su muerte: la resurrección porque Cristo se identifica con su mensajero "el que reciba a ustedes me recibe a mí y a quien me envió". Dios no se deja ganar en generosidad nos dice la 1a. lectura 2 Reyes 4, 8-16

3. ¿Se necesita, hoy, optar por Cristo?

Hoy más que nunca urge que haya mensajeros de Cristo —los hemos venido insistiendo todo el mes—

que de verdad tomen en serio el serlo. Hoy que están pululando los mensajeros de desastres, de cataclismos con ocasión del fin del siglo; hoy que estamos embotados por la domesticación de los medio de comunicación; hoy que impera en el mundo la opción por la muerte, la violencia, el sexo y la droga; hoy que nos bombardea la incitación al consumismo conformista; hoy, más que nunca urge que, quienes hemos aceptado ser mensajeros, lo seamos de verdad haciendo presente, más con nuestra vida que con nuestras palabras, su manera de pensar, de juzgar, de relacionarnos, de vivir y de enfrentarnos a la vida.

Conversión:

¿Mi vida manifiesta que he optado por Cristo como la razón de mi existencia toda? ¿Cómo estoy manifestando mi muerte a todo lo que es contrario a Cristo? ¿Cómo voy a tratar de mejorar en la manera de ser Mensajero de Cristo?

mundo opulento se preguntaba Heidegger: ¿Por qué existe algo y no más bien nada? Esa pregunta es el punto de arranque del existencialismo. En América Latina se nos plantea otra pregunta con urgencia aún mayor: ¿Por qué el hombre se desentiende del prójimo y oprime al semejante? Esa pregunta ha dividido a la humanidad en bloques desiguales: una minoría privilegiada y una mayoría desposeída. Este es el punto de arranque del pensamiento de la liberación.

Dentro de la variedad de credos que hay en el continente supongamos un consenso en las siguientes afirmaciones mínimas:

América Latina es un continente mayoritariamente pobre, que a partir de los 60's comenzó a cobrar conciencia de la marginación, dependencia y opresión que sufría en todos los aspectos: economía deprimida, vida política al servicio de las minorías poderosas, cultura infradesarrollada.

América Latina es un continente que cree mayoritariamente en un ser superior que tiene que ver con los destinos de los hombres y mujeres durante la vida y después de ella. Entre la variedad de creencias, cristianas en su mayoría, predomina la fe católica.

Ese doble contexto de fe y toma de conciencia de la opresión configura la realidad latinoamericana.

El punto de partida de cualquier afirmación teológica es que Dios se relaciona con los hombres. Las diferencias entre las distintas religiones se deben a la manera como entienden y viven su relación con ese Dios cuya existencia afirman, y las consecuencias de esa creencia para su vida práctica. La fe cristiana afirma no sólo su existencia, sino que se relaciona con nosotros como padre que nos ama. Hay quienes niegan la existencia de Dios pero su estilo de relaciones con los demás coincide con los valores por los que Jesús de Nazaret vivió y murió. Y hay quienes dicen creer pero su vida lo niega.

Supuesto que se afirme la existencia de Dios, caben dos posibilidades: que le importe lo que pasa en el



mundo o que no le interese en absoluto. Si no le importa, nada tiene que preocupar al hombre, fuera de su propio bienestar. Que mire por sí y los suyos y que se rija por la ley del más fuerte; por el principio liberal del "dejar hacer, dejar pasar", y que la competencia sea la única limitante de los pactos hechos entre los fuertes. Muchos viven de acuerdo a esa ley y de acuerdo a ella pretenden organizar el mundo.

Pero si a Dios le importa lo que pasa en el mundo...

Si le importa lo que pasa en el mundo, caben dos posibilidades: o está de acuerdo con esa ley del más fuerte y la aplaude, porque es el todopoderoso que aplasta arbitrariamente a quien se le antoja o, identificado con la suerte de los sufrientes, se pone de su lado en contra de esa ley. El cristianismo, religión de liberación, es decir, de camino hacia una libertad que aún no es nuestra, nace de la fe en un Dios no neutral frente a la opresión, el pecado, la injusticia.

La sociedad está organizada de manera contraria al plan de Dios. Nadie dirá que la miseria de las mayorías, las enfermedades endémicas, la desnutrición y las muertes prematuras, y su coexistencia con la opulencia y el despilfarro, con riquezas de orígenes

inciertos y de usos contrarios a la dignidad humana, son aprobados por Dios.

El nombre que demos a este pensamiento es secundario; siempre el fundamental problema humano será si los hombres y mujeres viven de acuerdo a su calidad de hijos de Dios y de hermanos de los demás, y comparten el mundo como tales. Estos tres capítulos engloban toda conducta ética y política posible: las relaciones correctas y adecuadas del hombre con Dios, con los demás y con el mundo.

Quienes quieran criticar a la teología de la liberación en general, supuestamente basados en el pensamiento de Juan Pablo II, deberán buscar apoyo en otras fuentes, buscarse otros padrinos. Deberán preguntarse, además, qué van a hacer con los molestos textos del evangelio sobre las riquezas, la justicia y el amor. La teología cristiana es el conjunto de reflexiones en torno a Dios y a esas relaciones. Si no se preguntara qué piensa Dios de la injusticia que configura las relaciones entre los hombres y no actuara en consecuencia, colaborando en la transformación de las estructuras sociales injustas, sería tan irrelevante que no valdría la pena. Más bien daría pena. Pena ajena. ☩